



UNAM



POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL

2023



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Mtro. Raúl Alberto Delgado
Director General de Presupuesto

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

5

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2023

Remuneraciones personales	100	9
Servicios	200	19
Prestaciones y estímulos	300	27
Artículos y materiales de consumo	400	33
Inmuebles, mobiliario y equipo	500	37
Construcciones	600	41
Asignaciones para programas de colaboración y desarrollo académico	700	45

POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL 2023

Políticas generales	49	
Políticas por grupo de gasto	53	
Políticas para algunas entidades académicas y dependencias universitarias foráneas	57	
Políticas para entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas en los Campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán	58	
Partidas centralizadas por dependencias	60	
Remuneraciones personales	100	63
Servicios	200	79
Prestaciones y estímulos	300	89
Artículos y materiales de consumo	400	95
Inmuebles, mobiliario y equipo	500	99
Construcciones	600	105
Asignaciones para programas de colaboración y desarrollo académico	700	109



FUNCIONES Y PROGRAMAS

113

Programas Presupuestales

Estructura programática en orden de ramos

Institutos y centros de investigación humanística	200	117
Institutos y centros de investigación científica	300	125
Facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias	400	137
Dependencias de apoyo a la docencia, investigación y servicios a estudiantes	500	163
Dependencias de extensión universitaria y sedes de la UNAM en el extranjero	600	173
Dependencias de servicios de planeación, administración y jurídicos	700	181

ANEXOS

Entidades académicas y dependencias universitarias foráneas y sedes de la UNAM en el extranjero con políticas específicas	Anexo 1	191
Categorías y tabuladores de sueldos	Anexo 2	
Categorías y tabulador de sueldos del personal académico		194
Ayuda para material didáctico		197
Categorías y tabulador de salarios del personal administrativo de base		199
Categorías del personal administrativo de confianza		202
Tarifa de viáticos y compensaciones adicionales por zona geográfica	Anexo 3	
Tarifa de viáticos para el personal académico y administrativo		204
Compensaciones adicionales por zona geográfica del personal académico y administrativo		205
Tipos de partidas	Anexo 4	
Partidas de programación directa		206
Partidas de servicios generales		206
Partidas de programas institucionales		207



P R E S E N T A C I Ó N

Con fundamento en el artículo 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1°, 2°, fracción I y 8°, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y en los acuerdos Segundo, fracciones I, III y XIII y Octavo, fracciones II, VI y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, se expiden las:

POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL 2023

El presente documento establece las Políticas y Normas de Operación Presupuestal, que deben cumplir las entidades académicas y dependencias universitarias en el ejercicio del presupuesto, así como la información correspondiente a la operación de las partidas presupuestales, que les permitirán registrar las erogaciones con cargo al presupuesto autorizado por el H. Consejo Universitario, para el debido cumplimiento de sus metas y objetivos.

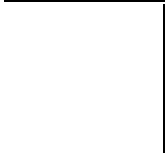
Las Políticas y Normas de Operación Presupuestal son de observancia obligatoria para todas las entidades académicas y dependencias que integran la Universidad Nacional Autónoma de México, en éstas se establecen las definiciones para registrar, con el auxilio del Clasificador por Objeto del Gasto incluido en este documento, de manera ordenada, sistemática y homogénea, el gasto derivado de los servicios personales (sueldos, prestaciones y estímulos); la compra de materiales y suministros; la contratación de servicios; la adquisición de bienes muebles, equipo y otros tangibles que incrementan el patrimonio universitario; la contratación de obra y servicios relacionados con la misma; así como las asignaciones para los programas de colaboración y desarrollo académico.

El Estatuto General de la UNAM establece que los gastos se clasificarán por ramos de la administración de la Universidad, en razón de lo anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto como instrumento presupuestario es de carácter genérico y conserva la estructura básica de grupo, subgrupo y partida, lo que permite, también saber en qué se gastan los recursos presupuestarios, llevar a cabo la integración de los proyectos de presupuesto de las entidades académicas y dependencias universitarias y registrar las afectaciones a los presupuestos autorizados, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Políticas.

Además del Clasificador por Objeto del Gasto, otro instrumento para la identificación adecuada de los recursos lo constituye el Código Programático, el cual, con su estructura permite identificar en qué se ejercen los recursos asignados para cada entidad académica y/o dependencia universitaria.

La sección de Estructura Programática considera las actualizaciones correspondientes a las modificaciones en diversos códigos programáticos, derivadas de la propia actividad universitaria, lo que permite cumplir adecuadamente con las acciones necesarias para el procesamiento de datos, los cuales se organizan, concatenan, se les da seguimiento y se evalúan de forma sistemática.

Debido a lo anterior, el presente documento constituye un elemento útil y necesario para llevar a cabo cada una de las fases del ciclo presupuestario en las que participen las entidades académicas y dependencias universitarias durante el ejercicio presupuestal 2023.



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

GRUPO 100 REMUNERACIONES PERSONALES

GRUPO 100: REMUNERACIONES PERSONALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones del personal, conforme a la norma institucional vigente.

SUBGRUPO 110 REMUNERACIONES AL PERSONAL PROFESOR DE ASIGNATURA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones al personal docente, que imparte una o más asignaturas, en función del número de horas/semana/mes de clase, conforme al tabulador vigente.

111 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan a los profesores de asignatura "A" y "B" definitivos, que prestan servicios docentes en forma habitual, en función del número de horas/semana/mes de clase que impartan.

113 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura

Son los recursos destinados a cubrir los complementos adicionales que se otorgan a los profesores de asignatura, cuando imparten diez o más horas de clase, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

114 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Emérito

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan a los profesores de asignatura designados eméritos por el Consejo Universitario, en función del número de horas/semana/mes de clase que impartan.

115 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan a los profesores de asignatura que desempeñan cargos de funcionario y académico.

116 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura por Actividades de Coordinación

Son los recursos asignados para cubrir los importes adicionales que se otorgan a los profesores de asignatura que coordinan a un grupo de docentes que imparten la misma materia.

117 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal profesor de asignatura "A" y "B" interino, en función del número de horas/semana/mes de clase que impartan.

118 R Complemento al Sueldo por Regularización Académica

Son los recursos dedicados a cubrir los importes por concepto de regularización que se otorga al personal profesor de asignatura que labora en los diferentes planteles de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, conforme al convenio expreso.

119 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Asignatura Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los montos adicionales que se otorgan al personal académico de asignatura, a partir del quinto año de servicio, conforme a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 120 SUELDOS AL PERSONAL PROFESOR DE CARRERA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores de docencia de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador vigente.

121 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera definitivo que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

122 R Remuneraciones al Personal Profesor de Carrera Extraordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor proveniente de otras entidades o centros de enseñanza superior, nacionales o extranjeros, designado por el Consejo Universitario.

123 R Remuneraciones al Personal Profesor Visitante

Son los recursos destinados a cubrir los importes que se otorga al personal profesor invitado por tiempo determinado a la Universidad, para el desempeño de actividades académicas específicas.

124 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Emérito

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera designado emérito por el Consejo Universitario.

125 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos suministrados para cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal profesor de carrera que desempeña cargos de funcionario y académico.

126 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor Ordinario de Carrera por Actividades de Coordinación

Son los recursos dedicados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal profesor de carrera que coordina a un grupo de docentes que imparten la misma materia.

127 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal profesor de carrera interino, que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

128 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Profesor

Son los recursos designados a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal docente que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

129 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Carrera Ordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal profesor de carrera, a partir del quinto año de servicio, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 130 SUELDOS AL PERSONAL INVESTIGADOR DE CARRERA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores de investigación de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador vigente.

131 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera definitivo que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme a las categorías y tabulador de sueldos del Personal Académico vigentes.

132 R Remuneraciones al Personal Investigador Extraordinario

Son los recursos destinados a pagar las percepciones que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador proveniente de otras universidades o centros de enseñanza superior nacionales o extranjeros, designado por el Consejo Universitario.

133 R Remuneraciones al Personal Investigador Visitante

Son los recursos que se destinan a cubrir los importes que se otorgan al personal investigador invitado por tiempo determinado a la Universidad, para el desempeño de actividades académicas específicas.

134 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Emérito

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera designado emérito por el Consejo Universitario.

135 R Sueldos por Asignación Académica

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal investigador de carrera que desempeña cargos de funcionario y académico.

136 R Complemento al Sueldo del Personal Investigador de Carrera Ordinario por Actividades de Coordinación

Son los recursos destinados a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal investigador de carrera que coordina a un grupo de investigadores que desarrollan actividades similares.

137 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal investigador de carrera interino que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

138 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Investigador

Son los recursos asignados para cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal de investigación que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

139 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Investigador de Carrera Ordinario

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal investigador de carrera, a partir del quinto año de servicio, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

SUBGRUPO 140 SUELDOS AL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ORDINARIO, AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR Y DE ASIGNACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza tareas específicas y sistemáticas en los programas académicos y al personal que auxilia a los profesores e investigadores, conforme al tabulador vigente; así como, los sueldos del personal con asignación académico administrativa.

141 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal técnico de medio tiempo o tiempo completo definitivo que realiza tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios técnicos, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

142 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor de Asignatura

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal ayudante de profesor de asignatura que auxilia a los profesores en sus actividades académicas, en función del número de horas/semana/mes de clase que impartan.

143 R Sueldos por Asignación Académico-Administrativa

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal que desempeña funciones académico administrativas (personal funcionario).

144 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor o Investigador de Carrera

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal que auxilia a los profesores o investigadores de carrera, en sus actividades académicas, por medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

145 R Sueldos por Asignación Académica

Recursos asignados para cubrir el complemento de las percepciones que se otorgan al personal técnico académico, ayudante de profesor o investigador que desempeña cargos de funcionario y académico.

146 R Complemento al Sueldo del Personal Técnico Académico por Actividades de Coordinación

Recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal técnico académico que coordina actividades de apoyo a la investigación.

147 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario no Definitivo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan, según categoría y nivel, al personal técnico académico interino, que presta sus servicios de medio tiempo o tiempo completo, conforme al tabulador de sueldos del Personal Académico vigente.

148 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Técnico Académico

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal técnico académico que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente.

149 R *Compensaciones por Antigüedad al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa*

Son los recursos destinados a cubrir los montos adicionales que se otorgan al personal técnico académico y de asignación académico administrativa, a partir del quinto año de servicio, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 150 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal administrativo de base, en función a las jornadas de trabajo y responsabilidades asignadas, conforme al tabulador vigente.

151 R *Sueldos al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que realiza labores administrativas, con nombramiento de base, conforme a los puestos, ramas y niveles establecidos en el tabulador vigente.

152 R *Sueldos al Personal Técnico Musical*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones tabulares que se otorgan al personal que presta sus servicios en la Orquesta Filarmónica, de acuerdo a las bases de operación de la OFUNAM.

153 R *Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Base Derivado de Convenios*

Son los recursos que se destinan a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de base, de conformidad con lo establecido en convenios específicos.

154 R *Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir las percepciones adicionales que se otorgan al personal administrativo de base que, por necesidades del servicio, de manera excepcional prolongan la jornada contratada de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

155 R *Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Base*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones adicionales que se otorgan al personal administrativo de base que cubre media jornada adicional a la establecida en su plaza.

158 R *Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Base*

Recursos designados para cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal administrativo de base que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

159 R *Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Base*

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de base, a partir del quinto año de servicio, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo vigente.

SUBGRUPO 160 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal administrativo que ocupa puestos de confianza de acuerdo con las categorías y el tabulador vigente.

161 R Sueldos Tabulares al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones de recursos destinados a retribuir las percepciones que se otorgan al personal que realiza funciones administrativas de confianza durante su jornada, conforme a las categorías y tabulador vigentes.

163 R Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Confianza por Condiciones Especiales de Trabajo

Son los recursos que se destinan a pagar los importes adicionales que se otorgan al personal que realiza labores administrativas de confianza.

165 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal administrativo de confianza que labora media jornada adicional a la establecida en su plaza, de acuerdo a las categorías y tabulador vigentes.

168 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Confianza

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones adicionales que percibe el personal de confianza que presta sus servicios en entidades federativas distintas a la Ciudad de México, conforme a las disposiciones vigentes.

169 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Confianza

Son los recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal administrativo de confianza, a partir del quinto año de servicio, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 170 ASIGNACIONES AL PERSONAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO Y OBLIGACIONES FISCALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones que se otorgan al personal contratado por obra o tiempo determinado para cubrir comisiones de trabajo, actividades docentes adicionales y de apoyo académico-administrativo, conforme al tabulador y Contrato Colectivo de Trabajo vigentes; así como las obligaciones fiscales institucionales.

171 R Asignaciones al Personal Contratado por Tiempo Determinado

Asignaciones de recursos para cubrir los pagos que se otorgan al personal administrativo contratado por obra o tiempo determinado, conforme a la naturaleza del trabajo y/o de acuerdo a los puestos y tabulador vigentes.

172 R Complemento al Sueldo del Personal por Comisión de Trabajo en el Extranjero

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los importes adicionales que se otorgan al personal que se encuentra comisionado en el extranjero, de conformidad con los convenios establecidos para tal fin.

173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por apoyo académico-administrativo.

- 174 R Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por el desarrollo de actividades docentes adicionales.
- 175 R Erogaciones Fiscales**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir las erogaciones fiscales de las percepciones acumulables.
- 176 R Erogaciones Fiscales en el Extranjero**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir los impuestos del personal comisionado en las sedes de la UNAM en el extranjero.
- 178 C Compensaciones por Movimientos de Plazas**
Son los recursos que las entidades académicas y dependencias universitarias aportan para cubrir los cambios o movimientos a su plantilla de personal.

SUBGRUPO 190 OTRAS REMUNERACIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos adicionales que se otorgan al personal académico y administrativo por la prestación de servicios específicos, conforme a lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

- 191 R Asignaciones al Personal por Participación en Exámenes**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir los servicios prestados por el personal profesor de asignatura y de carrera por participar en exámenes extraordinarios, profesionales y de grado; así como del personal que interviene en la aplicación de exámenes de ingreso a la Institución.
- 192 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Profesores**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal académico al concluir su participación en el Programa de Becarios hasta su incorporación a una Facultad o Escuela.
- 193 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Investigadores**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir las percepciones que se otorgan al personal académico al concluir su participación en el Programa de Becarios hasta su incorporación a un Centro o Instituto.
- 194 R Complemento al Sueldo del Personal Académico por Comisión a Otra Entidad Federativa**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos complementarios que se otorgan al personal académico que presta sus servicios en determinadas entidades federativas.
- 195 R Compensaciones al Personal Académico por Estudios en el Extranjero**
Asignaciones de recursos destinados a cubrir el equivalente al salario diferencial que se otorga a los trabajadores académicos que por haber obtenido una beca realicen estudios de posgrado en el extranjero, conforme a lo establecido en la zona 3 indicada en el Anexo 2 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 196 R Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio**
Asignaciones de recursos dedicados a cubrir los montos adicionales que, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, recibe el personal administrativo de base y el de tiempo determinado cuando por necesidades del servicio labora durante días festivos y de descanso obligatorio.

197 R *Prima Dominical al Personal Administrativo*

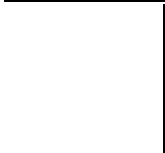
Asignaciones de recursos dedicados a cubrir las compensaciones que se otorgan al personal administrativo de base y de tiempo determinado, cuando labora el día domingo en jornada normal y corresponde a un porcentaje que señala el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

198 R *Prima Vacacional al Personal Académico*

Asignaciones de recursos destinados a pagar las compensaciones que se otorgan al personal académico por vacaciones de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

199 R *Prima Vacacional al Personal Administrativo*

Asignaciones de recursos destinados a pagar las compensaciones que se otorgan al personal administrativo por vacaciones de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.



GRUPO 200 SERVICIOS

GRUPO 200: SERVICIOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos derivados de las contrataciones o pago de servicios a proveedores por viáticos, gastos de prácticas escolares, trabajos de campo, intercambio, prácticas profesionales y estancias cortas, ediciones, así como de servicios: de mantenimiento y de talleres externos, comerciales (renta de inmuebles y equipos, comisiones bancarias, derechos y otros impuestos, licencias de software, entre otros) y generales (como energía eléctrica, teléfonos, mensajería, seguros, derechos de importación, telecomunicaciones, suministro de agua, entre otros).

SUBGRUPO 210 VIÁTICOS, GASTOS DE PRÁCTICAS ESCOLARES, TRABAJOS DE CAMPO, INTERCAMBIO, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS CORTAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos del personal que cumple una comisión oficial de trabajo en un lugar diferente al de su adscripción, viajes de prácticas escolares, investigaciones de campo, estancias cortas y practicas profesionales, concentraciones y giras de equipos deportivos representativos; así como los destinados a atender al personal invitado en los programas de intercambio y los gastos por reuniones de trabajo.

211 D Viáticos para el Personal

Son las asignaciones de recursos designados para cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, prima de seguro por accidente, transporte urbano y otros que pudieran ocasionar los viajes del personal académico y/o administrativo, con motivo de una comisión oficial.

212 D Pasajes Aéreos

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de transportación aérea del personal académico y/o administrativo, cuando el desempeño de las labores encomendadas lo requiera.

213 R Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos de estudiantes en viajes de estudio en el país y en el extranjero, conforme a los planes académicos vigentes; así como los correspondientes a los equipos deportivos representativos con motivo de concentraciones y giras. Por ejemplo: alimentación, hospedaje, transportación, peaje, gasolina, entradas a museos, zonas arqueológicas, etc.

214 R Gastos de Intercambio

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por concepto de alimentación, hospedaje y transportación (aérea, terrestre o marítima) para atender a invitados nacionales y extranjeros, así como a grupos culturales.

215 R Gastos de Trabajo de Campo

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades relativas a la realización de las investigaciones de campo en el área metropolitana de la Ciudad de México y/o interior del país, como: estancia en áreas rurales, alquiler de semovientes, lanchas, vehículos, gasolina, adquisiciones menores ocasionales, peaje y otros gastos relacionados con dichas investigaciones, incluyendo pagos por contratación de servicios generales en buques.

216 R Gastos por Reuniones de Trabajo

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos que se derivan de las reuniones de trabajo locales o foráneas, en las que participa el personal de las entidades académicas y/o dependencias

universitarias, convocadas por el titular de la misma, tales como: alimentación, hospedaje, gasolina, pasajes urbanos y otros servicios.

217 R Gastos de Investigación para Proyectos Específicos

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes a los Programas Institucionales de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), así como para el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

218 D Otros Pasajes

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de transportación urbana, terrestre y marítima del personal académico y/o administrativo, cuando el desempeño de las labores encomendadas lo requiera.

219 R Prácticas Profesionales y Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as)

Las prácticas profesionales son las asignaciones de recursos destinadas a otorgar una compensación o estímulo económico para el alumnado de bachillerato, de licenciatura, o posgrado que se encuentra inscrito en un programa de estos, así como para las personas que concluyeron los créditos de su plan de estudios y deben realizar práctica profesional conforme al mismo, que realizan actividades curriculares o extracurriculares previstas en dicho programa o plan en una instancia receptora nacional o internacional, en modalidad presencial, a distancia o mixta, por proyecto, resultados u objetivos, con el propósito de consolidar sus conocimientos y propiciar su vinculación con el mercado laboral.

Las estancias cortas son las asignaciones de recursos destinadas a otorgar apoyos económicos complementarios a los(as) alumnos(as) y egresados(as) no titulados(as) de nivel licenciatura de la UNAM para cubrir total o parcialmente: transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista o gastos de hospedaje y alimentación; que viajan a instituciones extranjeras (incluyendo sedes de la UNAM en el extranjero), con el objeto de desarrollar acciones académicas como rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros, estancias académicas y aquellas que desarrollen con fines de titulación, con una duración máxima de doce semanas.

SUBGRUPO 220 EDICIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la contratación de servicios editoriales y publicitarios.

221 R Anuncios Varios

Son las asignaciones de recursos dedicados a cubrir la contratación de medios de comunicación, tales como: televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectaculares, folletos, trípticos, carteles, mantas y otros, para difundir las actividades que realiza la Universidad.

222 R Edición y Digitalización de Libros y Revistas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la edición y/o digitalización de libros, así como la edición de revistas de publicación periódica. Incluye el pago por publicación de artículos en revistas indizadas (Derechos de acceso abierto y reutilización, cargo por procesamiento de artículos).

223 R Encuadernaciones e Impresiones

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos por encuadernación y empastado de libros, revistas y documentos; así mismo, incluye gastos por impresión de programas, folletos, invitaciones, tarjetas, carteles, mantas, papelería y otros.

227 C y R Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas

Son las asignaciones de recursos suministrados para la contratación de licenciamientos y suscripciones a libros, revistas (no incluye técnicas y científicas) y bases de datos, en cualquier formato o medio de consulta, que utilizan las bibliotecas, centros de información u oficinas, los cuales no incrementan el patrimonio de la Universidad.

SUBGRUPO 230 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTERNOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir erogaciones por contratación de servicios para la conservación de bienes muebles, inmuebles y equipos.

231 D Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo

Son las asignaciones destinadas a atender los compromisos originados por reparación y mantenimiento del mobiliario ordinario, equipo e instrumental de laboratorio y diverso, incluyendo a los buques propiedad de la Universidad, así como el que se realice a: escritorios, sillas, sillones, archiveros, equipo e instrumental médico, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, equipo de energía eléctrica, comunicación y telecomunicaciones, equipo de seguridad, plantas de emergencia, entre otros.

232 R Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones destinadas al pago por los servicios de conservación y mantenimiento menor y/o preventivo de los inmuebles e instalaciones de entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de garantizar su operación continua y confiable: incluye el mantenimiento menor y/o preventivo de plantas de emergencia, generadores de energía eléctrica, elevadores, aire acondicionado, calderas, equipos hidroneumáticos y electromecánicos, de bombeo, plantas de tratamiento, pozos de absorción y de agua potable, entre otros equipos propios del inmueble, por ejemplo: revisión, calibración, engrasado, cambio de aceite, filtros y líquidos de equipos, así como trabajos de impermeabilización, pintura, herrería, cerrajería, reparaciones eléctricas, reparaciones hidrosanitarias, entre otros.

233 D Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los servicios de reparación y mantenimiento del equipo de cómputo, propiedad de la Institución.

234 C y R Servicios de Fotocopiado

Son las asignaciones de recursos destinados a atender los compromisos derivados de los contratos que se celebran con proveedores, a través de los cuales la Institución hace uso de equipos de fotocopiado para atender necesidades relacionadas con el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo; incluye los gastos que se deriven del mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos.

235 D Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte

Son las asignaciones de recursos dedicados a cubrir los servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte, propiedad de la Institución (incluye mano de obra y refacciones).

SUBGRUPO 240 SERVICIOS COMERCIALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el uso de bienes muebles, inmuebles, intangibles, vehículos, equipo para el servicio de la Institución; además de los servicios comerciales, cuotas y otros.

241 C Renta de Inmuebles

Son las asignaciones de recursos otorgados para cubrir el arrendamiento de edificios, terrenos o instalaciones diversas y por el pago de pensión para vehículos, propiedad de la Institución.

242 D Renta de Equipo para Fotocopiado

Son las asignaciones de recursos destinados para el arrendamiento de equipo para fotocopiado.

243 D Otros Servicios Comerciales

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir fletes y maniobras, lavandería y limpieza, pagos para arbitrajes, agenciamientos de buques; para la realización de investigaciones y análisis de laboratorio; servicio de revelado y reproducción de material filmico y fotográfico; incluye los gastos que se efectúen por derechos de autor; así como el desarrollo de material didáctico y adquisición de información documental a través de diferentes medios; y arrendamiento de equipo de transporte, se consideran además los servicios que no pueden ser catalogados dentro de las partidas detalladas en este subgrupo de gasto.

244 C y R Comisiones Bancarias y Financieras

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por concepto de comisiones y otros gastos bancarios y financieros en los que incurre por el pago a su personal, becas a sus estudiantes y a los proveedores; por los ingresos captados y el traslado de valores asociado a los conceptos mencionados.

245 D Gastos por Derechos y Otros Impuestos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos como son: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, refrendo y verificación vehicular, tenencias y canje de placas de vehículos propiedad de la Institución, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de verificación, certificación y demás impuestos, así como otros trámites jurídico-administrativos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación y exportación, así como Impuesto Sobre la Renta.

248 D Cuotas de Afiliación e Inscripción

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir cuotas de afiliación a sociedades e instituciones científicas, técnicas, culturales y deportivas, así como los pagos por concepto de inscripciones a congresos, coloquios y cursos de capacitación para el personal académico y/o administrativo.

249 C y R Licencias de Sistemas Informáticos

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición, mantenimiento o actualización de licencias de software comercial, definidas como el permiso de uso de un código ejecutable o fuente en uno o más procesadores informáticos, transportable e independiente de la plataforma física; se consideran dos categorías: licencias de cobertura institucional y licencias de uso específico.

SUBGRUPO 250 SERVICIOS GENERALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago de servicios de carácter permanente e indispensable, tales como: energía eléctrica, teléfonos, mensajería, correos, telégrafos, transmisión de datos, seguros de los bienes institucionales, así como derechos aduanales, gastos de importación y suministro de agua.

251 C y R Energía Eléctrica

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por el servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones universitarias.

252 C y R Teléfonos

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por concepto del servicio telefónico en sus modalidades de renta, servicio medido, larga distancia nacional e internacional y todos los servicios

adicionales asociados a la telefonía fija; así como de telefonía celular, transmisión de datos y comunicación móvil.

253 D Mensajería, Correos y Telégrafos

Son las asignaciones de recursos determinados para cubrir servicios de correspondencia, mensajería y telegráficos a nivel nacional e internacional.

255 C y R Primas de Seguros y Fianzas

Son las asignaciones de recursos designados para cubrir los pagos por concepto de seguros de vida otorgados a los(as) alumnos(as), personal profesor e investigador en intercambio académico, así como las primas de aseguramiento de los bienes de la Institución, contra los riesgos a que se encuentran expuestos y garantizar el manejo de valores de la misma.

257 C y R Gastos y Derechos de Importación y Exportación

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los gastos por concepto de fletes y manejo en el país o en el extranjero, como son: empaques especiales, certificados del país de origen, derechos, impuestos y cargos al comercio exterior, maniobras, almacenajes, alijadores, montacargas, grúas, gastos y honorarios del agente aduanal, para la importación y exportación de mercancías, o para su uso, donados o adquiridos con recursos de la Institución, así como de aquellos bienes que por obligación contractual se requieran.

Incluye aquellos gastos derivados de la liberación de la mercancía por parte del apoderado aduanal de la UNAM hasta la entrega de la misma en el almacén de Proveeduría, como pedimento, impuestos, flejes, refrigeración, casetas, entre otros.

258 C Servicios de Telecomunicaciones

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por los servicios de conducción, enlace y transmisión (vía satélite, microondas, fibra óptica o cobre) de señales de voz, datos e imágenes; así como servicios de acceso a internet dedicado, que sirven de infraestructura para el Sistema de Telecomunicaciones de la UNAM.

259 C y R Suministro de Agua

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el importe correspondiente a los servicios de suministro de agua, drenaje y alcantarillado proporcionado a las entidades académicas y dependencias universitarias.

SUBGRUPO 270 SERVICIOS EN EL EXTRANJERO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir compromisos de pago a terceros en el extranjero.

271 R Pagos a Terceros en el Extranjero

Asignaciones de recursos destinados a cubrir a organizaciones en el extranjero por concepto de los servicios que prestan para determinar y realizar el pago que corresponda a cada persona en lo relativo al pago de impuestos, seguros y seguridad social de cada persona que colabora con la Institución en el extranjero a través de sus sedes.

SUBGRUPO 280 EROGACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las retribuciones monetarias que se dan en pago por la prestación de un servicio profesional independiente, mediante contrato civil, en apoyo a las funciones que realiza la Universidad.

281 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Administrativos*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar funciones administrativas.

282 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Académicos*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar las funciones académicas.

283 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Artísticos y Culturales*

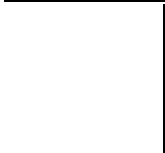
Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes, mediante contrato civil, para apoyar las funciones de difusión de la cultura.

284 R *Erogaciones para Congresos y Convenciones*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago a conferenciantes por la prestación de un servicio, mediante contrato civil, para apoyar los programas académicos y culturales.

285 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes al Personal Entrenador y Técnico*

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la prestación de servicios profesionales independientes al personal entrenador y técnico, mediante contrato civil, para apoyar las actividades deportivas.



GRUPO 300

PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

GRUPO 300: PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

Son las asignaciones de recursos previstos para cubrir las aportaciones al sistema de seguridad social, las prestaciones derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, los programas de estímulos al personal académico y administrativo, así como cuotas diversas.

SUBGRUPO 320 APORTACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las cuotas a instituciones y organismos que proporcionan diversas prestaciones sociales al personal de la Institución.

321 R Cuota Institucional al ISSSTE

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación del 12.75% por concepto de cuotas institucionales al ISSSTE, de acuerdo con la ley respectiva.

322 R Cuota Institucional de Seguros para el Personal Académico y Administrativo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las aportaciones que la Institución realiza para cubrir la parte proporcional de las primas de seguros de vida y de viaje de su personal.

323 R Cuota Institucional al FOVISSSTE

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación del 5% por concepto de cuotas institucionales al Fondo para la Vivienda del ISSSTE, conforme a la ley respectiva.

324 R Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la aportación del 2% en cuentas individuales, a favor de su personal, por concepto de cuotas institucionales destinados al Sistema de Ahorro para el Retiro.

325 R Cuota Institucional del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las aportaciones por concepto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

326 R Ahorro Solidario

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los enteros del Ahorro Solidario a cargo de la Institución.

327 R Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal

Asignaciones de recursos destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al servicio de gastos médicos del personal.

SUBGRUPO 330 INDEMNIZACIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la separación, defunción, gratificación de fin de año, así como otras prestaciones sociales.

331 R Gratificación por Separación

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir el pago por liquidación del personal que se separa del servicio, conforme a la Legislación vigente.

332 R Indemnizaciones por Defunción

Asignaciones de recursos dirigidos a cubrir el pago correspondiente a los(as) beneficiarios(as) del personal fallecido, conforme a la Legislación vigente.

333 R Gratificación por Jubilación

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir la gratificación al personal cuando se jubila por el ISSSTE, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes; así como los pagos que se efectúan por el Fondo de Retiro.

334 R Aguinaldo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir la compensación adicional que en forma anual se otorga al personal académico y administrativo de conformidad con los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

337 R Prestaciones Económicas Derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo

Asignaciones de recursos designados para cubrir las prestaciones, tales como: aparatos auditivos y ortopédicos, anteojos, lentes de contacto y otras que requieren prescripción médica conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

339 R Otras Prestaciones

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir diversas prestaciones, tales como: menaje de casa, medallas de reconocimiento por antigüedad y otros compromisos estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

SUBGRUPO 340 PRESTACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los compromisos pactados en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, tales como: apoyo para útiles de trabajo, suministros y ayuda para guarderías, estímulos, despenas, artículos de protección y seguridad, ropa de trabajo, entre otros.

341 R Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo

Asignaciones de recursos determinados para cubrir el importe correspondiente al Programa de calidad y eficiencia, los días económicos y la prima adicional a que se haga acreedor el personal de acuerdo a las bases establecidas.

342 R Apoyo para Útiles de Trabajo

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las compensaciones adicionales al personal académico, como ayuda en la compra de útiles y material de trabajo, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

343 R Suministros y Ayuda para Guarderías

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las necesidades relativas a la adquisición de productos alimenticios, material didáctico y artículos varios, requeridos por las guarderías de la Institución; así como las cuotas que se cubren al personal cuando no existe cupo en las guarderías universitarias, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

344 R Estímulos y Gratificaciones Complementarias

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las prestaciones pactadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, denominadas estímulo o gratificación, que se otorgan al personal académico y administrativo, como

son: estímulos por asistencia, puntualidad, no utilización de días económicos, ajustes salariales por días diferenciales y de descanso obligatorio que coincidan con sábado o domingo, vales para libros, entre otras.

345 R Despesas y Canastillas para el Personal Académico y Administrativo

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir las prestaciones que se otorgan al personal académico y administrativo, relativas a despesas y canastillas, de acuerdo a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

346 C Uniformes y Ropa de Trabajo

Asignaciones de recursos destinados a la adquisición de ropa de trabajo de uso generalizado, que requiere el personal de acuerdo a las labores que desempeña, conforme a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

347 R Ropa y Artículos de Protección

Asignaciones de recursos dirigidos a la adquisición de ropa de trabajo y artículos de seguridad y protección personal, requeridos por el personal que labora en la Institución, de acuerdo a las labores específicas que desempeña y a los convenios pactados en las entidades académicas y dependencias universitarias.

348 R Prestación Adicional

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las compensaciones adicionales del personal que realiza funciones académico administrativas.

349 R Reconocimiento por Antigüedad

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los reconocimientos que por antigüedad se otorgan al personal académico y administrativo, de acuerdo a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.

SUBGRUPO 350 ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago que se otorga al personal académico que participa en los programas de estímulos de la Institución, conforme a los requisitos establecidos en los mismos.

351 R Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura y de Fomento a la Docencia para el Personal de Carrera

Asignaciones de recursos dedicados a cubrir el pago que se otorga al personal académico, de acuerdo con las bases del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura, así como del Programa de Fomento a la Docencia para Profesores e Investigadores de Carrera, en función de su desempeño y productividad.

352 R Estímulos de Iniciación a la Investigación

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los importes que se otorga al personal profesor, investigador o técnico académico de carrera de la UNAM, con estudios de posgrado y recién graduado, conforme a lo establecido en las bases del Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para el Personal de Tiempo Completo (PEI).

353 R Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago al personal académico emérito, conforme a los lineamientos del acuerdo por el que se crean los estímulos y reconocimientos a ese tipo de personal.

355 R Prima de Desempeño al Personal Académico

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por concepto de las primas correspondientes que se otorgan al personal académico de tiempo completo de acuerdo a los niveles establecidos en las bases del Programa Prima de Desempeño, por su dedicación, participación y calidad en la labor realizada.

356 R Reconocimiento Catedrático UNAM

Asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por reconocimiento al personal académico que, por su desempeño sobresaliente en la investigación y la docencia, obtiene de conformidad a las bases establecidas en el Programa de Reconocimiento Catedrático UNAM.

357 R Estímulos al Desempeño del Personal Profesor y Técnico Académico de Medio Tiempo

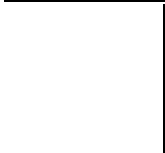
Asignaciones de recursos otorgados para cubrir el importe por concepto de estímulos al desempeño del personal profesor y técnico académico de medio tiempo con la finalidad de reconocer y extender su labor.

SUBGRUPO 360 CUOTAS DIVERSAS

Asignaciones de recursos destinados a cubrir las cuotas adicionales otorgadas al personal.

362 R Cuotas de Compensación al Personal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir el importe que se otorga mensualmente por compensación adicional al personal, en función del monto autorizado por nivel salarial.



GRUPO 400

ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

GRUPO 400: ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Incluye las asignaciones de recursos destinados a cubrir la compra de artículos, materiales y bienes de consumo no duradero, requeridos para el desarrollo de las funciones universitarias.

SUBGRUPO 410 ARTÍCULOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ANIMALES PARA EXPERIMENTACIÓN

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de artículos, herramientas y diversos materiales necesarios para la operación y el buen funcionamiento del equipo e instalaciones pertenecientes a la Institución.

411 *D Artículos, Materiales y Útiles Diversos*

Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la adquisición de materiales, artículos, útiles y consumibles de oficina, productos de limpieza, impresión, materiales y artículos diversos; así como refacciones, accesorios y herramientas menores, materiales de mantenimiento y biológicos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, así como todos aquellos artículos y bienes de consumo no duradero, necesarios para el desarrollo de actividades en oficinas, aulas, laboratorios y talleres de las entidades académicas y dependencias universitarias.

412 *D Artículos Deportivos*

Asignaciones de recursos dedicados a la compra de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, pelotas, bates, discos, jabalinas, manoplas, redes, raquetas, guantes de box, etc.

413 *R Combustibles y Lubricantes*

Son las asignaciones de recursos destinados a la compra de gasolina, diésel, aceite, lubricantes y otros derivados del petróleo, que se requieren para la operación de vehículos, calderas y otros equipos, así como para su limpieza y mantenimiento.

415 *R Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación*

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), así como para el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

416 *D Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio*

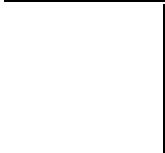
Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de animales que se utilizan en laboratorios, bioterios y demás áreas universitarias, con fines de experimentación para apoyar la docencia y la investigación.

SUBGRUPO 430 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de bienes muebles, equipo e instrumental no capitalizables, que por su costo y características no incrementan el patrimonio universitario.

431 *R Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores*

Son las asignaciones destinadas a la compra de bienes muebles, equipo e instrumental menores (de consumo duradero y no capitalizables) tales como: sillas, mesas, archiveros, percheros, escritorios, tarjeteros, libreros, lockers, gabinetes, pupitres, restiradores, bancos, estantes, pizarrones, equipo deportivo, equipo específico que se utiliza en el sistema bibliotecario de la Institución, equipo diverso, entre otros.



GRUPO 500

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

GRUPO 500: INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Considera las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de bienes muebles, inmuebles y otros tangibles como son: equipos auxiliares y especializados indispensables para el desarrollo de las actividades que incrementan el patrimonio universitario.

SUBGRUPO 510 MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de los bienes muebles, informáticos, equipos auxiliares y especializados, que incrementan el patrimonio universitario y son indispensables para el desarrollo de las actividades de la Institución.

511 *D Mobiliario*

Son las asignaciones de recursos dedicados a la adquisición de todo tipo de bienes muebles, tales como: mesas, archiveros, escritorios, libreros, lockers, gabinetes, restiradores, estantes, pizarrones, pupitres, sillas, sillones, etc., requeridos por las entidades académicas y dependencias universitarias para el desarrollo de sus actividades.

512 *D Equipo e Instrumental*

Son las asignaciones de recursos para la adquisición de equipo diverso para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión y de administración, tales como: equipo e instrumental médico y para laboratorio, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, equipo de energía eléctrica, comunicaciones y telecomunicaciones, fotocopiado, equipo de seguridad, entre otros.

513 *R Equipo de Transporte*

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de vehículos automotores, destinados a la transportación de personas, objetos, artículos, bienes, mercancías o cosas por tierra, agua o aire, como son: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, lanchas, motocicletas, etc.

514 *R Equipo de Cómputo*

Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de equipo de uso informático para el procesamiento o almacenamiento de la información, como son: computadoras personales, computadores de escritorio, computadoras portátiles, estaciones de trabajo, terminales, lectores ópticos, impresoras, unidades de almacenamiento, procesadores, monitores, tableros de control, servidores, equipos de conectividad, paquetes de computación (software, cuando se adquieran con el equipo nuevo), etcétera.

515 *D Equipo Deportivo*

Son las asignaciones de recursos destinados para la adquisición de todo tipo de equipo deportivo como son: aparatos de gimnasio, pesas, canastas de básquetbol, etc.

516 *R Equipo y Mobiliario para Bibliotecas*

Son las asignaciones de recursos destinados para la adquisición de equipo específico que se utiliza en el sistema bibliotecario de la Institución, tales como: estantería, racks, barras de atención, mesas, escritorios, etc.

517 R Equipo Diverso para Proyectos de Investigación

Son las asignaciones de recursos destinados a atender las necesidades correspondientes al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), así como para el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

SUBGRUPO 520 LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES Y DIGITALIZACIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de libros, revistas y colecciones de manera impresa y/o digitalizada que incrementen el acervo del sistema bibliotecario.

521 R Libros

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de las adquisiciones de material bibliográfico impreso y/o electrónico a perpetuidad, que utilizan las bibliotecas, centros de información y oficinas, las cuales incrementan el patrimonio de la Universidad.

523 C y R Revistas Técnicas y Científicas

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de las adquisiciones físicas o a perpetuidad de revistas técnicas, científicas y bases de datos, que utilizan las bibliotecas, centros de información y oficinas, las cuales incrementan el patrimonio de la Universidad.

524 C Colecciones Científicas y Obras de Arte

Son las asignaciones de recursos destinados para la adquisición de este tipo de bienes.

SUBGRUPO 530 SEMOVIENTES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de animales de explotación y experimentación.

531 D Animales para Rancho y Granja

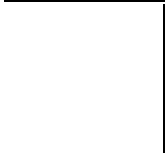
Son las asignaciones de recursos destinados a la adquisición de diversas especies animales, cuya utilización sea en programas de producción pecuaria o bien los considerados como pie de cría para fines de reproducción y que, por sus características, sean susceptibles de ser inventariables dado que constituyen parte del patrimonio institucional.

SUBGRUPO 540 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la adquisición de inmuebles.

541 R Terrenos y Edificios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos, predios, campos, edificios, locales, oficinas, espacios comerciales, almacenes, entre otros inmuebles, necesarios para el desarrollo de las actividades de entidades académicas y/o dependencias universitarias.



GRUPO 600 CONSTRUCCIONES

GRUPO 600: CONSTRUCCIONES

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir la elaboración de proyectos arquitectónicos ejecutivos, la construcción, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones.

SUBGRUPO 610 ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el pago por la elaboración de estudios de viabilidad de infraestructura.

612 R Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos

Son las asignaciones de recursos destinados al pago por concepto de estudios de factibilidad, impacto ambiental, normas y criterios técnico-arquitectónicos para diseño, construcción y conservación, remodelaciones, rehabilitaciones y ampliaciones que requiere la infraestructura física de la Universidad.

SUBGRUPO 620 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el costo de construcción, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones, que requiere la Institución.

621 R Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir el desarrollo del proyecto y la construcción de un inmueble o de infraestructura que corresponde a un programa arquitectónico determinado, debidamente aprobado por las autoridades competentes.

622 R Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los contratos por trabajos de conservación, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, remozamiento, reparación mayor y/o sustituciones parciales o totales de las estructuras, o instalaciones dañadas o en mal estado; así como mantenimiento mayor y/o correctivo de los equipos electromecánicos, hidráulicos y de comunicaciones de los inmuebles propiedad de la Universidad, por ejemplo: problemas estructurales de los inmuebles, sustitución de ventanería, cancelería y pisos, reparación o sustitución de componentes dañados de equipos, adaptación total o parcial de diversos espacios que correspondan a un programa arquitectónico debidamente aprobado por las autoridades competentes en la materia.

GRUPO 700
ASIGNACIONES PARA
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN
Y DESARROLLO ACADÉMICO

GRUPO 700: ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir las erogaciones complementarias condicionadas a los ingresos propios, gastos por la implementación de programas, proyectos y actividades específicas de carácter temporal; asimismo, considera el importe para cubrir los programas de becas en cada nivel académico, así como las asignaciones a las sedes de la UNAM en el extranjero para cubrir aportaciones derivadas de acuerdos o convenios a instituciones académicas extranjeras.

SUBGRUPO 710 ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CONDICIONADAS A LOS INGRESOS PROPIOS

Son las asignaciones de recursos que muestran la estimación de los ingresos propios generados por cada entidad académica o dependencia universitaria por la venta de servicios y productos.

711 R Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias

Son las asignaciones de recursos que muestran la estimación de los ingresos extraordinarios que captarán las entidades académicas y dependencias universitarias durante el ejercicio presupuestal.

SUBGRUPO 720 ASIGNACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los programas de contribución académica.

721 R Programa de Extensión y Colaboración Académica

Son las asignaciones de recursos que se programan para cubrir pagos por concepto de la implementación de programas, proyectos y actividades académicas y de investigación como son: simposios, congresos, seminarios, conferencias, cursos y cátedras, así como artísticos (teatro, danza, música, cine, exposiciones, entre otros) de carácter temporal, asimismo, considera los gastos que se deriven de la realización de convenios, de acciones de intercambio y colaboración académica.

SUBGRUPO 730 BECAS

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los pagos por educación y sostenimiento de estudiantes y personal académico de los diferentes niveles educativos.

731 R Becas para Bachillerato

Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de bachillerato.

732 R Becas para Licenciatura

Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de licenciatura.

733 R Becas para Posgrado

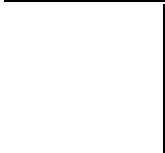
Asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que se otorgan a estudiantes y personal académico que realiza estudios o investigaciones en el nivel de posgrado.

734 R Becas Posdoctorales

Son las asignaciones de recursos destinados a cubrir los apoyos al personal académico o estudiantes que hayan concluido su doctorado recientemente, para que desarrollen un proyecto novedoso de investigación en la Institución, con base en los Programas de Becas Posdoctorales.

SUBGRUPO 740 ASIGNACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN EN EL EXTRANJERO**741 R Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero**

Son los recursos que se asignan a las sedes de la UNAM en el extranjero destinados a cubrir las aportaciones que se otorgan a Instituciones académicas extranjeras sin fines de lucro, para dar continuidad al desarrollo de las funciones propias de la Institución, derivado de la celebración de acuerdos o convenios.



POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN PRESUPUESTAL

POLÍTICAS GENERALES

Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán cumplir con los lineamientos generales de las políticas y normatividad presupuestal aplicable a cada grupo de gasto y partida que integran el presupuesto de la Institución, a efecto de lograr un aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos financieros autorizados para el ejercicio 2023.

Las entidades académicas y dependencias universitarias son unidades que derivan de la estructura organizacional de la Institución, éstas realizan una serie de actividades para el logro de los objetivos, fines y propósitos establecidos en su misión y visión, razón por la cual los recursos con que cuentan deberán ejercerse de una manera ética, honesta y transparente por parte del personal que interviene en su manejo, apegado a la normatividad y procedimientos administrativos correspondientes, así como a aquellas disposiciones que resulten aplicables a las remuneraciones personales, prestaciones y estímulos, becas, servicios, artículos y materiales de consumo, mobiliario y equipo, así como la construcción de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos.

Las entidades académicas y dependencias universitarias como responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas para limitar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de los programas y metas establecidos para 2023.

A continuación, se indican las políticas generales que regulan el ejercicio del presupuesto en el presente año:

- ◆ El ejercicio del presupuesto se mantendrá sujeto a los montos autorizados en el calendario anual, motivo por el cual las entidades académicas y dependencias universitarias no podrán establecer compromisos que rebasen la asignación autorizada para cada uno de los grupos y partidas que los integran.
- ◆ No se deben adquirir obligaciones que impliquen compromisos en ejercicios subsecuentes, con excepción de los que correspondan a programas institucionales o proyectos de infraestructura aprobados con anterioridad.
- ◆ No se cubrirán compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente, de ser el caso, la entidad académica o dependencia universitaria deberá cubrir dichos compromisos con cargo a sus ingresos extraordinarios, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ◆ Deberá aprovecharse totalmente la nueva plantilla del personal asignado a cada entidad académica y dependencia universitaria, así como la infraestructura física disponible, ya que no habrá creación de plazas laborales, salvo cuando se trate de nueva infraestructura, nuevos proyectos académicos, o las que se destinen a cubrir necesidades derivadas de proyectos prioritarios, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ◆ Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán respetar la adscripción y funciones de las plazas vacantes cuando requieran su cobertura, de acuerdo a la estructura registrada y a las condiciones por las cuales fueron autorizadas.
- ◆ Para toda modificación de plaza o de estructura administrativa, se deberá contar con la Estructura Orgánica y Manual de Organización actualizados, de acuerdo a lo establecido en la Circular SADM/CONT/001/2019, posteriormente a ello se podrá solicitar el análisis con base a lo señalado en la Circular DGPO/014/2017 para su dictamen por parte de la Dirección General de Presupuesto (DGPO).
- ◆ Las entidades académicas y dependencias universitarias que requieran la cobertura de las plazas académicas, de confianza y académico-administrativas deberán solicitar invariablemente el oficio de autorización de la Dirección General de Presupuesto, instancia que por sus atribuciones determinará si el movimiento es procedente, tanto en lo referente a la cobertura, como a la vigencia solicitada.
- ◆ Sólo pueden utilizarse recursos de las partidas 154 Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base, 173 Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo, 174 Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales, 196 Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio y subgrupo 280 Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes, para cubrir necesidades de creación y/o modificación de plazas, en el caso de que se autorice algún movimiento, éste

deberá sustentarse con la disminución del presupuesto de la entidad académica o dependencia universitaria de manera definitiva.

- ◆ Los elementos programáticos integrados en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada entidad académica y dependencia universitaria, considerados en el Apartado Programático del Presupuesto Universitario, se deberán reportar a través del Sistema de Seguimiento Programático (SISEPRO), implementado por la Dirección General de Presupuesto, conforme a las siguientes disposiciones:
 - En caso de que durante el presente ejercicio presupuestal se autorice la creación de una entidad académica, dependencia o nuevo programa presupuestario, se deberá elaborar la MIR correspondiente y enviarla a la Dirección General de Presupuesto para su revisión, validación e integración al SISEPRO.
 - Si en el ejercicio presupuestal vigente se solicita una modificación a nivel programa o subprograma que implique cambio, aumento o disminución de las metas e indicadores programados, la entidad académica o dependencia universitaria deberá enviar la modificación y justificación de la MIR a la Dirección General de Presupuesto para su autorización.
 - Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán reportar trimestralmente los resultados alcanzados en los indicadores de su MIR, conforme al calendario establecido por la DGPO, formalizando su conclusión mediante oficio digital firmado por la persona titular de las mismas e integrarlo en el mismo SISEPRO.
 - Las entidades académicas y dependencias universitarias que cuentan con proyectos de investigación, deberán cumplir con lo siguiente:
 - Reportar cuando menos una vez al año su avance en el seguimiento programático, o si es el caso, en el trimestre en que se concluya su desarrollo.
 - Reportar solamente proyectos de investigación cuyo responsable sea personal académico adscrito a la entidad académica o dependencia universitaria. De existir trabajos conjuntos de dos o más entidades académicas o dependencias universitarias, se deberá incluir solo una vez en donde esté adscrito el responsable principal del proyecto de investigación y agregar en el registro a la(s) persona(s) corresponsable(s) respectiva(s) en el SISEPRO.
 - Los proyectos de investigación que hayan concluido por tener un informe final aprobado no podrán ser reactivados durante el mismo ejercicio presupuestal o posterior.
 - Ningún proyecto de investigación nuevo podrá ser registrado en el SISEPRO con fecha de inicio anterior al año calendario en curso.
- ◆ Los recursos asignados para cubrir las necesidades de: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) e Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), únicamente se destinarán para atender las necesidades derivadas de los proyectos autorizados por el Comité Técnico de cada programa, a través de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), dependencia coordinadora de los programas correspondientes y dichos recursos sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado y tendrán vigencia en el plazo señalado en el programa respectivo.

Se podrán realizar transferencias de recursos en las partidas autorizadas para atender las necesidades de los proyectos aprobados en cada uno de los programas mencionados anteriormente, la DGAPA tramitará las solicitudes de las entidades académicas y dependencias universitarias a través del portal de adecuaciones presupuestales de la DGPO cuando se cumpla con lo establecido en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes, así como lo dispuesto en las Reglas de Operación de cada uno de los programas referidos.

Los recursos asignados al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), el cual está a cargo de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, deberán ser aplicados únicamente para la atención de las necesidades de dicho programa, por lo que no serán susceptibles de disminuirse.

- ◆ Los recursos destinados a construcción de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y los servicios relacionados con los mismos se identifican mediante los subprogramas siguientes:

91 Construcción de Obra, Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación, Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones y Servicios relacionados con los mismos

92 Mantenimiento Institucional

94 Mobiliario y Equipo relacionado con Obra, Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación, Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones y Servicios relacionados con los mismos

95 Proyectos Estratégicos y de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles

Los recursos correspondientes a las partidas para Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones y Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones se registran en el Subprograma 91. Este subprograma será creado en la entidad académica o dependencia universitaria beneficiaria y la afectación de su ejercicio sólo podrá realizarse a través de la Dirección General de Obras y Conservación.

- ◆ Respecto a la adjudicación de contratos de obra, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos, se debe cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

Cuando sean autorizados recursos para el Mantenimiento Institucional, los importes se deberán asignar y ejercer en el Subprograma 92, mismos que preferentemente deberán ejercerse en temporada de asueto en verano e invierno, para lo cual las entidades académicas y dependencias universitarias deberán cumplir con el plazo establecido para su aplicación y ejercicio.

Los recursos de las partidas del grupo 500 Inmuebles, Mobiliario y Equipo destinados al equipamiento de obra nueva, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones, se registran en el Subprograma 94. Este subprograma se crea en la entidad académica o dependencia universitaria beneficiaria que requiere este tipo de bienes; el ejercicio de los recursos asignados en el código programático correspondiente sólo podrá afectarlo la Dirección General de Proveeduría.

- ◆ Para el caso de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, se debe atender la normatividad institucional vigente, así como las disposiciones aplicables indicadas en la circular SADM/06/2023 emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM el 30 de enero de 2023.
- ◆ En las adquisiciones de bienes muebles, equipo e instrumental, se deben considerar las definiciones y lineamientos generales establecidos en la circular DGPU/06/2016, emitida por la Dirección General del Patrimonio Universitario.
- ◆ No habrá adquisición de vehículos, con excepción de los que se asignen a nuevas entidades académicas y/o dependencias universitarias y los que sustituyan a vehículos siniestrados o robados, previa autorización de la autoridad competente, considerando la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como las disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisición de vehículos establecidas por la Institución, para la solicitud de nuevos vehículos que no estén considerados en los casos anteriores se deberá presentar ante la DGPO la evaluación costo-beneficio conjuntamente con la solicitud de la entidad académica o dependencia universitaria.

Todas las adecuaciones presupuestarias requeridas por las entidades académicas y dependencias universitarias deberán gestionarse vía electrónica en el sitio web <https://presupuesto.unam.mx> de la DGPO, desde la apertura del sistema y hasta el **20 de octubre** del año en curso.

Dichas adecuaciones podrán ser autorizadas cuando el código programático que se proponga disminuir cuente con suficiencia presupuestal y la transferencia cumpla con la normatividad establecida en las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes.

Cuando las adecuaciones presupuestarias autorizadas modifiquen las metas programadas en la MIR, las entidades académicas y dependencias universitarias deberán ajustar el reporte del trimestre respectivo en el SISEPRO.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo que Reorganiza las Funciones de la Secretaría Administrativa de la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de noviembre de 2015, los casos no previstos serán atendidos por la Dirección General de Presupuesto, dependencia que, en caso de ser necesario, podrá autorizar las adecuaciones correspondientes con la finalidad de coadyuvar a que las entidades académicas y las dependencias universitarias desarrollen sus planes y programas de trabajo, así como alcanzar sus fines y propósitos.

POLÍTICAS POR GRUPO DE GASTO

GRUPO 100 REMUNERACIONES PERSONALES

Las erogaciones destinadas al pago de tiempo extraordinario, así como las utilizadas para el pago de la prima dominical y cuando por necesidades del servicio se requiera laborar durante los días festivos o de descanso obligatorio, se deberán ajustar al presupuesto asignado conforme a los calendarios establecidos, en virtud de que no se cubrirán compromisos de pago correspondientes a ejercicios anteriores, en cuyo caso la entidad académica o dependencia universitaria deberá atender dichas obligaciones con cargo a sus ingresos propios, para lo cual tendrá que cumplir con lo dispuesto en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, para su ejercicio deberá aplicarse la normatividad establecida tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Con relación a la solicitud de modificación de plazas académico-administrativas únicamente será posible realizar el análisis correspondiente cuando las entidades académicas y dependencias universitarias cuenten con el registro actualizado de su Estructura Orgánica, así como de su Manual de Organización ante la Dirección General de Presupuesto.

Aquellas plazas de confianza y/o académico-administrativas autorizadas para un propósito determinado que permanezcan vacantes por un periodo mayor de seis meses, serán suspendidas.

En ningún caso las entidades académicas y dependencias universitarias pueden disponer de los recursos de una plaza académica vacante ni del banco de horas para cubrir la suficiencia presupuestal de un movimiento administrativo.

Con la finalidad de no incrementar el presupuesto regularizable destinado a servicios personales en los siguientes ejercicios sólo se pueden realizar conversiones y reclasificaciones de plazas cuando se efectúen movimientos compensados en la entidad académica o dependencia universitaria que lo solicite, previa autorización de la instancia competente.

Las erogaciones destinadas a cubrir las remuneraciones **al personal profesor de asignatura ordinario definitivo, no definitivo y ayudante de profesor de asignatura** con cargo al banco de horas, se emplearán sólo para pagar horas frente a grupo, las entidades académicas serán responsables de que se dé cumplimiento a la aplicación de esta medida.

Conforme a lo indicado en la circular SGEN/SADM/01/2023, relativa a los “Lineamientos y recomendaciones para la formulación de solicitudes de creación y modificación de plazas e incremento del banco de horas”, emitida conjuntamente por las Secretarías General y Administrativa de la UNAM, cuando alguna entidad académica requiera recursos adicionales del banco de horas o la creación de plazas académicas, debe recabar la autorización de la Secretaría General de la UNAM y presentar su solicitud plenamente justificada ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), instancia que analizará y dictaminará lo conducente. Una vez que la DGAPA emita el dictamen correspondiente, la Dirección General de Presupuesto procederá al análisis presupuestal respectivo.

GRUPOS 200 SERVICIOS Y 400 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Los recursos de las partidas de estos grupos de gasto no se podrán disminuir para incrementar las partidas de Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo, Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales, Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base, Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio o Prima Dominical al Personal Administrativo, así como las que integran el subgrupo 280 relativo a Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes.

El gasto correspondiente a las partidas para atender reuniones de trabajo, viáticos y pasajes debe reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando los actos y presencia académica con apoyo de la infraestructura tecnológica instalada.

El pago por concepto de viáticos, pasajes aéreos y otros pasajes, únicamente se autorizará cuando el personal atienda necesidades relacionadas con las actividades propias de la entidad académica o dependencia universitaria, conforme a la normatividad aplicable.

No se autorizan reuniones foráneas ni es posible autorizar gastos por concepto de eventos festivos de fin de año ni para la adquisición de obsequios **de cualquier tipo, con cargo al presupuesto institucional y/o ingresos extraordinarios**, tal como se indica en la circular SADM/13/2022, emitida por la Secretaría Administrativa de la UNAM.

Con la finalidad de reducir el gasto por concepto de papelería, insumos de impresión y fotocopiado, así como los servicios de mensajería, las entidades académicas y dependencias universitarias deberán utilizar los medios y sistemas de comunicación electrónicos con que cuentan, además de limitar las erogaciones destinadas a las partidas de anuncios varios e impresiones a lo estrictamente indispensable, por lo que todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medios digitales y no impresos.

No deberán destinarse recursos del presupuesto autorizado, ni de ingresos extraordinarios **para el uso de papelería personal**, asimismo deberán cancelarse las **invitaciones en papel para actos y ceremonias**.

Para hacer más eficiente el servicio de los equipos de transporte, comunicaciones y diverso, deben establecerse programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización y sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de las entidades académicas y dependencias universitarias, así como implementar las acciones necesarias, conforme la normatividad institucional vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

Con relación a la partida 241 Renta de Inmuebles, se debe cumplir con los lineamientos dispuestos en la Normatividad en Materia de Arrendamientos de Inmuebles por parte de la UNAM; así como los procedimientos para arrendamientos de inmuebles establecidos por la Dirección General de Servicios Administrativos.

Las entidades académicas y dependencias universitarias deben establecer las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de agua y de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.

En lo que respecta a la telefonía celular, se deben cumplir con los lineamientos de asignación y uso de este servicio que para tal efecto emitan las Secretarías General y Administrativa de la UNAM, así como la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación; no se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular, con excepción de las destinadas a entidades académicas o dependencias universitarias de nueva creación o proyectos prioritarios. Asimismo, deberán mantenerse las restricciones en el uso de las líneas para asuntos oficiales.

En la celebración de contratos por servicios profesionales independientes se debe vigilar que su naturaleza sea de carácter civil, para un proyecto determinado y de forma temporal, que no se establezcan relaciones de tipo laboral y que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.

Para el ejercicio de los recursos destinados a cubrir los contratos por Servicios Profesionales Independientes se deberá atender lo establecido en la normatividad correspondiente y en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El consumo de combustibles y lubricantes deberá destinarse únicamente para vehículos propiedad de la UNAM. Dichos vehículos se utilizarán para desarrollar funciones, actividades y responsabilidades propias de la Institución; asimismo, las entidades académicas y dependencias universitarias deben establecer estrategias para el control, seguimiento y racionalidad de los consumos por cada unidad bajo su responsabilidad.

GRUPO 500 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Las partidas **511 Mobiliario, 512 Equipo e Instrumental, 515 Equipo Deportivo y 531 Animales para Rancho y Granja**, se podrán ejercer en forma directa, de acuerdo a las necesidades de las entidades académicas y dependencias universitarias, sin exceder su asignación total y no se autorizarán adecuaciones presupuestarias a partidas de otros grupos de gasto.

En caso de adquisición, asignación y uso de vehículos se debe atender lo establecido en las disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisición de vehículos establecidas por la Secretaría Administrativa de la UNAM y la normatividad presupuestal aplicable.

En la utilización de vehículos automotrices se deberán atender las disposiciones siguientes: el personal a cuyo servicio se destine un vehículo, será directamente responsable del uso que haga del mismo, por lo que está obligado a cubrir los daños que se pudiera ocasionar al vehículo a consecuencia de algún percance ocasionado por negligencia, conducción irresponsable o inobservancia de disposiciones que le obligan, como son el pago de infracciones o multas viales que llegaran a generarse. Asimismo, las personas titulares de Secretarías Administrativas o sus equivalentes en las entidades académicas o dependencias universitarias, serán responsables de supervisar el buen uso y adecuado mantenimiento de los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo.

Con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos se deberán buscar nuevos esquemas de adquisición de libros y revistas técnicas y científicas.

GRUPO 600 CONSTRUCCIONES

La construcción de obra, así como el mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación, reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones y servicios relacionados con los mismos deberán sujetarse a la normatividad en la materia.

Únicamente podrán ser autorizadas remodelaciones en aulas, laboratorios y talleres donde se realicen actividades académicas, razón por la cual no habrá remodelaciones en oficinas administrativas de ninguna entidad académica ni dependencia universitaria.

La adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, se sujetará a la normatividad vigente.

GRUPO 700 ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

La partida **711 Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias**, es únicamente de programación, ya que refleja únicamente la estimación de los ingresos extraordinarios que las entidades y dependencias estiman captar.

Los pagos que se realicen con este tipo de ingresos deberán observar los lineamientos establecidos en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; y cumplir con la normatividad de operación presupuestal establecida para cada partida.

La entidad académica o dependencia universitaria que realice compras con ingresos extraordinarios, debe cubrir con los mismos el pago de los impuestos y derechos por este concepto, cuando así se requiera.

En lo referente al Subgrupo 730 Becas, toda modalidad de beca que se implemente en la UNAM, que esté financiada con subsidio federal mediante el Programa Presupuestario S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” estará sujeta a las Reglas de Operación que rigen este Programa y que, de manera enunciativa más no limitativa, comprenden lo siguiente:

- ◆ Cada modalidad de beca deberá definir sus términos de operación y asignación mediante la convocatoria respectiva, de tal forma que se garanticen los principios de equidad y transparencia en la asignación de las becas. Dichos principios también deberán observarse en el caso de las becas otorgadas con cargo a los ingresos extraordinarios.
- ◆ Previo a la asignación de beneficiarios, se deberá verificar que no exista duplicidad en los apoyos que en su caso esté recibiendo alguna persona becaria, esto es, que no se deberá otorgar más de un apoyo con el mismo fin, por lo que se deberá realizar la confronta entre los padrones de becas de la Institución.
- ◆ El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada, ya que por ningún motivo deberán comprometerse recursos que sobregiren el presupuesto asignado, salvo en los casos que cuenten con la autorización de la Secretaría Administrativa de la UNAM. Por tal motivo, el ejercicio de los recursos deberá sujetarse al año calendario para el que fueron autorizados.
- ◆ Una vez determinado el padrón de las personas beneficiarias de cada modalidad de beca, se deberá informar la integración de dicho padrón en el Sistema de Información de Modalidades de Becas y Becarios (SISBEC), disponible en http://plandesarrollo.planeacion.unam.mx/padron_becas/, según el calendario señalado en la circular DGPO/005/2023 emitida por la Dirección General de Presupuesto; además de cumplir, de manera congruente, con los informes trimestrales de seguimiento programático.

A más tardar al cierre del tercer trimestre las entidades académicas y/o dependencias universitarias deberán informar a la Dirección General de Presupuesto si los recursos disponibles a esa fecha serán o no ejercidos, a efecto de que se esté en posibilidad de realizar las adecuaciones pertinentes, ya que los recursos remanentes al cierre del ejercicio deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación.

Con relación a los programas de becas presupuestales estas deberán sujetarse a los lineamientos generales emitidos para tal efecto.

POLÍTICAS PARA ALGUNAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS FORÁNEAS

Además de observar todos los lineamientos que se señalan en las normas de operación del presente documento, las entidades académicas y dependencias universitarias indicadas en el Anexo 1, utilizarán el tipo de ejercicio regulado (R) en las partidas siguientes:

- 234 Servicios de Fotocopiado
- 251 Energía Eléctrica
- 252 Teléfonos
- 259 Suministro de Agua
- 523 Revistas Técnicas y Científicas

La partida 257 Gastos y Derechos de Importación y Exportación, es de ejercicio regulado (R) para:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.
- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q. R., del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

Las entidades que a continuación se indican pueden ejercer la partida 255 Primas de Seguros y Fianzas para cubrir de manera directa los seguros correspondientes a vehículos que tienen asignados:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.
- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q. R., del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

La partida 346 Uniformes y Ropa de Trabajo, es de ejercicio regulado (R) para:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C.
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

POLÍTICAS PARA ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LOS CAMPUS JURIQUELLA, QRO., MORELIA, MICH., MORELOS Y YUCATÁN

Además de observar todos los lineamientos que se señalan en las normas de operación del presente documento, para las entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas en los Campus: Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de las partidas indicadas a continuación, está a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos respectiva:

- 231 Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo (sólo subprograma 19)
- 232 Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones (sólo subprograma 19)
- 234 Servicios de Fotocopiado (sólo subprograma 19)
- 251 Energía Eléctrica
- 252 Teléfonos
- 255 Primas de Seguros y Fianzas
- 257 Gastos y Derechos de Importación y Exportación
- 259 Suministro de Agua
- 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos (sólo subprograma 19)
- 413 Combustibles y Lubricantes (sólo subprograma 19)

Cuando sea necesario efectuar movimientos presupuestales en las partidas indicadas anteriormente, las entidades deben solicitarlo por medio de la página <https://presupuesto.unam.mx> de la DGPO.

En el caso de la partida 255 Primas de Seguros y Fianzas, sólo se podrá ejercer para cubrir los seguros que corresponden a vehículos.

El Consejo de Dirección de cada Campus analizará y aprobará, en su caso, el anteproyecto de presupuesto para las necesidades generales del Campus y deberá integrarlo la Coordinación de Servicios Administrativos, en colaboración con cada entidad o unidad académica.

Las Coordinaciones de Servicios Administrativos de cada uno de los Campus, serán responsables de tener su plantilla actualizada.

Las entidades académicas de cada Campus, contarán con el presupuesto anual autorizado por el H. Consejo Universitario y la responsabilidad de su ejercicio recaerá en la persona titular de dichas entidades, unidades académicas, secretarías administrativas o su equivalente.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM será el encargado de autorizar el establecimiento del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cada uno de los Campus que así lo requiera.

El Comité Asesor de Obras de la UNAM será el encargado de autorizar el establecimiento del subcomité de Obras y Servicios relacionados con las mismas, en cada uno de los Campus que así lo requiera.

A continuación se relacionan las entidades académicas y dependencias universitarias que integran dichos Campus:

Campus Juriquilla, Qro.:

- 311.09 Centro de Geociencias en Juriquilla, Qro.
- 311.18 Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada en Juriquilla, Qro.
- 311.23 Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano
- 319.04 Instituto de Matemáticas. Unidad Juriquilla, Qro.
- 323.02 Instituto de Ingeniería. Unidad Académica Juriquilla, Qro.
- 331.01 Instituto de Neurobiología en Querétaro, Qro.
- 411.04 Facultad de Ciencias. Unidad de Docencia e Investigación en Juriquilla, Qro.
- 416.04 Unidad de Alta Tecnología (UAT), en Juriquilla, Qro.
- 449.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Qro.
- 527.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Juriquilla, Qro.

Campus Morelia, Mich.:

- 311.21 Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental en Morelia, Mich.
- 311.22 Centro de Ciencias Matemáticas en Morelia, Mich.
- 315.02 Instituto de Geofísica, Unidad Morelia, Mich.
- 324.02 Instituto de Investigaciones en Materiales. Unidad Morelia, Mich.
- 334.01 Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad en Morelia, Mich.
- 335.01 Instituto de Radioastronomía y Astrofísica en Morelia, Mich.
- 529.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.

Campus Morelos:

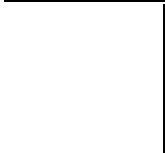
- 211.06 Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en Cuernavaca, Mor.
- 311.03 Centro de Ciencias Genómicas en Cuernavaca, Mor.
- 319.03 Instituto de Matemáticas. Unidad Cuernavaca, Mor.
- 328.01 Instituto de Biotecnología en Cuernavaca, Mor.
- 332.01 Instituto de Ciencias Físicas en Cuernavaca, Mor.
- 333.01 Instituto de Energías Renovables en Temixco, Mor.
- 533.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelos

Campus Yucatán:

- 211.12 Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales en Mérida, Yucatán
- 322.01 Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas. Unidad Académica Yucatán (SP 31.03)
- 323.03 Instituto de Ingeniería. Unidad Académica en Sisal, Yucatán
- 411.03 Facultad de Ciencias. Unidad Sisal, Yucatán
- 418.03 Facultad de Química. Unidad de Química en Sisal, Yucatán
- 448.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, Yucatán
- 536.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Yucatán

PARTIDAS DE EJERCICIO PRESUPUESTAL CENTRALIZADO Y/O REGULADO POR DEPENDENCIAS

522.01	DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
249	Licencias de Sistemas Informáticos
252	Teléfonos
258	Servicios de Telecomunicaciones
514	Equipo de Cómputo
564.01	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN
227	Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas
523	Revistas Técnicas y Científicas
655.01	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
221	Anuncios Varios
724.01	DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
234	Servicios de Fotocopiado
255	Primas de Seguros y Fianzas (mercancías en tránsito)
257	Gastos y Derechos de Importación y Exportación
346	Uniformes y Ropa de Trabajo
742.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
255	Primas de Seguros y Fianzas (vehículos, bienes muebles e inmuebles)
524	Colecciones Científicas y Obras de Arte
744.01	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
244	Comisiones Bancarias y Financieras
764.01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
241	Renta de Inmuebles
771.01	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
251	Energía Eléctrica
259	Suministro de Agua



GRUPO 100

REMUNERACIONES PERSONALES

GRUPO 100: REMUNERACIONES PERSONALES

La modificación de plazas atañe a algunas partidas de este grupo e implica, consecuentemente, cambio en la plantilla de personal.

SUBGRUPO 110 REMUNERACIONES AL PERSONAL PROFESOR DE ASIGNATURA

111 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario Definitivo

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes de clase asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Ubicación de Horas**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la Dirección General de Personal, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- b) **Ubicación de horas.** Ante la Dirección General de Presupuesto presentando el dictamen correspondiente emitido por la DGAPA.

Para efectos del trámite de esta modificación, se entiende como ubicación de horas al movimiento interno en una entidad académica o dependencia universitaria que consiste en trasladar las horas definitivas de profesor de asignatura "A" o "B" (partida 111) a horas interinas (partida 117), sin modificar su categoría y nivel.

113 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por Programa y Subprograma hasta el límite de su asignación.

114 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Emérito

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Profesor Emérito, se deberá utilizar la clave D-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de Emérito**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el código programático y la unidad responsable en donde se ubicará el registro.

La modificación se efectuará sobre las horas/semana/mes que ocupe el Profesor designado.

Cuando sea designado como Emérito(a) un (una) profesor(a) de asignatura jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

Al generarse baja del (de la) Profesor(a) Emérito(a), las horas/semana/mes se deberán ubicar al nivel que tenían antes de la modificación en la partida 117.

115 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por Programa y Subprograma hasta el límite de su asignación.

116 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor de Asignatura por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por Programa y Subprograma hasta el límite de su asignación.

117 R Sueldos al Personal Profesor de Asignatura Ordinario no Definitivo

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes de clase asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) Definitividad
- b) Promoción
- c) Conversión

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Definitividad.** Ante la Dirección General de Personal, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- b) **Promoción.** Ante la Dirección General de Personal, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- c) **Conversión.** Ante la Dirección General de Presupuesto, presentando la justificación correspondiente.

118 R Complemento al Sueldo por Regularización Académica

El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

119 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Asignatura Ordinario

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de horas de asignatura, así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 120 SUELDOS AL PERSONAL PROFESOR DE CARRERA**121 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) Promoción
- b) Cambio de Jornada
- c) Cambio de Adscripción
- d) Ubicación

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.

- b) **Cambio de Jornada.** Ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, se anexará justificación académica, dictamen de la Comisión Dictaminadora, ratificación del Consejo Técnico y señalar el número de plaza en plantilla. La modificación de jornada de trabajo de medio tiempo a tiempo completo implicará que la entidad académica o dependencia universitaria aporte los recursos para cubrir la diferencia de sueldos y prestaciones en atención al Estatuto del Personal Académico vigente. En el caso inverso, es decir, de tiempo completo a medio tiempo, la modificación será exclusivamente a un medio tiempo.
- c) **Cambio de Adscripción** (en plazas ocupadas). Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando fecha de sesión, número de acta o acuerdo de los Consejos Técnicos de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, así como señalar código programático y unidad responsable de la entidad académica o dependencia universitaria de nueva adscripción, fecha de vigencia, número de plaza en plantilla y nombre del académico.
- d) **Ubicación.** Ante la Dirección General de Presupuesto. En la solicitud se deberá indicar el código programático y/o la unidad responsable donde se ubicará la plaza y el número correspondiente en plantilla.

Para los efectos de la realización del trámite de esta modificación se entiende por:

Ubicación. El movimiento interno en una entidad académica o dependencia universitaria, que consiste en trasladar una plaza de un código programático a otro y/o de unidad responsable, sin modificar su categoría, nivel tabular y jornada.

122 R Remuneraciones al Personal Profesor de Carrera Extraordinario

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Profesor Extraordinario, se deberá utilizar la Clave D-01 y el nivel de sueldo que corresponda al tabulador del Personal Académico vigente.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de Plaza**
- b) **Conversión de Plaza**

El trámite de estas modificaciones es:

- a) **Creación de Plaza.** Ante la Dirección General de Presupuesto, anexando a la solicitud el acuerdo del Consejo Universitario.
- b) **Conversión de Plaza.** Ante la Dirección General de Presupuesto. La plaza podrá modificarse a otra categoría académica equivalente, sólo cuando el Profesor Extraordinario cause baja.

123 R Remuneraciones al Personal Profesor Visitante

Los nombramientos deberán otorgarse con base al dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico; deberá utilizarse la Clave D-11.

Nota: Según sea el caso, se seguirán los lineamientos del procedimiento "Visitantes Extranjeros".

124 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Emérito

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Profesor Emérito, se deberá utilizar la Clave D-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de Profesor(a) Emérito(a)**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el nombre del (de la) académico(a) así como el número de plaza que ocupa.

La modificación se efectuará sobre la plaza que ocupe el (la) Profesor(a) Emérito(a) designado(a).

Al generarse la baja del (la) Profesor(a) Emérito(a), la plaza vacante se deberá modificar al nivel que tenía antes de la designación en la partida 127.

Cuando sea designado como Emérito(a) un (una) Profesor(a) Jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

125 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

126 R Complemento al Sueldo del Personal Profesor Ordinario de Carrera por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

127 R Sueldos al Personal Profesor de Carrera Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Definitividad**
- b) **Promoción**
- c) **Cambio de Jornada**
- d) **Conversión de Plaza**
- e) **Ubicación**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Definitividad.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.
- b) **Promoción.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y señalar el número de plaza en plantilla.
- c) **Cambio de Jornada.** Ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, se anexará justificación académica, dictamen de la Comisión Dictaminadora, ratificación del Consejo Técnico y señalar el número de plaza en plantilla. La modificación de jornada de trabajo de medio tiempo a tiempo completo implicará que la entidad académica o dependencia universitaria aporte los recursos para cubrir la diferencia de sueldos y prestaciones en atención al Estatuto del Personal Académico vigente. En el caso inverso, es decir, de tiempo completo a medio tiempo, la modificación será exclusivamente a un medio tiempo.
- d) **Conversión de plaza.** Ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico. En la solicitud se indicará, de ser necesario, el código programático de los recursos con que se cubrirá la diferencia en sueldos y prestaciones, la unidad responsable y el número de plaza en plantilla.
- e) **Ubicación.** Ante la Dirección General de Presupuesto. En la solicitud se deberá indicar el código programático y/o la unidad responsable donde se ubicará la plaza y el número correspondiente en plantilla.

Nota: Podrán solicitarse modificaciones por definitividad y/o promoción.

128 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Profesor

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
- b) **Asignación**
- a) **Creación de registro.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en los que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

129 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Profesor de Carrera Ordinario

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 130 SUELDOS AL PERSONAL INVESTIGADOR DE CARRERA**131 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 121.

132 R Remuneraciones al Personal Investigador Extraordinario

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Investigador Extraordinario, se deberá utilizar la Clave I-01 y el nivel de sueldo que corresponda al tabulador del Personal Académico vigente.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de Plaza**
- b) **Conversión de Plaza**

El trámite de estas modificaciones es:

- a) **Creación de Plaza.** Ante la Dirección General de Presupuesto, anexando a la solicitud el acuerdo del Consejo Universitario.
- b) **Conversión de Plaza.** Ante la Dirección General de Presupuesto. La plaza podrá modificarse a otra categoría académica equivalente, sólo cuando el Investigador Extraordinario cause baja.

133 R Remuneraciones al Personal Investigador Visitante

Los nombramientos deberán otorgarse con base en el dictamen de la Comisión Dictaminadora, la ratificación del Consejo Técnico y se deberá utilizar la Clave I-11.

No podrán efectuarse adecuaciones presupuestarias que disminuyan la asignación financiera otorgada.

134 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Emérito

Los nombramientos que se extiendan por este concepto, ostentarán la categoría de Investigador Emérito y se deberá utilizar la Clave I-21 y el nivel tabular de sueldo correspondiente.

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- **Designación de Investigador Emérito**

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, anexando el acuerdo del Consejo Universitario y se señalará el nombre del académico así como el número de plaza que ocupa y la unidad responsable.

La modificación se efectuará sobre la plaza que ocupe el (la) Investigador(a) Emérito(a) designado(a).

Al generarse la baja del (la) Investigador(a) Emérito(a), la plaza vacante se deberá modificar al nivel que tenía antes de la designación en la partida 137.

Cuando sea designado como Emérito(a) un (una) Investigador(a) Jubilado(a), su pago se efectuará con cargo a la partida 173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo.

135 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

136 R Complemento al Sueldo del Personal Investigador de Carrera Ordinario por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

137 R Sueldos al Personal Investigador de Carrera Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 127.

138 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Investigador

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) Creación de registro
- b) Asignación

- a) **Creación de registro.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en la que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

139 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Investigador de Carrera Ordinario

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

SUBGRUPO 140 SUELDOS AL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO ORDINARIO, AYUDANTE DE PROFESOR E INVESTIGADOR Y DE ASIGNACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

141 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas que se refieren en la partida 121.

142 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor de Asignatura

Esta partida se controla a través de la plantilla y su ejercicio está limitado a las horas/semana/mes asignadas.

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Conversión**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la Dirección General de Personal, anexando dictamen de la Comisión Dictaminadora y ratificación del Consejo Técnico.
- b) **Conversión.** Ante la Dirección General de Presupuesto, presentando la justificación correspondiente.

Se deberá llevar el seguimiento detallado de su ejercicio con el fin de evitar sobregiros.

143 R Sueldos por Asignación Académico-Administrativa

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

144 R Sueldos al Personal Ayudante de Profesor o Investigador de Carrera

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Promoción**
- b) **Conversión de Plaza**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Promoción.** Ante la Dirección General de Presupuesto, señalando fecha de sesión del Consejo Técnico, número de acta o acuerdo, vigencia del movimiento y el número de plaza que le corresponda en plantilla.
- b) **Conversión de plaza.** Ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico. En la solicitud se indicará, de ser necesario, el código programático de los recursos con que se cubrirá la diferencia en sueldos y prestaciones, la unidad responsable y el número de plaza en plantilla.

145 R Sueldos por Asignación Académica

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

146 R Complemento al Sueldo del Personal Técnico Académico por Actividades de Coordinación

Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

147 R Sueldos al Personal Técnico Académico Ordinario no Definitivo

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son las mismas a las que se refieren en la partida 127.

148 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Técnico Académico

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
- b) **Asignación**

- a) **Creación de registro.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en los que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

149 R *Compensaciones por Antigüedad al Personal Técnico Académico y Asignación Académico Administrativa*

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y disposiciones vigentes.

SUBGRUPO 150 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

151 R *Sueldos al Personal Administrativo de Base*

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Reubicación**
- b) **Reclasificación**

Para su trámite, cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Reubicación.** Ante la Dirección General de Personal, previo dictamen de la Dirección General de Presupuesto, se deberá acompañar del acta ordinaria de la Dirección de Relaciones Laborales e indicar el código programático y la unidad responsable dónde se ubicará la plaza, así como el número correspondiente en plantilla. Esta modificación opera en plazas ocupadas.
- b) **Reclasificación.** Ante la Dirección General de Presupuesto, acompañando a la solicitud el convenio o el acta suscrita por la entidad académica o dependencia universitaria y la representación sindical. La solicitud deberá indicar el código programático, la unidad responsable y el número de plaza correspondiente en plantilla, misma que deberá estar con estatus de vacante.

En las modificaciones de reubicación y reclasificación, en su caso, se considerarán los sueldos por la plaza y media de la partida 155, en su caso.

En los movimientos de reubicación y reclasificación, la entidad académica o dependencia universitaria deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldos y prestaciones, si es el caso.

152 R *Sueldos al Personal Técnico Musical*

Los recursos sólo se asignan a la Dirección General de Música. Las plazas consideradas no están sujetas a modificación.

153 R *Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Base Derivado de Convenios*

La asignación a esta partida cubre los compromisos existentes.

La compensación se cancelará cuando:

- Quede vacante la plaza.
- La persona ocupante de la plaza cambie de puesto.
- Cambien las condiciones por las cuales fue creada.
- Si ésta corresponde a un convenio específico en la entidad académica o dependencia universitaria de origen y el (la) trabajador(a) es reubicado(a) a otra categoría.

154 R Tiempo Extraordinario al Personal Administrativo de Base

Esta partida se ejercerá hasta el límite de su asignación y únicamente podrá incrementarse con recursos de las partidas 196 y 197.

Para su ejercicio se deberá atender la normatividad establecida relativa a la prestación de tiempo extraordinario, tanto en la Ley Federal del Trabajo como en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, razón por la cual el tiempo extraordinario no deberá exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

No será posible cubrir compromisos de pago de ejercicios anteriores con cargo a recursos del ejercicio vigente.

155 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Base

La modificación presupuestal que se puede presentar es:

- Creación de Media Plaza

El trámite de esta modificación deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, quien previo análisis dictaminará lo procedente, y en caso de autorizarse la entidad académica o dependencia universitaria deberá indicar la fuente de financiamiento con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones).

Nota: La reubicación estará asociada a la plaza correspondiente.

158 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Base

La modificación presupuestal que se puede presentar es la misma que se refiere en la partida 128.

Su ejercicio se sujetará a las zonas definidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo y disposiciones vigentes.

159 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Base

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por cambios en los porcentajes pactados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.

SUBGRUPO 160 SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA**161 R Sueldos Tabulares al Personal Administrativo de Confianza**

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) Reclasificación
- b) Transferencia
- c) Cambio de Adscripción
- d) Retabulación

El trámite de cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Reclasificación.** Ante la Dirección General de Presupuesto, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual y la solicitada, fecha de vigencia, código programático y unidad responsable si hay cambio de área.
- b) **Transferencia.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se indicará código programático,

unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.

- c) **Cambio de Adscripción.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el nombre del trabajador, número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.
- d) **Retabulación.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre del ocupante si es el caso, la categoría actual, el nivel salarial actual y el solicitado, fecha de vigencia, fuente de financiamiento con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones) y unidad responsable, si hay cambio de área, así como el nombre del trabajador, en caso de que la plaza se encuentre ocupada.

Cuando se realice alguna de las modificaciones anteriores, también se deberán considerar, si es el caso, las partidas 163 y 165.

En el movimiento de retabulación, la entidad académica o dependencia universitaria deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldos y prestaciones, si es el caso.

163 R Complemento al Sueldo del Personal Administrativo de Confianza por Condiciones Especiales de Trabajo

La asignación a esta partida cubre los compromisos existentes. Cuando se dé la reclasificación de la plaza asociada a esta compensación, podrá trasladarse a la misma entidad académica o dependencia universitaria y unidad responsable, de ser procedente.

La compensación se cancelará cuando:

- Quede vacante la plaza.
- La persona ocupante de la plaza cambie de puesto.
- Cambien las condiciones por las cuales fue creada.

165 R Sueldos por Media Plaza al Personal Administrativo de Confianza

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Reclasificación**
- b) **Transferencia**
- c) **Cambio de Adscripción**
- d) **Retabulación**

El trámite de cada una de estas modificaciones deberá realizarse según sea el caso:

- a) **Reclasificación.** Ante la Dirección General de Presupuesto, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual y la solicitada, fecha de vigencia, código programático y unidad responsable si hay cambio de área.
- b) **Transferencia.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.
- c) **Cambio de Adscripción.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se indicará código programático, unidad responsable de la entidad o dependencia de nueva adscripción, así como el nombre del trabajador, número de plaza en plantilla y la fecha de vigencia.

- d) **Retabulación.** Ante la Dirección General de Presupuesto, quien emite dictamen a solicitud de las entidades académicas o dependencias universitarias involucradas, se deberá indicar el número de plaza en plantilla, nombre de la persona ocupante si es el caso, la categoría actual, el nivel salarial actual y el solicitado, fecha de vigencia, fuente de financiamiento con el código programático para cubrir el costo del movimiento (sueldos y prestaciones) y unidad responsable, si hay cambio de área, así como el nombre del (la) trabajador(a), en caso de que la plaza se encuentre ocupada.

Cuando se realice alguna de las modificaciones anteriores, también se deberán considerar, si es el caso, las partidas 163 y 165.

En el movimiento de retabulación, la entidad académica o dependencia universitaria deberá indicar el código programático con los recursos que den soporte a las diferencias en sueldos y prestaciones, si es el caso.

168 R Compensaciones por Zona Geográfica al Personal Administrativo de Confianza

Las modificaciones presupuestales que se pueden presentar son:

- a) **Creación de registro**
 - b) **Asignación**
- a) **Creación de registro.** Ante la Dirección General de Presupuesto, indicando en la solicitud nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable en la que se ubicará el registro y fecha de vigencia.
- b) **Asignación.** El trámite deberá realizarse ante la Dirección General de Presupuesto, indicando el nombre del académico, RFC, código programático, unidad responsable, número de registro y fecha de vigencia.

Su ejercicio se sujetará a las zonas definidas en los contratos colectivos de trabajo vigentes.

169 R Compensaciones por Antigüedad al Personal Administrativo de Confianza

La asignación a esta partida sólo podrá variar por el impacto derivado de incrementos generales, modificaciones de plazas; así como por actualizaciones en los porcentajes estipulados en la Legislación vigente.

SUBGRUPO 170 ASIGNACIONES AL PERSONAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO Y OBLIGACIONES FISCALES

171 R Asignaciones al Personal Contratado por Tiempo Determinado

Los recursos asignados a esta partida, estarán definidos por la Dirección General de Presupuesto, quién es la instancia competente que previo análisis y con base en la disponibilidad presupuestal autorizará las solicitudes planteadas por las entidades académicas y/o dependencias universitarias.

La autorización y asignación de los recursos es atribución exclusiva de la Dirección General de Presupuesto.

- ◆ La creación de plazas por tiempo determinado únicamente se autorizará cuando:

- Exista una demanda sobre alguna plaza regular que forma parte de la estructura organizacional, cuyo estatus registrado es de "Litigio" y no pueda ser ocupada; asimismo, las funciones asignadas son indispensables y relevantes para la entidad académica y/o dependencia universitaria.
- Se requiera cubrir las funciones de un área, cuya persona responsable se encuentre imposibilitada de desarrollarlas y sean prioritarias para el adecuado y oportuno funcionamiento de la entidad académica y/o dependencia universitaria.
- Las cargas de trabajo se incrementen temporalmente y el personal con que cuenta la entidad académica y/o dependencia universitaria en su plantilla resulte insuficiente y se requiera atender funciones y actividades prioritarias e impostergables.

- 172 R Complemento al Sueldo del Personal por Comisión de Trabajo en el Extranjero**
Esta partida solo la podrán ejercer las sedes de la UNAM en el extranjero. Su asignación no podrá ser disminuida.
- 173 R Erogaciones por Apoyo Académico-Administrativo**
Para la formalización del contrato, el prestador del servicio deberá contar con los conocimientos técnicos o especializados y presentar en su caso el título y cédula profesional que así lo certifique, de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- 174 R Erogaciones por Actividades Docentes Adicionales**
Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse hasta el límite de su asignación.
- 175 R Erogaciones Fiscales**
Esta partida es de aplicación exclusiva del Patronato Universitario.
- 176 R Erogaciones Fiscales en el Extranjero**
Esta partida solo podrá ser ejercida por las sedes de la UNAM en el extranjero.
- 178 C Compensaciones por Movimientos de Plazas**
Esta partida es de aplicación exclusiva de la Dirección General de Presupuesto.

SUBGRUPO 190 OTRAS REMUNERACIONES

- 191 R Asignaciones al Personal por Participación en Exámenes**
Su asignación no podrá ser disminuida y está sujeta al número de exámenes extraordinarios, profesionales y de grado en que participe el personal académico; así como del personal que participa en la aplicación de los exámenes de ingreso a la Institución.
- 192 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Profesores**
El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, ya que a ésta le corresponde la coordinación de los programas relativos a la formación del personal profesor perteneciente a la Institución.
- 193 C Percepciones al Personal Egresado del Programa de Formación de Investigadores**
El ejercicio de esta partida es de uso exclusivo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, ya que a ésta le corresponde la coordinación de los programas relativos a la formación del personal investigador perteneciente a la Institución.
- 194 R Complemento al Sueldo del Personal Académico por Comisión a Otra Entidad Federativa**
Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.
- 195 R Compensaciones al Personal Académico por Estudios en el Extranjero**
Los recursos asignados en esta partida, podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

196 R *Compensaciones al Sueldo del Personal Administrativo por Laborar en Días Festivos o de Descanso Obligatorio*

No se podrán efectuar adecuaciones presupuestarias que disminuyan esta partida salvo para incrementar las partidas 154 y 197.

No será posible cubrir compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente.

La Dirección General de Personal no procesará los pagos de compensaciones extraordinarias sin suficiencia presupuestal; en caso de que éstos sean pagados, la entidad académica o dependencia universitaria deberá realizar la adecuación que subsane el sobregiro, de no ser así, éste será cubierto con cargo a su cuenta de ingresos extraordinarios. Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán reportar los pagos en un plazo no mayor a una semana después de haberla laborado.

197 R *Prima Dominical al Personal Administrativo*

No se podrán efectuar adecuaciones presupuestarias que disminuyan esta partida salvo para incrementar las partidas 154 y 196.

Las entidades académicas o dependencias universitarias deberán reportar los pagos en un plazo no mayor a una semana después de haberla laborado.

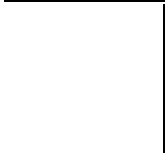
No será posible cubrir compromisos correspondientes a ejercicios anteriores al vigente.

198 R *Prima Vacacional al Personal Académico*

La asignación a esta partida sólo podrá modificarse por el impacto derivado de incrementos generales y movimientos de plazas.

199 R *Prima Vacacional al Personal Administrativo*

La asignación a esta partida sólo podrá modificarse por el impacto derivado de incrementos generales y movimientos de plazas.



GRUPO 200 SERVICIOS

GRUPO 200: SERVICIOS

Para efectuar adecuaciones presupuestarias entre partidas de este grupo a otras partidas de los grupos 200 Servicios y 400 Artículos y Materiales de Consumo, será necesario que la entidad académica o dependencia universitaria cuente con suficiencia presupuestal, cuando se trate de partidas centralizadas se deberá anexar el visto bueno de la dependencia centralizadora.

SUBGRUPO 210 VIÁTICOS, GASTOS DE PRÁCTICAS ESCOLARES, TRABAJOS DE CAMPO, INTERCAMBIO, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS CORTAS

211 D Viáticos para el Personal

Las afectaciones que se operen en esta partida, deberán apegarse a las tarifas autorizadas, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, así como a las normas institucionales establecidas para la asignación de viáticos.

212 D Pasajes Aéreos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación, y para la atención del servicio, en su caso, podrá solicitarse a la empresa contratada por la UNAM para la prestación del servicio.

213 R Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida, deberán apegarse a las normas institucionales establecidas para la asignación de prácticas escolares.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 214 o 215.

214 R Gastos de Intercambio

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida, deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la Institución para la asignación correspondiente atendiendo la normatividad aplicable, así como lo indicado en la circular No. 03/2013 emitida de forma conjunta entre la Tesorería y la Secretaría Administrativa de la UNAM.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 213 o 215.

215 R Gastos de Trabajo de Campo

Las erogaciones que se realicen con cargo a esta partida deberán apegarse a las normas de operación establecidas para la asignación de gastos de trabajo de campo.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 213 o 214.

216 R Gastos por Reuniones de Trabajo

Esta partida no podrá ser incrementada.

217 R Gastos de Investigación para Proyectos Específicos

Esta partida es únicamente de programación para cubrir las necesidades relativas a: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

218 D Otros Pasajes

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

219 R Prácticas Profesionales y Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as)

Las erogaciones por concepto de prácticas profesionales con cargo a esta partida serán realizadas por las entidades académicas y dependencias universitarias cuando funjan como instancias receptoras, ya que los Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México establecen que éstas aportarán una compensación o estímulo económico para los(las) alumnos(as) y egresados(as), únicamente si las condiciones específicas del programa lo permiten.

Las erogaciones que se realicen por concepto de estancias cortas con cargo a esta partida estarán coordinadas por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM (DGEI), quien será la responsable de transferir los recursos presupuestales a las entidades beneficiarias del Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) con fines de Internacionalización para Alumnos y Egresados de Licenciatura de la UNAM, con el propósito de apoyar a los(las) alumnos(as) y egresados(as) no titulados(as) que hayan sido seleccionados(as), atendiendo lo establecido en la convocatoria vigente de dicho Programa, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la DGEI.

SUBGRUPO 220 EDICIONES**221 R Anuncios Varios**

Debido a que la Dirección General de Comunicación Social coordina el ejercicio de la partida, las adecuaciones presupuestales que la afecten deberán contar con su visto bueno.

222 R Edición y Digitalización de Libros y Revistas

El ejercicio de la partida deberá sujetarse a las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicadas en Gaceta UNAM el 3 de septiembre de 2018.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar la partida 223 Encuadernaciones e Impresiones.

223 R Encuadernaciones e Impresiones

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar la partida 222 Edición y Digitalización de Libros y Revistas.

227 C y R Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas

La contratación de licenciamientos, suscripciones a libros, revistas (no incluye técnicas y científicas) y bases de datos en cualquier formato o medio de consulta, requiere para su ejercicio el visto bueno de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, misma que atenderá las necesidades de las entidades académicas y dependencias universitarias que demanden este tipo de servicios.

SUBGRUPO 230 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTERNOS**231 D Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo**

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

232 R Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones

El ejercicio de la partida será exclusivamente para la conservación y mantenimiento menor y/o preventivo de los inmuebles e instalaciones y se deberá apegar a la normatividad aplicable vigente.

233 D Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

234 C y R Servicios de Fotocopiado

Para las entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas geográficamente en la Ciudad de México, el ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Proveeduría.

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Para las entidades indicadas en el anexo 1, así como para las Facultades de Estudios Superiores que cuenten con asignación en esta partida, el tipo de ejercicio será regulado (R).

235 D Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 240 SERVICIOS COMERCIALES**241 C Renta de Inmuebles**

La Dirección General de Servicios Administrativos es la encargada de gestionar y autorizar los instrumentos jurídicos derivados del arrendamiento de bienes inmuebles y, una vez que los ha aprobado, se podrá tramitar ante la Dirección General de Presupuesto, los recursos financieros correspondientes para hacer frente al compromiso respectivo.

Para el ejercicio de la partida se requerirá el visto bueno de la Dirección General de Servicios Administrativos.

En lo que respecta a la pensión de vehículos, deberá existir un contrato autorizado en el cual se detallen los datos del vehículo propiedad de la Institución. Cabe aclarar que los gastos por concepto de estacionamiento deberán incluirse en la partida 243 Otros Servicios Comerciales.

242 D Renta de Equipo para Fotocopiado

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

243 D Otros Servicios Comerciales

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

244 C y R Comisiones Bancarias y Financieras

Los recursos asignados a esta partida podrán ser ejercidos hasta el límite de su asignación.

El ejercicio está centralizado por la Tesorería de la UNAM a través de la Dirección General de Finanzas, quien realiza los pagos institucionales por comisiones bancarias y financieras.

Será de ejercicio regulado (R) para las sedes de la UNAM en el extranjero y que deben cubrir las comisiones bancarias y financieras correspondientes a su operación.

Para el ejercicio de los recursos asignados en esta partida a cada entidad académica y dependencia universitaria, éstas deberán atender lo establecido en la circular TESO/SADM/003/2021.

245 D Gastos por Derechos y Otros Impuestos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

248 D Cuotas de Afiliación e Inscripción

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

249 C y R Licencias de Sistemas Informáticos

El ejercicio de esta partida está centralizado por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en lo relativo a los contratos de licenciamiento de software comercial de cobertura institucional, los cuales se sujetarán a lo establecido en los lineamientos de uso específico emitidos por dicha Dirección General.

La adquisición de licenciamiento de software comercial de uso específico será responsabilidad de las entidades académicas y dependencias universitarias, para afectar esta partida será necesario adjuntar a la solicitud de adecuación presupuestal el Certificado de No Disponibilidad de software emitido a través del sitio <https://www.software.unam.mx>, así como la cotización correspondiente.

SUBGRUPO 250 SERVICIOS GENERALES**251 C y R Energía Eléctrica**

Para las entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas en la Ciudad de México, el ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Obras y Conservación.

Las que se encuentren en el área metropolitana de la Ciudad de México y que arrienden inmuebles deberán contar con el visto bueno de la dependencia centralizadora para efectuar el pago del servicio.

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Esta partida es de ejercicio regulado (R), para las entidades académicas y dependencias universitarias indicadas en el Anexo 1, por lo que podrán contratar directamente el servicio y realizar el pago con cargo al presupuesto asignado.

252 C y R Teléfonos

Para las entidades académicas y dependencias universitarias ubicadas en la Ciudad de México y área conurbada, el ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, quien cubre los diversos servicios telefónicos en sus diferentes modalidades.

Las que se encuentren en el área metropolitana de la Ciudad de México y que arrienden inmuebles deberán contar con el visto bueno de la dependencia centralizadora para efectuar el pago del servicio.

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente.

Esta partida es de ejercicio regulado (R) para las entidades académicas y dependencias universitarias indicadas en el Anexo 1, por lo que podrán contratar directamente el servicio y realizar el pago con cargo al presupuesto asignado.

En lo referente a telefonía celular, deben considerarse los lineamientos de asignación y uso del servicio de telefonía celular establecidos por las Secretarías General y Administrativa de la UNAM, así como por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

253 D Mensajería, Correos y Telégrafos

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación, en su caso, el servicio de mensajería y paquetería se podrá requerir atendiendo las condiciones generales establecidas en el convenio firmado entre la Institución y la empresa prestadora del servicio.

255 C y R Primas de Seguros y Fianzas

Su ejercicio está centralizado de la siguiente manera:

- a) Seguros de vehículos, de bienes inmuebles, muebles y artísticos, seguros de accidentes personales en prácticas de campo: Dirección General del Patrimonio Universitario.
- b) Seguros sobre mercancías en tránsito y almacenes: Dirección General de Proveeduría.

Cuando se requiera asegurar un bien específico, la entidad académica o dependencia universitaria preverá los recursos correspondientes y solicitará su contratación a la Dirección General del Patrimonio Universitario.

Las entidades y dependencias que requieran la cobertura de daños materiales para su parque vehicular, deberán informarlo oportunamente a la Dirección General del Patrimonio Universitario y cubrir con cargo a su presupuesto el importe de la prima resultante (Circular DGPU/06/2021).

Para las que estén situadas en los Campus de Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, la operación y ejercicio de la partida estará a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente, la cual podrá ejercer la partida para cubrir sólo los seguros de los vehículos de las entidades académicas y dependencias universitarias situadas en esos Campus.

Solamente las entidades siguientes podrán efectuar trámites directos para cubrir seguros de vehículos, para las cuales el ejercicio de la partida será regulado (R) y no podrá disminuirse:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C.
- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q. R., del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

257 C y R Gastos y Derechos de Importación y Exportación

La asignación de recursos de esta partida está centralizada en la Dirección General de Proveeduría, con excepción de las entidades académicas y dependencias universitarias que integran los Campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, en las cuales la Coordinación de Servicios Administrativos respectiva centraliza la operación y ejercicio.

En las siguientes entidades académicas, el ejercicio de la partida será regulado (R) y su asignación no podrá ser disminuida:

- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C.
- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q. R., del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

Con relación a los gastos y derechos de importación originados por adquisiciones efectuadas con cargo a ingresos extraordinarios de las entidades académicas y dependencias universitarias, se deberá afectar esta partida con cargo a dichos ingresos.

Para los arribos directos, tanto el trámite de permisos como el pago por liberación de la mercancía, será con cargo a los ingresos extraordinarios de la entidad académica o dependencia universitaria solicitante.

Los gastos derivados de la liberación de mercancía consignada o identificada como de arribo directo (AD), deberán seguir el procedimiento establecido en la circular No. DGPR/002/2016, emitida por la Dirección General de Proveeduría.

258 C Servicios de Telecomunicaciones

El ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, se exceptúa del ejercicio centralizado al Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C. y al Instituto de Geofísica, entidades que efectúan el pago del servicio de manera directa.

259 C y R Suministro de Agua

El ejercicio de la partida correspondiente a las entidades académicas y dependencias universitarias que ocupen inmuebles propiedad de la Institución, cuyo servicio esté contratado con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) estará centralizado en la Dirección General de Obras y Conservación.

Las entidades académicas y dependencias universitarias que ocupen inmuebles propiedad de la Institución, cuyo servicio no esté contratado con el SACMEX, así como las que ocupen un inmueble arrendado independientemente del organismo que preste el servicio realizarán el pago de manera directa.

En los casos en que sea requerido el pago de servicio por primera vez, se deberá solicitar a la DGPO el recurso correspondiente, previa revisión del caso por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SUBGRUPO 270 SERVICIOS EN EL EXTRANJERO**271 R Pagos a Terceros en el Extranjero**

Esta partida sólo la podrán ejercer las sedes de la UNAM en el extranjero.

El importe asignado corresponderá a compromisos ya establecidos, que estarán determinados por el número de personas previamente autorizadas.

SUBGRUPO 280 EROGACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**281 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Administrativos**

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas administrativos, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

Previo a la contratación, la entidad académica o dependencia universitaria deberá vigilar que dentro de su plantilla de personal no cuente con trabajadores(as) que realicen las funciones que requiere cubrir con la persona prestadora de servicios profesionales.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida no deberá incrementarse y podrá ser disminuida solamente para redistribuirla entre las partidas 282, 283, 284 y 285.

282 R Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Académicos

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas académicos, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida sólo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283, 284 y 285.

283 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes para Operación de Programas Artísticos y Culturales*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir contratos por servicios profesionales independientes para la operación de programas artísticos y culturales, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida sólo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 284 y 285.

284 R *Erogaciones para Congresos y Convenciones*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir los contratos por servicios profesionales, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

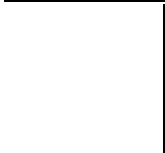
Esta partida sólo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283 y 285.

285 R *Erogaciones por Servicios Profesionales Independientes al Personal Entrenador y Técnico*

Los recursos asignados deberán utilizarse exclusivamente para cubrir los contratos por servicios profesionales independientes, que correspondan al ejercicio actual y que no incidan con compromisos en el ejercicio siguiente.

La contratación en esta modalidad, únicamente se realizará a través de recibos por servicios profesionales independientes.

Esta partida sólo podrá ser incrementada con recursos provenientes de las partidas 281, 283 y 284.



GRUPO 300

PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

GRUPO 300: PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

Las partidas de ejercicio regulado de este grupo de gasto se podrán ejercer por programa y subprograma, conforme al monto otorgado en cada una de ellas. Los recursos programados no son susceptibles de ser transferidos hacia otras partidas.

SUBGRUPO 320 APORTACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

321 R Cuota Institucional al ISSSTE

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no se autorizarán transferencias hacia otras partidas.

322 R Cuota Institucional de Seguros para el Personal Académico y Administrativo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

323 R Cuota Institucional al FOVISSSTE

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

324 R Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

325 R Cuota Institucional del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

326 R Ahorro Solidario

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

327 R Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 330 INDEMNIZACIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

331 R Gratificación por Separación

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

332 R Indemnizaciones por Defunción

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

333 R Gratificación por Jubilación

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación y no podrá sobregirarse la partida ni compensarse a nivel subgrupo.

334 R Aguinaldo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

337 R Prestaciones Económicas Derivadas de los Contratos Colectivos de Trabajo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

339 R Otras Prestaciones

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 340 PRESTACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS**341 R Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo**

La Dirección General de Personal es la encargada de coordinar los trámites necesarios para que se cubra dicho complemento, conforme a las bases y criterios de la Comisión Mixta de Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

342 R Apoyo para Útiles de Trabajo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

343 R Suministros y Ayuda para Guarderías

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

344 R Estímulos y Gratificaciones Complementarias

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

345 R Despesas y Canastillas para el Personal Académico y Administrativo

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

346 C Uniformes y Ropa de Trabajo

El ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Proveeduría, quien efectuará la adquisición y suministro de la ropa de trabajo y los artículos de protección de carácter general derivados de los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes. Se exceptúa a las subdependencias:

311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.

312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.

312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C.

347 R Ropa y Artículos de Protección

Las entidades académicas o dependencias universitarias que por las características de sus labores requieran para su personal ropa y calzado de trabajo, diferente a lo otorgado conforme a los contratos colectivos de trabajo o convenios específicos, podrán efectuar las adquisiciones necesarias en forma directa.

348 R Prestación Adicional

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

349 R Reconocimiento por Antigüedad

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 350 ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO**351 R Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura y de Fomento a la Docencia para el Personal de Carrera**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico es la encargada de coordinar los diversos trámites para que se cubran los estímulos correspondientes de acuerdo a las bases de los programas respectivos.

352 R Estímulos de Iniciación a la Investigación

Los recursos se asignarán a las entidades académicas y dependencias universitarias que cuenten con personal académico que haya cubierto los requisitos establecidos en las bases del Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para el Personal de Tiempo Completo (PEI), previa autorización de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

353 R Estímulos y Reconocimiento al Personal Académico Emérito

Está coordinada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, quien efectuará las gestiones necesarias con el fin de que se cubran los estímulos correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

355 R Prima de Desempeño al Personal Académico

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico es la encargada de dar a conocer cada año las bases, los criterios y los procesos de evaluación aplicables para cada nivel educativo y área del conocimiento; asimismo, coordina las diversas acciones para que se cubra al personal la prima correspondiente, conforme a lo establecido en el programa respectivo.

356 R Reconocimiento Catedrático UNAM

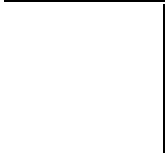
La Dirección General de Asuntos del Personal Académico es la encargada de coordinar los trámites necesarios para que se cubra dicho reconocimiento conforme a las bases establecidas en la convocatoria respectiva.

357 R Estímulos al Desempeño del Personal Profesor y Técnico Académico de Medio Tiempo

Está regulada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, quien realizará los trámites necesarios con la finalidad de que se cubran los estímulos respectivos conforme a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

SUBGRUPO 360 CUOTAS DIVERSAS**362 R Cuotas de Compensación al Personal**

Los recursos asignados en esta partida podrán ejercerse por programa y subprograma hasta el límite de su asignación.



GRUPO 400

ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

GRUPO 400: ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Para efectuar adecuaciones presupuestarias entre partidas de este grupo a otras partidas de los grupos 200 Servicios y 400 Artículos y Materiales de Consumo, será necesario que la entidad académica o dependencia universitaria cuente con suficiencia presupuestal.

SUBGRUPO 410 ARTÍCULOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ANIMALES PARA EXPERIMENTACIÓN

411 D *Artículos, Materiales y Útiles Diversos*

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

412 D *Artículos Deportivos*

Los recursos asignados a esta partida podrán ejercerse de manera flexible hasta el límite de su asignación.

413 R *Combustibles y Lubricantes*

Esta partida se podrá ejercer hasta el límite de su asignación, no podrá ser incrementada y sólo se deberá utilizar para cubrir el consumo de gasolina, diésel y aditivos destinados a vehículos y equipos propiedad de la Institución, las entidades académicas y dependencias universitarias deberán establecer estrategias para su optimización, control, seguimiento y racionalidad del consumo de cada unidad de transporte bajo su responsabilidad, como se indica en la circular SADM/03/2023.

415 R *Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación*

Esta partida es únicamente de programación para atender las necesidades relativas a: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

416 D *Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio*

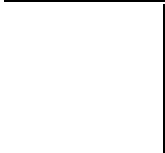
Los recursos asignados en esta partida se podrán ejercer por las entidades académicas y dependencias administrativas de manera flexible hasta el límite de su asignación.

SUBGRUPO 430 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES

431 R *Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes no capitalizables, tales como: muebles, equipo, mobiliario e instrumental de consumo duradero, cuyo costo unitario de adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sea menor a 100 pero igual o mayor a 50 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y, por lo tanto, no son susceptibles de registrarse en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP) (Circular DGPU/003/2023).

El control interno para este tipo de bienes denominados “bienes económicos”, así como el resguardo y custodia de tales bienes de control económico serán responsabilidad de las entidades académicas y dependencias universitarias, por lo que deberán sujetarse a la Circular DGPU/06/2016 emitida por la Dirección General del Patrimonio Universitario.



GRUPO 500

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

GRUPO 500: INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Las asignaciones de recursos a las partidas de ejercicio directo de este grupo de gasto, con excepción de la partida 513 Equipo de Transporte, se podrán ejercer entre ellas de manera flexible, las de ejercicio centralizado y regulado se ejercerán por programa, subprograma y partida hasta por el monto asignado.

Los recursos que se asignen en el Subprograma 94, corresponderán al equipamiento de la obra nueva de inmuebles e instalaciones, mantenimiento mayor y/o correctivo, rehabilitación y reacondicionamiento que se realice en la entidad académica o dependencia universitaria; sin embargo, el ejercicio de los recursos asignados estará a cargo de la Dirección General de Proveeduría.

SUBGRUPO 510 MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO

511 D *Mobiliario*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

512 D *Equipo e Instrumental*

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Cuando el equipo de cómputo constituya solamente un accesorio, como es el caso de audio y video o equipo de videoconferencia, entre otros, correspondiente a un proyecto integral de equipamiento por las entidades académicas o dependencias universitarias, la adquisición del mismo se hará con cargo a esta partida presupuestal.

513 R *Equipo de Transporte*

La adquisición de vehículos y equipo de transporte sólo podrá realizarse cuando las entidades académicas y dependencias universitarias cuenten con los recursos previstos en su presupuesto.

En los casos en que se adquieran nuevos vehículos y equipo de transporte durante el ejercicio presupuestal y cuyo seguro no esté incluido en la póliza global, la entidad académica o dependencia universitaria que lo adquiera, deberá cubrir con cargo a sus recursos el seguro para el presente ejercicio, en tanto se incorpora a la póliza global que corresponda.

Asimismo, se deberán cumplir con las Reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios generales y de apoyo establecidas en la circular SADM/07/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.

514 R *Equipo de Cómputo*

La asignación presupuestal a cada entidad académica o dependencia universitaria es determinada por el Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM, a solicitud de estas. El ejercicio deberá apegarse a los criterios que establezca dicho Consejo, así como a lo dispuesto en la circular DGPR/001/2018, emitida de manera conjunta por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación y la Dirección General de Proveeduría.

Las adecuaciones presupuestales para la adquisición de equipo de cómputo deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

515 D Equipo Deportivo

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

516 R Equipo y Mobiliario para Bibliotecas

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de bienes muebles capitalizables, cuyo costo unitario sea superior a 100 veces el valor vigente diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

517 R Equipo Diverso para Proyectos de Investigación

Esta partida es únicamente de programación para atender las necesidades relativas a: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME).

SUBGRUPO 520 LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES Y DIGITALIZACIONES**521 R Libros**

El ejercicio de la partida respecto a las adquisiciones de material bibliográfico impreso y/o electrónico, estará a cargo de las entidades académicas y dependencias universitarias, asimismo la adquisición de este tipo de material deberá cumplir con la normatividad operativa que emita la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información.

Las entidades académicas y dependencias universitarias podrán solicitar a la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información apoyo presupuestal asignado a la partida centralizada 521 para la adquisición de libros electrónicos y otros recursos digitales, con la condición de que su presupuesto asignado a la partida 521 esté agotado o sea insuficiente. Las solicitudes se atenderán con base a la disponibilidad del presupuesto asignado.

Su asignación sólo podrá ser disminuida para incrementar la partida 523 “Revistas Técnicas y Científicas” y la partida 227 “Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas”.

523 C y R Revistas Técnicas y Científicas

El ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, con excepción de las entidades académicas y dependencias universitarias que integran los Campus Juriquilla, Qro., Morelia, Mich., Morelos y Yucatán, en las cuales la Coordinación de Servicios Administrativos correspondiente centraliza la operación y ejercicio de esta partida, la cual tendrá tipo de ejercicio regulado (R).

El mismo tipo de ejercicio regulado (R) tendrán las entidades académicas y dependencias universitarias indicadas en el Anexo 1 y su asignación sólo podrá ser disminuida para incrementar la partida 521 “Libros”.

524 C Colecciones Científicas y Obras de Arte

El ejercicio de la partida está centralizado en la Dirección General del Patrimonio Universitario y para efectuar adquisiciones se deberá solicitar su correspondiente visto bueno.

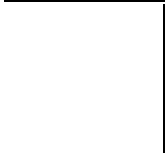
SUBGRUPO 530 SEMOVIENTES**531 D Animales para Rancho y Granja**

El ejercicio de esta partida será exclusivamente para la adquisición de animales que por su costo y características sean susceptibles de ser inventariables, por considerar que forman parte del patrimonio institucional.

SUBGRUPO 540 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**541 R Terrenos y Edificios**

Para el ejercicio de esta partida se requerirá el visto bueno de la Secretaría Administrativa de la UNAM, previa autorización del Patronato Universitario.

La solicitud de este tipo de bienes debe ser planteada a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la compra y debe ser acompañada del visto bueno de la Secretaría General de la UNAM, así como de la documentación legal que permita determinar la viabilidad de su adquisición, el avalúo que consigne su costo y la estimación de la erogación correspondiente.



GRUPO 600 CONSTRUCCIONES

GRUPO 600: CONSTRUCCIONES

El ejercicio de los recursos asignados a este grupo de gasto deberá cumplir con lo establecido con la normatividad de obra y servicios relacionados con la misma.

Los criterios para la asignación de un contrato de obra y servicios relacionados con la misma, se sujetarán a las políticas, lineamientos, procedimientos o modelos vigentes; que para tal efecto emita el Comité Asesor de Obras de la UNAM.

La adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma deben observar las disposiciones vigentes en la materia.

SUBGRUPO 610 ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

612 R Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos

Para su ejercicio, las entidades académicas y dependencias universitarias plantearán ante la Dirección General de Obras y Conservación, sus necesidades de obra nueva, diseño, conservación, remodelaciones, rehabilitaciones y ampliaciones de los inmuebles, de acuerdo al plan maestro de las mismas, y se sujetarán a las disposiciones vigentes en la materia.

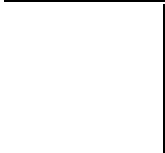
SUBGRUPO 620 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO

621 R Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Para el ejercicio de esta partida las entidades académicas y dependencias universitarias deberán contar con el proyecto ejecutivo completo de la obra a realizar, el cual deberá estar considerado en el programa y presupuesto anual de obra nueva y servicios relacionados con la misma que integre la Dirección General de Obras y Conservación.

622 R Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones

Para el ejercicio de la partida, se deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de obra y servicios relacionados con la misma.



GRUPO 700

ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

GRUPO 700: ASIGNACIONES PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

SUBGRUPO 710 ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CONDICIONADAS A LOS INGRESOS PROPIOS

711 R *Asignaciones Complementarias Condicionadas a los Ingresos Propios de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias*

Los egresos que se realicen con cargo a los ingresos extraordinarios deberán ejercerse a través de las partidas presupuestales.

Esta partida se utiliza sólo para la integración del presupuesto.

SUBGRUPO 720 ASIGNACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

721 R *Programa de Extensión y Colaboración Académica*

Para su ejercicio podrán realizarse las adecuaciones presupuestarias necesarias hacia la partida donde se efectuará el gasto, con excepción de las que integran los grupos 100 "Remuneraciones Personales" y 300 "Prestaciones y Estímulos".

SUBGRUPO 730 BECAS

731 R *Becas para Bachillerato*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades académicas y/o dependencias universitarias que tengan autorizado algún programa de becas destinado al Bachillerato, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 732 o 733.

732 R *Becas para Licenciatura*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades académicas y/o dependencias universitarias que tengan autorizado algún programa de becas destinado a la Licenciatura, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 731 o 733.

733 R *Becas para Posgrado*

Los recursos se asignarán únicamente a las entidades académicas y/o dependencias universitarias que tengan autorizado algún programa de becas destinado al Posgrado, y su ejercicio se sujetará a la normatividad establecida para tal fin.

Los recursos asignados a esta partida sólo podrán disminuirse para incrementar las partidas 731 o 732.

734 R *Becas Posdoctorales*

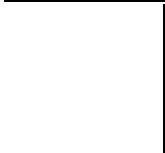
Sólo se asignará a las entidades que tengan autorizado el Programa de Becas Posdoctorales, y su ejercicio deberá cumplir con la normatividad establecida para tal fin.

SUBGRUPO 740 ASIGNACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN EN EL EXTRANJERO

741 R *Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero*

Las aportaciones que las sedes de la UNAM en el extranjero realicen a Instituciones académicas extranjeras, se sujetarán a los lineamientos y procedimientos que para tal efecto determine la autoridad competente.

El destino, aplicación y ejercicio de los recursos transferidos a las Instituciones académicas extranjeras, se realizará conforme a lo establecido en el acuerdo o convenio celebrado entre ambas instituciones.



FUNCIONES Y PROGRAMAS

FUNCIONES Y PROGRAMAS

La estructura programática es el marco conceptual en el cual las entidades académicas y dependencias universitarias presentan los objetivos y metas que pretenden lograr, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para su cumplimiento, es la parte fundamental del presupuesto de la Universidad; en ella se conjugan sistemáticamente los programas y subprogramas con los recursos encaminados al cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión institucional, mismas que representan el conjunto de actividades afines y coordinadas que son necesarias para alcanzar los objetivos de la Institución.

El código programático es el elemento central de la estructura programática y está integrado por el conjunto de dígitos que, ordenados en forma sistemática, detallan todos los movimientos presupuestarios que se efectúan durante el ejercicio, y facilita la identificación del programa donde se origina el movimiento, así como la entidad académica o dependencia universitaria y partida que va a afectarse.

Los programas presupuestales que actualmente operan en la Universidad son los siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

DOCENCIA

Nivel Superior

- 10 Educación de Licenciatura
- 11 Educación de Posgrado
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior

Nivel Bachillerato

- 21 Educación Media Superior
- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 23 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato

INVESTIGACIÓN

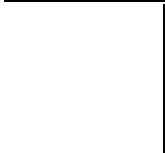
- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 34 Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 43 Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 51 Planeación y Normatividad
- 52 Prestaciones Institucionales
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 54 Vigilancia y Fiscalización
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EN ORDEN DE RAMOS

RAMO 200 INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EN ORDEN DE RAMOS

RAMO 200 INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

SUBRAMOS 210 y 220

INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	211.00	Coordinación de Humanidades
	211.01	Coordinación y Consejo Técnico de Humanidades
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.01		Programa Sociedad y Cultura. México Siglo XXI
32.03.211.01		Unidad Académica de Estudios Regionales en Jiquilpan, Mich.
32.04.211.01		Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales en Morelia, Mich.
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.02.211.01		Consejo Técnico de Humanidades
33.04.211.01		Casa de las Humanidades
33.08.211.01		Intercambio Académico
33.10.211.01		Becas Posdoctorales
33.11.211.01		Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África
33.12.211.01		Divulgación de las Humanidades
33.13.211.01		Programa Universitario de Estudios sobre Educación Superior (PUEES)
33.14.211.01		Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS)
33.15.211.01		Programa Universitario de Gobierno (PUGOB)
33.20.211.01		Biblioteca
33.21.211.01		Publicaciones
33.81.211.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.211.01		Museo de las Constituciones
41.04.211.01		Museo de San Agustín. Lenguajes, Información y Conocimiento (MUSA)
	211.03	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.03		Servicios de Apoyo
32.02.211.03		Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
32.20.211.03		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.03		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.03		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	211.05	Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.05		Servicios de Apoyo
32.02.211.05		Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
32.20.211.05		Biblioteca
32.21.211.05		Publicaciones
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.05		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.05		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

211.06	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en Cuernavaca, Mor.
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.06	Servicios de Apoyo
32.02.211.06	Investigaciones Multidisciplinarias
32.20.211.06	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.06	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.06	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.07	Centro de Investigaciones sobre América del Norte
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.07	Servicios de Apoyo
32.02.211.07	Investigaciones sobre América del Norte
32.20.211.07	Biblioteca
32.21.211.07	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.07	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.07	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.08	Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.08	Investigaciones sobre la Ciudad
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.08	Estudios sobre la Ciudad
211.09	Centro de Investigaciones y Estudios de Género
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.09	Investigaciones de Género
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.09	Estudios de Género
42.20.211.09	Biblioteca
211.11	Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad
10	Educación de Licenciatura
10.02.211.11	Diversidad Cultural e Interculturalidad
10.10.211.11	Becas Licenciatura
11	Educación de Posgrado
11.02.211.11	Diversidad Cultural e Interculturalidad
21	Educación Media Superior
21.02.211.11	Diversidad Cultural e Interculturalidad
21.10.211.11	Becas Bachillerato
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.11	Investigaciones de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad
211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales en Mérida, Yucatán
10	Educación de Licenciatura
10.02.211.12	Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales
10.20.211.12	Biblioteca
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.211.12	Servicios de Apoyo
32.02.211.12	Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.211.12	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.211.12	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
211.13	Programa Universitario de Derechos Humanos
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.13	Investigaciones de Derechos Humanos
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.13	Actividades de Extensión y Vinculación
211.14	Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.14	Investigaciones del Desarrollo
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.211.14	Estudios del Desarrollo
42.03.211.14	Seminario Universitario de la Cuestión Social
211.15	Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.15	Investigaciones sobre Chiapas y la Frontera Sur
32.20.211.15	Biblioteca
211.16	Programa Universitario de Bioética
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.211.16	Investigaciones de Bioética
212.00	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
212.01	Bibliográficas
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.212.01	Servicios de Apoyo
32.02.212.01	Investigaciones Bibliográficas
32.03.212.01	Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
32.21.212.01	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.212.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.212.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
212.02	Biblioteca Nacional
42	Vinculación con la Sociedad
42.01.212.02	Servicios de Apoyo
42.03.212.02	Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
42.20.212.02	Biblioteca
42.21.212.02	Publicaciones
212.03	Hemeroteca Nacional
42	Vinculación con la Sociedad
42.01.212.03	Servicios de Apoyo
42.03.212.03	Preservación y Conservación Bibliohemerográfica
42.21.212.03	Publicaciones
213.01	Instituto de Investigaciones Económicas
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.213.01	Servicios de Apoyo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

- 32.02.213.01 Investigaciones Económicas
- 32.20.213.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.213.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.213.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

214.01 Instituto de Investigaciones Estéticas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.214.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.214.01 Investigaciones Estéticas
- 32.03.214.01 Investigaciones Estéticas, Unidad Oaxaca
- 32.20.214.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.214.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.214.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

215.01 Instituto de Investigaciones Filosóficas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.215.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.215.01 Investigaciones Filosóficas
- 32.20.215.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.215.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.215.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

216.01 Instituto de Investigaciones Históricas

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.216.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.216.01 Investigaciones Históricas
- 32.20.216.01 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.216.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.216.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas

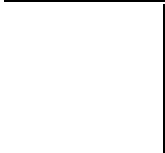
- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.217.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.217.01 Investigaciones Jurídicas
- 32.03.217.01 Planeación, Procesos y Proyectos Interinstitucionales
- 32.04.217.01 Proyectos Académicos Digitales
- 32.05.217.01 Investigación Aplicada y Opinión
- 32.06.217.01 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B. C.
- 32.20.217.01 Biblioteca
- 32.21.217.01 Publicaciones
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.217.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.217.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

218.01 Instituto de Investigaciones Sociales

- 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
- 32.01.218.01 Servicios de Apoyo
- 32.02.218.01 Investigaciones Sociales

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

32.20.218.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.218.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.218.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
219.01	Instituto de Investigaciones Filológicas
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.219.01	Servicios de Apoyo
32.02.219.01	Investigaciones Filológicas
32.20.219.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.219.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.219.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
221.01	Instituto de Investigaciones Antropológicas
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.221.01	Servicios de Apoyo
32.02.221.01	Investigaciones Antropológicas
32.20.221.01	Biblioteca
32.21.221.01	Publicaciones
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.221.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.221.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
222.01	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.222.01	Servicios de Apoyo
32.02.222.01	Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
32.03.222.01	Archivo Histórico
32.20.222.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.222.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.222.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.222.01	Museo UNAM Hoy
223.01	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.223.01	Servicios de Apoyo
32.02.223.01	Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
32.20.223.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.223.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.223.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación



RAMO 300

INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

311.09	Centro de Geociencias en Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.09	Servicios de Apoyo
31.02.311.09	Investigaciones en Geociencias
31.19.311.09	Complementación de Servicios
31.20.311.09	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.09	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.09	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.311.09	Extensión y Vinculación
311.16	Coordinación de Plataformas Oceanográficas
42	Vinculación con la Sociedad
42.01.311.16	Servicios de Apoyo
42.02.311.16	Plataforma Oceanográfica Base Pacífico
42.03.311.16	Plataforma Oceanográfica Base Golfo de México
311.18	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada en Juriquilla, Qro.
10	Educación de Licenciatura
10.02.311.18	Licenciatura en Tecnología
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.311.18	Investigaciones en Física Aplicada y Tecnología Avanzada
31.19.311.18	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.18	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.18	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
311.21	Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental en Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.21	Servicios de Apoyo
31.02.311.21	Investigaciones en Geografía Ambiental
31.19.311.21	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.21	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.21	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.311.21	Extensión y Vinculación de la Ciencia
311.22	Centro de Ciencias Matemáticas en Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.22	Servicios de Apoyo
31.02.311.22	Investigaciones en Matemáticas
31.19.311.22	Complementación de Servicios
31.20.311.22	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.311.22	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.311.22	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	311.23	Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.23		Servicios de Apoyo
31.02.311.23		Investigaciones sobre el Genoma Humano
	311.24	Centro de Ciencias de la Complejidad
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.311.24		Servicios de Apoyo
31.02.311.24		Ciencias de la Complejidad
	312.00	Instituto de Astronomía
	312.01	Instituto de Astronomía en Ciudad Universitaria
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.01		Servicios de Apoyo
31.02.312.01		Astrofísica CU
31.20.312.01		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.312.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.312.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	312.02	Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B.C.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.02		Servicios de Apoyo
31.03.312.02		Observatorio Astronómico Nacional
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.312.02		Servicios del Observatorio Astronómico Nacional (OAN) en SPM, B.C.
	312.03	Observatorio Astronómico Nacional Tonantzintla, Pue.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.03		Servicios de Apoyo
31.03.312.03		Observatorio Astronómico Nacional
42		Vinculación con la Sociedad
42.01.312.03		Servicios de Apoyo
42.02.312.03		Servicios del Observatorio Astronómico Nacional (OAN) en Tonantzintla, Pue.
	312.04	Instituto de Astronomía en Ensenada, B. C.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.312.04		Servicios de Apoyo
31.02.312.04		Astrofísica Ensenada
31.20.312.04		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.312.04		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.312.04		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	313.00	Instituto de Biología
	313.01	Biología
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.01		Servicios de Apoyo
31.02.313.01		Botánica
31.04.313.01		Zoología
31.20.313.01		Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.313.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.313.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.06.313.01	Herbario Nacional
42.07.313.01	Colecciones Zoológicas Nacionales
42.08.313.01	Pabellón Nacional de la Biodiversidad
313.02	Jardín Botánico
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.02	Servicios de Apoyo
31.02.313.02	Investigaciones Biológicas
31.04.313.02	Colecciones de Exhibición
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.02	Actividades Culturales y de Difusión
313.03	Estación de Biología Tropical "Los Tuxtlas", Ver.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.03	Servicios de Apoyo
31.02.313.03	Investigaciones Biológicas
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.03	Actividades Culturales y de Difusión
313.04	Estación de Investigación, Experimentación y Difusión "Chamela", Jal.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.313.04	Servicios de Apoyo
31.02.313.04	Investigaciones Biológicas
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.313.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.313.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.313.04	Actividades Culturales y de Difusión
314.01	Instituto de Física
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.314.01	Servicios de Apoyo
31.02.314.01	Investigaciones en Física
31.20.314.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.314.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.314.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
315.00	Instituto de Geofísica
315.01	Geofísica
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.315.01	Servicios de Apoyo
31.02.315.01	Tierra Sólida
31.03.315.01	Estudios Espaciales y Planetarios
31.04.315.01	Laboratorios y Observatorios
31.20.315.01	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.315.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.315.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.315.01		Museo de Geofísica
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.315.01		Servicio Mareográfico Nacional
42.03.315.01		Servicio Sismológico Nacional
315.02		Instituto de Geofísica. Unidad Morelia, Mich.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.315.02		Servicios de Apoyo
31.02.315.02		Tierra Sólida
31.03.315.02		Observatorio de Centelleo Interplanetario en Coeneo, Mich.
31.19.315.02		Complementación de Servicios
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.315.02		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.315.02		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
316.01		Instituto de Geografía
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.316.01		Servicios de Apoyo
31.02.316.01		Investigaciones en Geografía
31.03.316.01		Unidad Académica de Estudios Territoriales - Oaxaca
31.20.316.01		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.316.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.316.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
317.00		Instituto de Geología
317.01		Geología
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.317.01		Servicios de Apoyo
31.02.317.01		Investigaciones en Ciencias de la Tierra
31.20.317.01		Biblioteca
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.317.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.317.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.317.01		Museos
41.20.317.01		Biblioteca
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.317.01		Colección Nacional de Paleontología
317.02		Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Son.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.317.02		Servicios de Apoyo
31.02.317.02		Investigaciones en Ciencias de la Tierra

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.317.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.317.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
318.01	Instituto de Investigaciones Biomédicas
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.318.01	Servicios de Apoyo
31.02.318.01	Investigaciones Biomédicas
31.20.318.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.318.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.318.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.00	Instituto de Matemáticas
319.01	Matemáticas
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.01	Servicios de Apoyo
31.02.319.01	Investigaciones en Matemáticas
31.20.319.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.319.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.319.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.03	Instituto de Matemáticas. Unidad Cuernavaca, Mor.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.03	Servicios de Apoyo
31.02.319.03	Investigaciones en Matemáticas
31.20.319.03	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.319.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.319.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
319.04	Instituto de Matemáticas. Unidad Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.319.04	Servicios de Apoyo
31.02.319.04	Investigaciones en Matemáticas
321.01	Instituto de Química
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.321.01	Servicios de Apoyo
31.02.321.01	Investigaciones Químicas
31.20.321.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.321.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.321.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
322.01	Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas
10	Educación de Licenciatura
10.02.322.01	Licenciatura en Ciencias de Datos
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.322.01	Servicios de Apoyo
31.02.322.01	Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31.03.322.01	Unidad Académica Yucatán
31.20.322.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.322.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.322.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
323.00	Instituto de Ingeniería
323.01	Ingeniería
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.01	Servicios de Apoyo
31.02.323.01	Investigaciones en Ingeniería
31.20.323.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.323.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.323.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
323.02	Instituto de Ingeniería. Unidad Académica Juriquilla, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.02	Servicios de Apoyo
31.02.323.02	Investigaciones en Ingeniería
31.19.323.02	Complementación de Servicios
323.03	Instituto de Ingeniería. Unidad Académica en Sisal, Yucatán
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.323.03	Servicios de Apoyo
31.02.323.03	Investigaciones en Ingeniería de Zonas Costeras
31.19.323.03	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.323.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.323.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
324.00	Instituto de Investigaciones en Materiales
324.01	Materiales
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.324.01	Servicios de Apoyo
31.02.324.01	Investigaciones en Materiales
31.20.324.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.324.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.324.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
324.02	Instituto de Investigaciones en Materiales. Unidad Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.324.02	Servicios de Apoyo
31.02.324.02	Investigaciones en Materiales
31.19.324.02	Complementación de Servicios
325.00	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
325.01	Ciencias del Mar y Limnología
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.01	Servicios de Apoyo
31.02.325.01	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

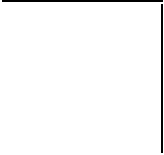
31.03.325.01	Estación Académica El Carmen, Camp.
31.20.325.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.325.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.325.01	Unidad de Vinculación y Educación del Sureste
325.03	Unidad Académica Mazatlán, Sin.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.03	Servicios de Apoyo
31.02.325.03	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
325.04	Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q.R.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.325.04	Servicios de Apoyo
31.02.325.04	Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.325.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.325.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
326.01	Instituto de Fisiología Celular
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.326.01	Servicios de Apoyo
31.02.326.01	Investigaciones en Fisiología Celular
31.20.326.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.326.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.326.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
327.01	Instituto de Ciencias Nucleares
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.327.01	Servicios de Apoyo
31.02.327.01	Departamentos de Investigación
31.05.327.01	Unidad de Comunicación de la Ciencia
31.06.327.01	Cómputo
31.09.327.01	Seguridad Radiológica
31.10.327.01	Docencia y Formación de Recursos Humanos
31.20.327.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.327.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.327.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
328.01	Instituto de Biotecnología en Cuernavaca, Mor.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.328.01	Servicios de Apoyo
31.02.328.01	Microbiología Molecular
31.03.328.01	Genética del Desarrollo y Fisiología Molecular
31.04.328.01	Ingeniería Celular y Biotatálisis
31.05.328.01	Medicina Molecular y Bioprocesos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31.06.328.01	Biología Molecular de Plantas
31.20.328.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.328.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.328.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
329.01	Instituto de Ecología
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.329.01	Servicios de Apoyo
31.02.329.01	Investigaciones en Ecología
31.04.329.01	Ecología de las Zonas Áridas Hermosillo, Son.
31.05.329.01	Ciencias de la Sostenibilidad
31.20.329.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.329.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.329.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
331.01	Instituto de Neurobiología en Querétaro, Qro.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.331.01	Servicios de Apoyo
31.02.331.01	Investigaciones Neurobiológicas
31.19.331.01	Complementación de Servicios
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.331.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.331.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
332.01	Instituto de Ciencias Físicas en Cuernavaca, Mor.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.332.01	Servicios de Apoyo
31.02.332.01	Investigaciones en Física
31.20.332.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.332.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.332.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
333.01	Instituto de Energías Renovables en Temixco, Mor.
10	Educación de Licenciatura
10.02.333.01	Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.333.01	Servicios de Apoyo
31.02.333.01	Investigaciones en Energía
31.20.333.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.333.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.333.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
334.01	Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad en Morelia, Mich.
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.334.01	Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad
31.19.334.01	Complementación de Servicios
31.20.334.01	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.334.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.334.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
335.01			Instituto de Radioastronomía y Astrofísica en Morelia, Mich.
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.335.01			Servicios de Apoyo
31.02.335.01			Radioastronomía y Astrofísica
31.19.335.01			Complementación de Servicios
31.20.335.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.335.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.335.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
336.01			Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología
31			Investigación en Ciencias y Tecnología
31.01.336.01			Servicios de Apoyo
31.02.336.01			Investigaciones Aplicadas y Tecnología
31.04.336.01			Asesoría y Servicios
31.20.336.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.336.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.336.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
337.01			Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.337.01			Servicios de Apoyo
31.02.337.01			Investigaciones en Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático
31.03.337.01			Estaciones Meteorológicas
31.04.337.01			Red Universitaria de Observatorios Atmosféricos (RUOA)
31.20.337.01			Biblioteca
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.337.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.337.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación



RAMO 400

FACULTADES, ESCUELAS Y UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

RAMO 400 FACULTADES, ESCUELAS Y UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

SUBRAMOS 410 y 420

FACULTADES

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	411.00	Facultad de Ciencias
	411.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.411.01		Servicios de Apoyo
10.02.411.01		Ciencias Básicas
10.20.411.01		Biblioteca
10.24.411.01		Formación Complementaria
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.411.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.411.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.411.01		Extensión y Vinculación
	411.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.02.411.02		Posgrado en Ciencias
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.411.02		Investigaciones en Ciencias Básicas
	411.03	Facultad de Ciencias. Unidad Sisal, Yucatán
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.411.03		Actualización
13.19.411.03		Complementación de Servicios
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.411.03		Servicios de Apoyo
31.02.411.03		Investigaciones en Biología Marina Experimental
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.03		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.03		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
	411.04	Unidad de Docencia e Investigación en Juriquilla, Qro.
10		Educación de Licenciatura
10.01.411.04		Servicios de Apoyo
10.02.411.04		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.411.04		Ciencias Biológicas y Químicas
10.19.411.04		Complementación de Servicios
10.24.411.04		Formación Complementaria
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.411.04		Servicios de Apoyo
31.02.411.04		Investigaciones en Ciencias Básicas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.411.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.411.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
412.00	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
412.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.412.01	Servicios de Apoyo
10.02.412.01	Ciencias Políticas y Sociales
10.20.412.01	Biblioteca
10.24.412.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.412.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.412.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.412.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.412.01	Extensión y Vinculación
412.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.412.02	Servicios de Apoyo
11.02.412.02	Estudios de Posgrado
412.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.412.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
412.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.412.04	Servicios de Apoyo
12.02.412.04	Educación Abierta y a Distancia
413.00	Facultad de Contaduría y Administración
413.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.413.01	Servicios de Apoyo
10.02.413.01	Contaduría, Administración e Informática
10.20.413.01	Biblioteca
10.24.413.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.413.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.413.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.413.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.413.01	Extensión y Vinculación
413.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.413.02	Servicios de Apoyo
11.02.413.02	Estudios de Posgrado

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

11.20.413.02	Biblioteca
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.413.02	Educación Abierta y a Distancia
413.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.413.03	Servicios de Apoyo
12.04.413.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
413.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.413.04	Servicios de Apoyo
12.02.413.04	Educación Abierta y a Distancia
413.05	División de Investigación
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.413.05	Servicios de Apoyo
32.02.413.05	Investigaciones en Ciencias Contables y Administrativas
414.00	Facultad de Derecho
414.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.414.01	Servicios de Apoyo
10.02.414.01	Derecho
10.20.414.01	Biblioteca
10.24.414.01	Formación Complementaria
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.414.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.414.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.414.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.414.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.414.01	Extensión y Vinculación
414.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.414.02	Servicios de Apoyo
11.02.414.02	Estudios de Posgrado
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.414.02	Investigaciones en Derecho
414.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.414.04	Servicios de Apoyo
12.02.414.04	Educación Abierta y a Distancia
415.00	Facultad de Filosofía y Letras
415.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.415.01	Servicios de Apoyo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.02.415.01	Filosofía y Letras
10.20.415.01	Biblioteca
10.24.415.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.415.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.415.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.415.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.415.01	Extensión y Vinculación
415.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.415.02	Servicios de Apoyo
11.02.415.02	Estudios de Posgrado
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.415.02	Investigaciones en Filosofía y Letras
415.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.415.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
415.04	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.415.04	Servicios de Apoyo
12.02.415.04	Educación Abierta y a Distancia
416.00	Facultad de Ingeniería
416.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.416.01	Servicios de Apoyo
10.02.416.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.416.01	Ciencias Sociales y Humanidades
10.09.416.01	Servicios Académicos
10.10.416.01	Ciencias Básicas
10.20.416.01	Biblioteca
10.24.416.01	Formación Complementaria
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.416.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.416.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.416.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.416.01	Extensión y Vinculación
416.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.416.02	Servicios de Apoyo
11.02.416.02	Estudios de Posgrado
11.20.416.02	Biblioteca

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	416.03	División de Educación Continua y a Distancia
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.06.416.03		Programas Académicos de Educación Continua
12.20.416.03		Biblioteca
	416.04	Unidad de Alta Tecnología (UAT), en Juriquilla, Qro.
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.416.04		Ingeniería Automotriz, Aeroespacial y de Diseño
	417.00	Facultad de Medicina
	417.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.417.01		Servicios de Apoyo
10.02.417.01		Anatomía
10.03.417.01		Bioquímica
10.04.417.01		Biología Celular y Tisular
10.05.417.01		Cirugía
10.06.417.01		Embriología
10.07.417.01		Farmacología
10.08.417.01		Fisiología
10.09.417.01		Historia y Filosofía de la Medicina
10.10.417.01		Salud Pública
10.11.417.01		Medicina Familiar
10.12.417.01		Microbiología y Parasitología
10.13.417.01		Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental
10.14.417.01		Medicina Experimental
10.15.417.01		Enseñanza Clínica
10.16.417.01		Educación Médica Complementaria
10.17.417.01		Fisioterapia
10.20.417.01		Biblioteca
10.25.417.01		Neurociencias
10.26.417.01		Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.417.01		Educación Abierta y a Distancia
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.417.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.417.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.417.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.417.01		Extensión y Vinculación
	417.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.417.02		Servicios de Apoyo
11.02.417.02		Estudios de Posgrado

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	417.03	División de Investigación
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.417.03		Servicios de Apoyo
31.02.417.03		Investigaciones en Ciencias de la Salud
	417.04	Coordinación de Educación Médica Continua
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.417.04		Servicios de Apoyo
12.02.417.04		Educación Médica Continua
	417.05	Programa Seminario de Estudios sobre la Globalidad
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.417.05		Estudios sobre la Globalidad
	417.06	Centro de Investigaciones en Políticas, Población y Salud
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.417.06		Investigaciones en Políticas, Población y Salud
	418.00	Facultad de Química
	418.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.418.01		Servicios de Apoyo
10.02.418.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.418.01		Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.16.418.01		Servicios Estudiantiles
10.17.418.01		Informática
10.20.418.01		Biblioteca
10.21.418.01		Publicaciones
10.24.418.01		Formación Complementaria
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.418.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.418.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.418.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.418.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.418.01		Extensión y Vinculación
	418.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.418.02		Servicios de Apoyo
11.02.418.02		Estudios de Posgrado
11.03.418.02		Posgrado en Ciencias Químicas y Biológicas
11.20.418.02		Biblioteca
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.418.02		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.418.02		Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.418.02		Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

418.03	Unidad de Química en Sisal, Yucatán
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.418.03	Actualización
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.418.03	Investigaciones en Química de Zonas Costeras
31.19.418.03	Complementación de Servicios
418.04	Unidad Mario Molina
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.418.04	Servicios de Apoyo
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.418.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.418.04	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.418.04	Extensión y Vinculación
419.00	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
419.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.01	Servicios de Apoyo
10.02.419.01	Medicina Veterinaria y Zootecnia
10.20.419.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.419.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.419.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.419.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.419.01	Extensión y Vinculación
419.02	División de Estudios de Posgrado
11	Educación de Posgrado
11.01.419.02	Servicios de Apoyo
11.02.419.02	Estudios de Posgrado
11.04.419.02	Intercambio Académico
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.419.02	Investigaciones en Veterinaria y Zootecnia
419.03	División de Educación Continua
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.419.03	Actualización, Capacitación y Asesoría
419.04	Clínicas
10	Educación de Licenciatura
10.02.419.04	Ciencias Médicas Aplicadas
10.03.419.04	Diagnóstico Clínico
10.04.419.04	Medicina y Zootecnia para Equinos y Pequeñas Especies
419.05	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina en Jilotepec, Edo. de Méx.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.05	Servicios de Apoyo
10.02.419.05	Medicina Veterinaria y Zootecnia

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

419.06	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Ovina en Tres Marías, Mor.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.06	Servicios de Apoyo
10.02.419.06	Medicina Veterinaria y Zootecnia
419.07	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Avícola en Tláhuac, Cd. Mx.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.07	Servicios de Apoyo
10.02.419.07	Medicina Veterinaria y Zootecnia
419.08	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical en Martínez de la Torre, Ver.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.08	Servicios de Apoyo
10.02.419.08	Medicina Veterinaria y Zootecnia
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.419.08	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.419.08	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
419.12	Centro de Enseñanza, Práctica e Investigación en Producción y Salud Animal en Topilejo, Cd. Mx.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.12	Servicios de Apoyo
10.02.419.12	Medicina Veterinaria y Zootecnia
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.419.12	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.419.12	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
419.13	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Agro Silvo-Pastoril en Chapa de Mota, Edo. de Méx.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.13	Servicios de Apoyo
10.02.419.13	Medicina Veterinaria y Zootecnia
419.14	División del S.U.A.
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.419.14	Servicios de Apoyo
12.02.419.14	Educación Abierta y a Distancia
419.15	Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Qro.
10	Educación de Licenciatura
10.01.419.15	Servicios de Apoyo
10.02.419.15	Medicina Veterinaria y Zootecnia
421.00	Facultad de Odontología
421.01	División de Estudios Profesionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.421.01	Servicios de Apoyo
10.02.421.01	Ciencias Básicas Médicas y Odontológicas

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.04.421.01			Especialidades
10.20.421.01			Biblioteca
10.24.421.01			Formación Complementaria
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.421.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.421.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.421.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.06.421.01			Clínicas Odontológicas
421.02			División de Estudios de Posgrado e Investigación
11			Educación de Posgrado
11.01.421.02			Servicios de Apoyo
11.02.421.02			Estudios de Posgrado
11.20.421.02			Biblioteca
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.04.421.02			Investigaciones Odontológicas
421.03			Coordinación de Educación Continua
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.421.03			Actualización, Capacitación y Asesoría
422.00			Facultad de Psicología
422.01			División de Estudios Profesionales
10			Educación de Licenciatura
10.01.422.01			Servicios de Apoyo
10.02.422.01			Psicología
10.20.422.01			Biblioteca
10.24.422.01			Formación Complementaria
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.81.422.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.422.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.02.422.01			Actividades Culturales y de Difusión
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.422.01			Extensión y Vinculación
422.02			División de Estudios de Posgrado
11			Educación de Posgrado
11.01.422.02			Servicios de Apoyo
11.02.422.02			Estudios de Posgrado
11.20.422.02			Biblioteca
31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.422.02			Investigaciones en Psicología
422.03			División de Educación Continua
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.422.03			Actualización, Capacitación y Asesoría

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	422.04	División del S.U.A.
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.422.04		Servicios de Apoyo
12.02.422.04		Educación Abierta y a Distancia
	423.00	Facultad de Economía
	423.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.423.01		Servicios de Apoyo
10.02.423.01		Economía
10.20.423.01		Biblioteca
10.24.423.01		Formación Complementaria
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.423.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.423.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.423.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.423.01		Extensión y Vinculación
	423.02	División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.423.02		Servicios de Apoyo
11.02.423.02		Estudios de Posgrado
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.423.02		Investigaciones en Economía
	423.03	División de Educación Continua
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.423.03		Actualización, Capacitación y Asesoría
	423.04	División del S.U.A.
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.423.04		Servicios de Apoyo
12.02.423.04		Educación Abierta y a Distancia
	424.00	Facultad de Arquitectura
	424.01	División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.424.01		Servicios de Apoyo
10.02.424.01		Arquitectura
10.03.424.01		Arquitectura de Paisaje
10.04.424.01		Urbanismo
10.20.424.01		Biblioteca
10.24.424.01		Formación Complementaria
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.424.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.424.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.424.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.424.01		Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

42		Vinculación con la Sociedad
42.02.424.01		Extensión y Vinculación
424.02		División de Estudios de Posgrado
11		Educación de Posgrado
11.01.424.02		Servicios de Apoyo
11.02.424.02		Maestría
11.03.424.02		Doctorado
11.04.424.02		Maestría en Diseño Industrial
11.05.424.02		Especialización
11.20.424.02		Biblioteca
424.03		Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje (CIAUP)
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.424.03		Servicios de Apoyo
31.02.424.03		Investigaciones Arquitectónicas
424.04		Centro de Investigaciones en Diseño Industrial
10		Educación de Licenciatura
10.01.424.04		Servicios de Apoyo
10.02.424.04		Diseño Industrial
10.20.424.04		Biblioteca
425.00		Facultad de Artes y Diseño
425.01		División de Estudios Profesionales
10		Educación de Licenciatura
10.01.425.01		Servicios de Apoyo
10.02.425.01		Artes y Diseño
10.20.425.01		Biblioteca
10.24.425.01		Formación Complementaria
11		Educación de Posgrado
11.01.425.01		Servicios de Apoyo
11.02.425.01		Estudios de Posgrado
11.20.425.01		Biblioteca
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.425.01		Educación Continua (Taxco)
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.425.01		Investigaciones en Artes y Diseño
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.425.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.425.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.425.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.425.01		Extensión y Vinculación
425.03		Centro Cultural San Carlos
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.425.03		Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

426.01 Facultad de Música

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.01.426.01 Servicios de Apoyo
- 10.02.426.01 Música
- 10.20.426.01 Biblioteca
- 10.24.426.01 Formación Complementaria
- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.426.01 Estudios de Posgrado
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.04.426.01 Iniciación Musical
- 12.05.426.01 Ciclo de Iniciación Artística y Educación Continua (CIAyEC)
- 21 Educación Media Superior
- 21.03.426.01 Cursos Propedéuticos
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.426.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.426.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.426.01 Actividades Culturales y de Difusión

SUBRAMO 430

ESCUELAS**431.01 Escuela Nacional de Ciencias Forenses**

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.01.431.01 Servicios de Apoyo
- 10.02.431.01 Ciencias Forenses
- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.431.01 Estudios de Posgrado
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.02.431.01 Educación Abierta y a Distancia
- 12.04.431.01 Actualización, Capacitación y Asesoría
- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
- 31.02.431.01 Investigaciones en Ciencias Forenses
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.431.01 Actividades Culturales y de Difusión
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.02.431.01 Extensión y Vinculación

434.00 Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**434.01 Enfermería y Obstetricia**

- 10 Educación de Licenciatura
- 10.01.434.01 Servicios de Apoyo
- 10.02.434.01 Enfermería y Obstetricia
- 10.20.434.01 Biblioteca
- 10.24.434.01 Formación Complementaria
- 11 Educación de Posgrado
- 11.02.434.01 Posgrado en Enfermería y Obstetricia
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.04.434.01 Actualización, Capacitación y Asesoría

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.434.01		Investigaciones en Enfermería y Obstetricia
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.434.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.434.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.434.01		Extensión y Difusión Cultural de Enfermería y Obstetricia
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.434.01		Vinculación con la Sociedad de Enfermería y Obstetricia
434.04		División del S.U.A.
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.434.04		Servicios de Apoyo
12.02.434.04		Educación Abierta y a Distancia
436.01		Escuela Nacional de Trabajo Social
10		Educación de Licenciatura
10.01.436.01		Servicios de Apoyo
10.02.436.01		Trabajo Social
10.03.436.01		Servicios Estudiantiles
10.20.436.01		Biblioteca
10.24.436.01		Formación Complementaria
11		Educación de Posgrado
11.02.436.01		Estudios de Posgrado
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.436.01		Educación Abierta y a Distancia
12.04.436.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.436.01		Investigaciones en Trabajo Social
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.436.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.436.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.436.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.436.01		Extensión y Vinculación
437.01		Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción
10		Educación de Licenciatura
10.01.437.01		Servicios de Apoyo
10.02.437.01		Lenguas, Lingüística y Traducción
10.03.437.01		Servicios a Estudiantes
10.20.437.01		Biblioteca
11		Educación de Posgrado
11.03.437.01		Lenguas, Lingüística y Traducción
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.437.01		Lenguas, Lingüística y Traducción
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.437.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.437.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.437.01	Actividades Culturales y de Difusión
438.01	Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra
10	Educación de Licenciatura
10.01.438.01	Servicios de Apoyo
10.02.438.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.438.01	Ciencias Sociales
10.20.438.01	Biblioteca
10.21.438.01	Publicaciones
11	Educación de Posgrado
11.02.438.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.438.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.438.01	Investigaciones en Ciencias de la Tierra
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.438.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.438.01	Extensión y Vinculación
439.01	Escuela Nacional de Artes Cinematográficas
10	Educación de Licenciatura
10.01.439.01	Servicios de Apoyo
10.02.439.01	Licenciatura en Cinematografía
10.20.439.01	Biblioteca
10.21.439.01	Publicaciones
11	Educación de Posgrado
11.02.439.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.439.01	Educación Abierta y a Distancia
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.439.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.439.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.439.01	Actividades Culturales y de Difusión

SUBRAMO 440

UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

441.01	Facultad de Estudios Superiores "Cuautitlán"
10	Educación de Licenciatura
10.01.441.01	Servicios de Apoyo
10.02.441.01	Física
10.03.441.01	Ingeniería
10.04.441.01	Matemáticas
10.05.441.01	Ciencias Químicas
10.06.441.01	Ingeniería y Tecnología
10.07.441.01	Ciencias Biológicas
10.08.441.01	Ciencias Agrícolas
10.09.441.01	Ciencias Pecuarias

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.10.441.01	Enseñanza Agropecuaria
10.11.441.01	Ciencias Administrativas
10.12.441.01	Ciencias Sociales
10.13.441.01	Diseño y Comunicación Visual
10.14.441.01	Cómputo
10.15.441.01	Instrumentos
10.20.441.01	Biblioteca
10.21.441.01	Publicaciones
10.24.441.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.441.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.441.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.441.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.441.01	Investigaciones Multidisciplinarias
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.441.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.441.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.441.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.441.01	Extensión y Vinculación
442.01	Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"
10	Educación de Licenciatura
10.01.442.01	Servicios de Apoyo
10.02.442.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.442.01	Ciencias Sociales
10.05.442.01	Humanidades y Artes
10.20.442.01	Biblioteca
10.21.442.01	Publicaciones
10.24.442.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.442.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.442.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.442.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.442.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.442.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.442.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.442.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.442.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.442.01	Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

42	Vinculación con la Sociedad
42.02.442.01	Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos
443.01	Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"
10	Educación de Licenciatura
10.01.443.01	Servicios de Apoyo
10.02.443.01	Biología
10.03.443.01	Médico Cirujano
10.04.443.01	Cirujano Dentista
10.05.443.01	Optometría
10.06.443.01	Psicología
10.07.443.01	Desarrollo Académico
10.08.443.01	Apoyo a la Comunidad
10.09.443.01	Informática y Evaluación
10.10.443.01	Enfermería
10.11.443.01	Ecología
10.20.443.01	Biblioteca (UDC)
10.21.443.01	Publicaciones
10.24.443.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.443.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.443.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.443.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.443.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.443.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.443.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.443.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.443.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.443.01	Clínicas de Atención a la Salud
444.01	Facultad de Estudios Superiores "Aragón"
10	Educación de Licenciatura
10.01.444.01	Servicios de Apoyo
10.02.444.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.04.444.01	Ciencias Sociales
10.05.444.01	Humanidades y Artes
10.20.444.01	Biblioteca
10.21.444.01	Publicaciones
10.24.444.01	Formación Complementaria
11	Educación de Posgrado
11.02.444.01	Posgrado en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
11.04.444.01	Posgrado en Ciencias Sociales
11.05.444.01	Posgrado en Humanidades y Artes

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.444.01		Educación Abierta y a Distancia
12.04.444.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.444.01		Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.444.01		Investigaciones en Ciencias Sociales
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.444.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.444.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.444.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.444.01		Extensión y Vinculación

445.01 Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza"

10		Educación de Licenciatura
10.01.445.01		Servicios de Apoyo
10.02.445.01		Ciencias de la Salud y del Comportamiento
10.03.445.01		Ciencias Químico-Biológicas
10.07.445.01		Campus 3/Tlaxcala
10.20.445.01		Biblioteca
10.21.445.01		Publicaciones
10.24.445.01		Formación Complementaria
11		Educación de Posgrado
11.02.445.01		Estudios de Posgrado
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.445.01		Educación Abierta y a Distancia
12.04.445.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.445.01		Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.445.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.445.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.445.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.445.01		Clínicas Multidisciplinarias

446.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato

10		Educación de Licenciatura
10.01.446.01		Servicios de Apoyo
10.02.446.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.446.01		Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.446.01		Ciencias Sociales
10.05.446.01		Humanidades y Artes
10.20.446.01		Biblioteca
11		Educación de Posgrado
11.02.446.01		Estudios de Posgrado

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.04.446.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.03.446.01		Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.446.01		Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.446.01		Investigaciones en Humanidades y Artes
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.446.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.446.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.446.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.446.01		Unidad de Extensión San Miguel de Allende, Guanajuato
42.03.446.01		Clínicas

447.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, Michoacán

10		Educación de Licenciatura
10.01.447.01		Servicios de Apoyo
10.02.447.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.447.01		Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.447.01		Ciencias Sociales
10.05.447.01		Humanidades y Artes
10.20.447.01		Biblioteca
11		Educación de Posgrado
11.02.447.01		Estudios de Posgrado
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.447.01		Educación Abierta y a Distancia
12.04.447.01		Actualización, Capacitación y Asesoría
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.447.01		Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.447.01		Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.447.01		Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.447.01		Investigaciones en Humanidades y Artes
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.447.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.447.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.447.01		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.447.01		Extensión y Vinculación

448.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, Yucatán

10		Educación de Licenciatura
10.01.448.01		Servicios de Apoyo
10.02.448.01		Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.448.01		Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.448.01		Ciencias Sociales
10.05.448.01		Humanidades y Artes

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

10.20.448.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.448.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.448.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.448.01	Actividades Culturales y de Difusión
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.448.01	Extensión y Vinculación

449.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro

10	Educación de Licenciatura
10.01.449.01	Servicios de Apoyo
10.02.449.01	Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
10.03.449.01	Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
10.04.449.01	Ciencias Sociales
10.05.449.01	Humanidades y Artes
10.19.449.01	Complementación de Servicios
10.20.449.01	Biblioteca
11	Educación de Posgrado
11.02.449.01	Estudios de Posgrado
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.449.01	Educación Abierta y a Distancia
12.04.449.01	Actualización, Capacitación y Asesoría
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.449.01	Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
31.03.449.01	Investigaciones en Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.04.449.01	Investigaciones en Ciencias Sociales
32.05.449.01	Investigaciones en Humanidades y Artes
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.449.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.449.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41	Extensión y Difusión Cultural
41.03.449.01	Centro Cultural UNAM
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.449.01	Extensión y Vinculación

SUBRAMO 450

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

451.01 Dirección General Escuela Nacional Preparatoria

22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.01.451.01	Servicios de Apoyo
22.02.451.01	Coordinación de la Enseñanza Preparatoria
22.20.451.01	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.451.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.451.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.451.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.451.01	Actividades Culturales y de Difusión
452.00	Escuelas Preparatorias
452.01	Plantel Uno "Gabino Barreda"
21	Educación Media Superior
21.01.452.01	Servicios de Apoyo
21.02.452.01	Educación Preparatoria
21.12.452.01	Opciones Técnicas
21.20.452.01	Bibliotecas
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.452.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.452.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
452.02	Plantel Dos "Erasmus Castellanos Quinto"
21	Educación Media Superior
21.01.452.02	Servicios de Apoyo
21.02.452.02	Educación Preparatoria
21.07.452.02	Iniciación Universitaria
21.12.452.02	Opciones Técnicas
21.20.452.02	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.02	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.452.02	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.452.02	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
452.03	Plantel Tres "Justo Sierra"
21	Educación Media Superior
21.01.452.03	Servicios de Apoyo
21.02.452.03	Educación Preparatoria
21.12.452.03	Opciones Técnicas
21.20.452.03	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.03	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.452.03	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.452.03	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
452.04	Plantel Cuatro "Vidal Castañeda y Nájera"
21	Educación Media Superior
21.01.452.04	Servicios de Apoyo
21.02.452.04	Educación Preparatoria
21.12.452.04	Opciones Técnicas
21.20.452.04	Biblioteca
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.81.452.04	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33.82.452.04 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.04 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.05 Plantel Cinco "José Vasconcelos"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.05 Servicios de Apoyo
 21.02.452.05 Educación Preparatoria
 21.12.452.05 Opciones Técnicas
 21.20.452.05 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.05 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.05 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.05 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.06 Plantel Seis "Antonio Caso"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.06 Servicios de Apoyo
 21.02.452.06 Educación Preparatoria
 21.12.452.06 Opciones Técnicas
 21.20.452.06 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.06 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.06 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.06 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.07 Plantel Siete "Ezequiel A. Chávez"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.07 Servicios de Apoyo
 21.02.452.07 Educación Preparatoria
 21.12.452.07 Opciones Técnicas
 21.20.452.07 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.07 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.07 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.07 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

452.08 Plantel Ocho "Miguel E. Schulz"

21 Educación Media Superior
 21.01.452.08 Servicios de Apoyo
 21.02.452.08 Educación Preparatoria
 21.12.452.08 Opciones Técnicas
 21.20.452.08 Biblioteca
 33 Desarrollo Académico en Investigación
 33.81.452.08 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
 33.82.452.08 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
 33.86.452.08 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

452.09 Plantel Nueve "Pedro de Alba"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.452.09 Servicios de Apoyo
- 21.02.452.09 Educación Preparatoria
- 21.12.452.09 Opciones Técnicas
- 21.20.452.09 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.452.09 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.452.09 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.452.09 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

SUBRAMO 470

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**472.00 Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades****472.01 Dirección**

- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 22.01.472.01 Servicios de Apoyo
- 22.02.472.01 Coordinación del Bachillerato
- 22.05.472.01 Formación y Actualización Académica
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.01 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.01 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.472.01 Actividades Culturales y de Difusión

472.02 Plantel "Azcapotzalco"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.02 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.02 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.02 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.02 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.02 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.02 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

472.03 Plantel "Naucalpan"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.03 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.03 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.03 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.03 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.03 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.03 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

472.04 Plantel "Vallejo"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.04 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.04 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.04 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.04 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.04 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.04 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

472.05 Plantel "Oriente"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.05 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.05 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.05 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.05 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.05 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.05 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

472.06 Plantel "Sur"

- 21 Educación Media Superior
- 21.01.472.06 Servicios de Apoyo
- 21.02.472.06 Educación del Bachillerato
- 21.20.472.06 Biblioteca
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.81.472.06 Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- 33.82.472.06 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 33.86.472.06 Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

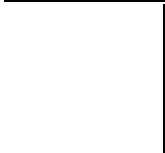
SUBRAMO 480

UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**482.00 Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia****482.01 Coordinación**

- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
- 12.02.482.01 Educación Abierta y a Distancia
- 12.03.482.01 Proyectos de Educación Abierta y a Distancia
- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
- 13.01.482.01 Servicios de Apoyo
- 13.02.482.01 Servicios Técnicos
- 13.03.482.01 Evaluación Educativa, Proyectos e Impulso a la Docencia
- 13.04.482.01 Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente
- 22 Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
- 22.03.482.01 Bachillerato a Distancia y Cursos Masivos en Línea (MOOC)

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33				Desarrollo Académico en Investigación
33.02.482.01				Proyectos de Transformación Digital para la Educación
33.03.482.01				Desarrollo de Sistemas para la Educación
33.81.482.01				Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
	482.02			Universidad Abierta y Educación a Distancia en Tlaxcala, Tlax.
13				Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.482.02				Servicios Técnicos, Educación Continua, Abierta y a Distancia



RAMO 500

DEPENDENCIAS DE APOYO A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A ESTUDIANTES

RAMO 500 DEPENDENCIAS DE APOYO A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A ESTUDIANTES

SUBRAMOS 510, 520 y 530

DEPENDENCIAS PARA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	512.00	Unidad Coordinadora de Servicios Académicos
	512.01	Unidad Coordinadora
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.512.01		Coordinación Técnica
13.03.512.01		Fortalecimiento de la Docencia, Proyectos Estratégicos
13.04.512.01		Apoyo al Colegio de Directores de Facultades y Escuelas
13.05.512.01		Sistema Institucional de Tutoría
13.06.512.01		Apoyo al Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.512.01		Apoyo a Junta de Gobierno
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.512.01		Apoyo al Colegio de Directores de Bachillerato
	512.05	Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM
12		Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.02.512.05		Vinculación con Egresados
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.512.05		Vinculación con Egresados
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.512.05		Vinculación con Egresados
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.512.05		Vinculación con Egresados
	512.06	Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM (UNITA), en Nuevo León
10		Educación de Licenciatura
10.02.512.06		Ciencias Químicas e Ingenierías
11		Educación de Posgrado
11.02.512.06		Estudios de Posgrado
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.512.06		Investigaciones Multidisciplinarias
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.512.06		Actividades Culturales y de Difusión
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.512.06		Innovación y Desarrollo
	513.00	Coordinación General de Estudios de Posgrado
	513.01	Coordinación
11		Educación de Posgrado
11.03.513.01		Apoyo a los Estudios de Posgrado
11.04.513.01		Apoyo Institucional
11.05.513.01		Programa de Formación de Profesores
11.06.513.01		Graduación Oportuna en el Posgrado
11.10.513.01		Becas de Estudios de Posgrado en la UNAM

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.513.01			Servicios de Apoyo
13.02.513.01			Fortalecimiento Académico a los Posgrados
13.03.513.01			Apoyo a los Estudios de Posgrado
13.04.513.01			Intercambio Académico
13.11.513.01			Becas de Movilidad
513.02			Programas de Posgrado
11			Educación de Posgrado
11.01.513.02			Servicios de Apoyo
11.02.513.02			Divisiones de Estudios de Posgrado
11.03.513.02			Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado
513.03			Unidad de Posgrado
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.513.03			Servicios de Apoyo
515.01			Oficina del Consejo Académico del Bachillerato
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.515.01			Desarrollo Académico
522.01			Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.522.01			Servicios de Apoyo
13.02.522.01			Sistemas
13.10.522.01			Becas en Tecnología de la Información
13.20.522.01			Biblioteca
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.522.01			Sistemas
22.03.522.01			Proyecto de Inglés en el Bachillerato y Sistema de Enseñanza de Idiomas
33			Desarrollo Académico en Investigación
33.03.522.01			Cómputo para la Investigación
33.81.522.01			Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.522.01			Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41			Extensión y Difusión Cultural
41.04.522.01			Centro C. U. de Extensión Académica en TIC
41.06.522.01			Centro Mascarones de Extensión Académica en TIC
41.08.522.01			Centro San Agustín de Extensión Académica en TIC
41.10.522.01			Centro Polanco de Extensión Académica en TIC
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.522.01			Sistemas
53			Servicios Administrativos Institucionales
53.02.522.01			Sistemas
53.08.522.01			Telecomunicaciones Digitales
523.01			Dirección General de Asuntos del Personal Académico
13			Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.523.01			Servicios de Apoyo
13.02.523.01			Formación Académica
13.03.523.01			Actualización Académica
13.04.523.01			Desarrollo Académico
13.05.523.01			Planta Académica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

13.06.523.01	Estímulos Académicos
13.08.523.01	Programa de Estancias en la UNAM
13.09.523.01	Incorporación Académica
13.10.523.01	Becas Posdoctorales
13.78.523.01	Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)
13.87.523.01	Programa de Actualización y Superación Docente
13.88.523.01	Programa de Perfeccionamiento Académico
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.523.01	Formación Académica
22.03.523.01	Actualización Académica
22.05.523.01	Planta Académica
22.06.523.01	Estímulos Académicos
22.09.523.01	Incorporación Académica
22.13.523.01	Apoyo a la Enseñanza de las Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y las Artes en el Bachillerato
22.78.523.01	Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)
33	Desarrollo Académico en Investigación
33.02.523.01	Formación Académica
33.04.523.01	Desarrollo Académico
33.05.523.01	Planta Académica
33.06.523.01	Estímulos Académicos
33.09.523.01	Incorporación Académica
33.11.523.01	Becas PASPA al Extranjero
33.81.523.01	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.523.01	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
33.86.523.01	Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)

525.01 Unidad para el Fortalecimiento de la Docencia, la Investigación y la Extensión Universitaria *

10	Educación de Licenciatura
10.01.525.01	Fortalecimiento en Facultades
10.02.525.01	Fortalecimiento en Unidades Multidisciplinarias
11	Educación de Posgrado
11.01.525.01	Fortalecimiento en Facultades
11.02.525.01	Fortalecimiento en Unidades Multidisciplinarias
21	Educación Media Superior
21.01.525.01	Fortalecimiento en Educación Media Superior
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.525.01	Fortalecimiento en Investigación Científica y Tecnológica
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.525.01	Fortalecimiento en Investigación Humanística
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.525.01	Fortalecimiento en Extensión Universitaria

*Unidad sólo de programación presupuestal

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

526.00	Unidad para el Desarrollo de Planes y Programas
526.01	Unidad para el Desarrollo
42	Vinculación con la Sociedad
42.01.526.01	Servicios de Apoyo
42.04.526.01	Seminario Universitario de la Modernidad: Versiones y Dimensiones
42.05.526.01	Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos
42.06.526.01	Seminario sobre Medicina y Salud
42.07.526.01	Seminario de Investigación en Juventud
42.08.526.01	Seminario de Investigación sobre Historia y Memoria Nacionales
42.12.526.01	Seminario de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina
42.13.526.01	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez
42.32.526.01	Seminario Universitario de Transparencia (SUT)
42.33.526.01	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Violencia Escolar (SUIVE)
42.34.526.01	Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG)
42.35.526.01	Seminario Universitario sobre el Estado Actual de las Ciencias y las Humanidades (SUSECH)
42.36.526.01	Seminario Universitario sobre Afectividad y Emociones (SUAFEM)
42.37.526.01	Seminario Universitario sobre Investigación en Hidrocarburos (SUIH)
42.38.526.01	Seminario Universitario de Investigación del Patrimonio Cultural (SUIP)
42.41.526.01	Seminario Universitario de Investigación en Creación Artística (SUICREA)
42.42.526.01	Seminario Universitario de Culturas del Medio Oriente (SUCUMO)
42.43.526.01	Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones (SUSMAI)
42.44.526.01	Seminario Universitario de Estudios de Riesgos Socio-Ambientales (SURSA)
42.45.526.01	Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER)
42.48.526.01	Seminario Universitario de Emprendimiento Social, Administración Sostenible y Formación Integral en los Niveles Medio Superior y Superior en la Universidad Nacional Autónoma de México (SUESA)
42.49.526.01	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Seguridad Ciudadana (SUISC)
42.51.526.01	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia (SURXE)
42.52.526.01	Seminario Universitario de Historia, Filosofía y Estudios de las Ciencias y la Medicina (SUHFECIM)
42.53.526.01	Seminario Universitario Interdisciplinario de Estudios Rurales (SUIER)
51	Planeación y Normatividad
51.02.526.01	Planes y Programas
526.04	Dirección General de Evaluación Institucional
51	Planeación y Normatividad
51.02.526.04	Evaluación Institucional
526.07	Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.526.07	Universidad Sustentable
526.08	Dirección General de Repositorios Universitarios
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.526.08	Repositorio Institucional UNAM
526.09	Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.526.09	Vinculación y Transferencia Tecnológica

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

- 526.11 Unidad de Extensión Universitaria UNAM - Oaxaca**
- 12 Educación Continua, Abierta y a Distancia
 - 12.04.526.11 Actualización, Capacitación y Asesoría
 - 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
 - 31.02.526.11 Investigaciones en Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías
 - 32 Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
 - 32.04.526.11 Investigaciones en Ciencias Sociales
 - 32.05.526.11 Investigaciones en Humanidades y Artes
 - 41 Extensión y Difusión Cultural
 - 41.02.526.11 Actividades Culturales y de Difusión
- 527.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Juriquilla, Qro.**
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
 - 33.01.527.01 Servicios de Apoyo
 - 33.20.527.01 Biblioteca
 - 41 Extensión y Difusión Cultural
 - 41.02.527.01 Actividades Culturales y de Difusión
 - 42 Vinculación con la Sociedad
 - 42.02.527.01 Extensión y Vinculación
- 529.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.**
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
 - 33.01.529.01 Servicios de Apoyo
 - 41 Extensión y Difusión Cultural
 - 41.02.529.01 Actividades Culturales y de Difusión
- 532.01 Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario**
- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
 - 13.02.532.01 Apoyo y Vinculación con el Consejo Universitario
- 533.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelos**
- 33 Desarrollo Académico en Investigación
 - 33.01.533.01 Servicios de Apoyo
 - 41 Extensión y Difusión Cultural
 - 41.02.533.01 Actividades Culturales y de Difusión
- 535.01 Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM**
- 13 Desarrollo Académico en Nivel Superior
 - 13.01.535.01 Servicios de Apoyo
 - 13.02.535.01 Cooperación e Internacionalización
 - 13.10.535.01 Becas Movilidad Internacional
 - 13.11.535.01 Becas Iniciación a la Investigación
 - 13.12.535.01 Becas Fortalecimiento Lingüístico Académico
 - 13.13.535.01 Becas Posdoctorales
- 536.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Yucatán**
- 31 Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
 - 31.02.536.01 Parque Científico y Tecnológico de Yucatán
 - 33 Desarrollo Académico en Investigación
 - 33.01.536.01 Servicios de Apoyo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	539.01	Coordinación para la Igualdad de Género
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.539.01		Igualdad de Género
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.539.01		Igualdad de Género
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.02.539.01		Igualdad de Género
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.539.01		Igualdad de Género
53		Servicios Administrativos Institucionales
53.02.539.01		Igualdad de Género

SUBRAMOS 550 y 560

DEPENDENCIAS PARA LOS SERVICIOS A ESTUDIANTES

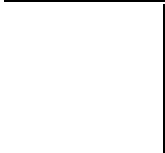
	551.01	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.551.01		Servicios de Apoyo
13.02.551.01		Incorporación, Revalidación y Certificación de Estudios en Nivel Superior
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.551.01		Incorporación, Revalidación y Certificación de Estudios en Nivel Bachillerato
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.551.01		Extensión y Vinculación
	552.01	Dirección General de Orientación y Atención Educativa
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.552.01		Servicios de Apoyo
13.02.552.01		Orientación Educativa en Nivel Superior
13.03.552.01		Servicio Social
13.04.552.01		Planeación
13.06.552.01		Servicios a Estudiantes
13.07.552.01		Becas para Licenciatura
13.08.552.01		Becas para Posgrado
13.10.552.01		Becas Manutención Licenciatura
13.11.552.01		Becas PFAMU, Bajo Rendimiento y Bécalos Excelencia
13.12.552.01		Becas Fortalecimiento Académico y Alta Exigencia Académica
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.552.01		Orientación Educativa en Nivel Bachillerato
22.05.552.01		Producción de Materiales Educativos
22.06.552.01		Servicios a Estudiantes
22.07.552.01		Becas para Bachillerato
	553.01	Dirección General de Administración Escolar
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.553.01		Servicios de Apoyo
13.02.553.01		Administración Escolar en Nivel Superior
22		Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.553.01		Administración Escolar en Nivel Bachillerato

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

554.01	Unidad Coordinadora de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.554.01	Servicios de Apoyo
14.02.554.01	Servicios a la Comunidad
562.01	Dirección General del Deporte Universitario
12	Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.562.01	Servicios de Apoyo
12.02.562.01	Medicina del Deporte
12.03.562.01	Deporte Representativo en Nivel Superior
12.04.562.01	Cultura Física en Nivel Superior
12.05.562.01	Fútbol Americano
12.06.562.01	Educación Continua y Estudios sobre el Deporte
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.03.562.01	Deporte Representativo en Nivel Bachillerato
22.04.562.01	Cultura Física en Nivel Bachillerato
22.05.562.01	Fútbol Americano
41	Extensión y Difusión Cultural
41.06.562.01	Educación Continua y Estudios sobre el Deporte
41.20.562.01	Biblioteca
563.01	Dirección General de Atención a la Salud
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.563.01	Servicios de Apoyo
13.02.563.01	Atención Médica Ciudad Universitaria
13.03.563.01	Atención Médica Planteles Metropolitanos
13.04.563.01	Salud Pública
13.05.563.01	Educación y Desarrollo
13.20.563.01	Biblioteca
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.03.563.01	Atención Médica Planteles Metropolitanos
22.04.563.01	Salud Pública
22.05.563.01	Educación y Desarrollo
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.563.01	Acciones de Promoción a la Salud en Apoyo a la Comunidad
564.01	Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.564.01	Servicios de Apoyo
13.02.564.01	Cómputo para Servicios Académicos
13.03.564.01	Planeación de los Servicios Bibliotecarios
13.04.564.01	Servicios Técnicos
13.05.564.01	Servicios de Información Especializada
13.20.564.01	Biblioteca
13.22.564.01	Libros Electrónicos
22	Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.02.564.01	Cómputo para Servicios Académicos
22.03.564.01	Planeación de los Servicios Bibliotecarios
22.04.564.01	Servicios Técnicos
22.05.564.01	Servicios de Información Especializada

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

33			Desarrollo Académico en Investigación
33.02.564.01			Cómputo para Servicios Académicos
33.03.564.01			Planeación de los Servicios Bibliotecarios
33.04.564.01			Servicios Técnicos
33.05.564.01			Servicios de Información Especializada
33.20.564.01			Biblioteca
41			Extensión y Difusión Cultural
41.01.564.01			Servicios de Apoyo
565.01			Dirección General de Atención a la Comunidad
12			Educación Continua, Abierta y a Distancia
12.01.565.01			Servicios de Apoyo
12.03.565.01			Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
12.05.565.01			Unidad de Atención para Personas con Discapacidad
22			Desarrollo Académico en Nivel Bachillerato
22.01.565.01			Servicios de Apoyo
22.03.565.01			Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
22.05.565.01			Unidad de Atención para Personas con Discapacidad
42			Vinculación con la Sociedad
42.03.565.01			Comunidad Universitaria Incluyente, Saludable, Segura y Sustentable
42.05.565.01			Unidad de Atención para Personas con Discapacidad



RAMO 600

DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO

RAMO 600 DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO

SUBRAMOS 610 y 620

DEPENDENCIAS DE EXTENSIÓN

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	611.00	Coordinación de Difusión Cultural
	611.01	Coordinación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.611.01		Servicios de Apoyo
41.02.611.01		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.611.01		Difusión en Medios de Comunicación
41.04.611.01		Administración de Recintos Culturales
41.05.611.01		Producción Digital y Audiovisual
41.06.611.01		Intercambio Cultural
41.07.611.01		Mandato Antiguo Colegio de San Ildefonso
41.08.611.01		Casa Universitaria del Libro
41.09.611.01		Laboratorio de Iniciativas Culturales
	611.02	Centro Cultural Universitario Tlatelolco
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.611.02		Actividades Culturales y de Difusión
41.03.611.02		Museo de Arte Antiguo
	611.03	Dirección de la Revista Universidad de México
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.611.03		Revista de la Universidad de México
	613.00	Centro de Enseñanza para Extranjeros
	613.01	Centro de Enseñanza para Extranjeros en Ciudad Universitaria
33		Desarrollo Académico en Investigación
33.81.613.01		Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
33.82.613.01		Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.613.01		Servicios de Apoyo
41.02.613.01		Español, Literatura, Historia y Arte
41.20.613.01		Biblioteca
	613.03	Centro de Enseñanza para Extranjeros en Taxco, Gro.
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.613.03		Servicios de Apoyo
41.02.613.03		Actividades Culturales y de Difusión
41.20.613.03		Biblioteca
	615.01	Centro Universitario de Teatro
10		Educación de Licenciatura
10.02.615.01		Licenciatura en Teatro y Actuación
10.20.615.01		Biblioteca
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.615.01		Actividades Culturales y de Difusión

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

616.01	Casa del Lago "Maestro Juan José Arreola"
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.616.01	Servicios de Apoyo
41.02.616.01	Actividades Culturales y de Difusión
617.01	Museo Universitario del Chopo
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.617.01	Servicios de Apoyo
41.02.617.01	Actividades Culturales y de Difusión
41.03.617.01	Difusión en Medios de Comunicación
41.21.617.01	Publicaciones
621.01	Dirección General de Artes Visuales
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.621.01	Servicios de Apoyo
41.02.621.01	Actividades Culturales y de Difusión
41.03.621.01	Cursos Multidisciplinarios
41.04.621.01	Investigación Museológica
41.05.621.01	Museos Universitarios
622.01	Dirección General de Música
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.622.01	Servicios de Apoyo
41.02.622.01	Música
41.03.622.01	OFUNAM
41.04.622.01	Orquesta Juvenil Universitaria "Eduardo Mata"
41.05.622.01	Academia de Música Antigua
623.01	Dirección General de Actividades Cinematográficas
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.623.01	Servicios de Apoyo
41.02.623.01	Cine
41.04.623.01	Documentación e Información
41.20.623.01	Biblioteca
42	Vinculación con la Sociedad
42.02.623.01	Coordinación de Nuevas Tecnologías e Informática
42.03.623.01	Filmoteca de la UNAM
624.01	Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura
41	Extensión y Difusión Cultural
41.01.624.01	Servicios de Apoyo
41.02.624.01	Literatura
41.03.624.01	Fomento a la Lectura
41.21.624.01	Publicaciones
625.01	Dirección de Teatro
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.625.01	Producción y Difusión de Obras de Teatro

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	626.01	Dirección de Danza
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.626.01		Servicios de Apoyo
41.02.626.01		Danza
41.03.626.01		Taller Coreográfico
	628.00	Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
	628.01	Coordinación
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.628.01		Servicios de Apoyo
13.02.628.01		Relaciones y Asuntos Internacionales
	628.02	UNAM - San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.628.02		Servicios de Apoyo
41.02.628.02		Español, Literatura, Historia y Arte
	628.03	UNAM - Canadá (Escuela de Extensión Universitaria)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.628.03		Servicios de Apoyo
41.02.628.03		Español, Literatura, Historia y Arte
	628.04	UNAM - Chicago (Escuela de Extensión Universitaria)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.04		Español, Literatura, Historia y Arte
	628.05	UNAM - Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.05		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.06	UNAM - China (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.06		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.07	UNAM - España (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.07		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.09	UNAM - Francia (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.09		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.12	UNAM - Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.12		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.13	UNAM - Tucson (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.13		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos
	628.14	UNAM - Alemania (Centro de Estudios Mexicanos)
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.628.14		Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

628.15 UNAM - Boston (Centro de Estudios Mexicanos)

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.628.15 Español, Literatura, Cultura, Arte y Estudios Mexicanos

SUBRAMO 640

DEPENDENCIA DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

641.01 Dirección General de Divulgación de la Ciencia

- 33 Desarrollo Académico en Investigación
- 33.82.641.01 Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.641.01 Divulgación de la Ciencia
- 41.10.641.01 Becas Servicio Social

SUBRAMO 650

DEPENDENCIAS DE DIVULGACIÓN UNIVERSITARIA

652.01 Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.652.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.652.01 Distribución Comercial
- 41.03.652.01 Venta Directa
- 41.04.652.01 Producción Editorial
- 41.21.652.01 Publicaciones

653.01 Dirección General de Televisión Universitaria

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.653.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.653.01 Servicios de Producción
- 41.03.653.01 Servicios de Transmisión
- 41.04.653.01 Servicios de Difusión
- 41.05.653.01 TV UNAM Digital
- 41.20.653.01 Biblioteca

655.01 Dirección General de Comunicación Social

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.655.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.655.01 Comunicación Universitaria
- 41.03.655.01 Gaceta UNAM

656.01 Dirección General de Radio UNAM

- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.01.656.01 Servicios de Apoyo
- 41.02.656.01 Producción y Programación Radiofónica
- 41.03.656.01 Transmisión
- 41.04.656.01 Digitalización y Catalogación del Acervo Sonoro
- 41.21.656.01 Publicaciones

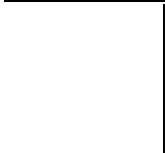
PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

*SUBRAMO 660***DEPENDENCIA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS**

- 661.01** **Unidad de Seminarios “Ignacio Chávez”**
- 41 Extensión y Difusión Cultural
- 41.02.661.01 Desarrollo de Eventos

*SUBRAMO 670***DEPENDENCIA PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

- 672.01** **Torre UNAM Tlatelolco**
- 42 Vinculación con la Sociedad
- 42.01.672.01 Servicios de Apoyo
- 42.02.672.01 Extensión y Vinculación
- 55 Servicios de Apoyo a la Comunidad
- 55.01.672.01 Servicios de Apoyo



RAMO 700 DEPENDENCIAS DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICOS

RAMO 700 DEPENDENCIAS DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICOS**SUBRAMO 710****DEPENDENCIAS DE REGULACIÓN INSTITUCIONAL**

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	711.01	Coordinación de Proyectos Académicos
51		Planeación y Normatividad
51.02.711.01		Proyectos Académicos
	712.01	Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional
51		Planeación y Normatividad
51.01.712.01		Servicios de Apoyo
51.02.712.01		Estudios Estadísticos
51.03.712.01		Sistemas de Información Estadística
51.04.712.01		Planeación
	715.01	Dirección General de Presupuesto
10		Educación de Licenciatura
10.01.715.01		Servicios de Apoyo
11		Educación de Posgrado
11.01.715.01		Servicios de Apoyo
13		Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.01.715.01		Servicios de Apoyo
21		Educación Media Superior
21.01.715.01		Servicios de Apoyo
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.01.715.01		Servicios de Apoyo
41		Extensión y Difusión Cultural
41.01.715.01		Servicios de Apoyo
51		Planeación y Normatividad
51.02.715.01		Planeación y Seguimiento
53		Servicios Administrativos Institucionales
53.01.715.01		Servicios de Apoyo
53.02.715.01		Programación y Presupuesto
53.03.715.01		Estudios Administrativos

SUBRAMO 720**DEPENDENCIAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

	722.00	Unidad de Coordinación Administrativa
	722.01	Unidad de Coordinación
10		Educación de Licenciatura
10.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Licenciatura
21		Educación Media Superior
21.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Bachillerato
31		Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Investigación Científica
32		Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Humanidades y Ciencias Sociales
41		Extensión y Difusión Cultural
41.02.722.01		Eventos Académicos y Culturales en Extensión Universitaria

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

51	Planeación y Normatividad
51.01.722.01	Servicios de Apoyo
51.02.722.01	Unidad de Logística y Eventos
55	Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.01.722.01	Servicios de Apoyo
722.04	Secretaría Técnica del Consejo de Planeación
51	Planeación y Normatividad
51.02.722.04	Planeación
723.00	Dirección General de Personal
723.01	Dirección General
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.723.01	Servicios de Apoyo
14.02.723.01	Administración de Personal
14.03.723.01	Capacitación y Desarrollo
14.04.723.01	Sistemas
14.98.723.01	Prestaciones Complementarias
23	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.723.01	Administración de Personal
23.98.723.01	Prestaciones Complementarias
34	Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.723.01	Administración de Personal
34.98.723.01	Prestaciones Complementarias
43	Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.723.01	Administración de Personal
43.98.723.01	Prestaciones Complementarias
52	Prestaciones Institucionales
52.98.723.01	Prestaciones Complementarias
723.02	Dirección de Relaciones Laborales
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.723.02	Relaciones Laborales del Personal Administrativo
14.03.723.02	Relaciones Laborales del Personal Académico
14.04.723.02	Análisis y Desarrollo Laboral
23	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.01.723.02	Servicios de Apoyo
23.02.723.02	Relaciones Laborales del Personal Administrativo
23.03.723.02	Relaciones Laborales del Personal Académico
23.04.723.02	Análisis y Desarrollo Laboral
34	Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.723.02	Relaciones Laborales del Personal Administrativo
34.03.723.02	Relaciones Laborales del Personal Académico
34.04.723.02	Análisis y Desarrollo Laboral
43	Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.723.02	Relaciones Laborales del Personal Administrativo
43.03.723.02	Relaciones Laborales del Personal Académico
43.04.723.02	Análisis y Desarrollo Laboral

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

723.03	Unidad de Desarrollo Infantil
52	Prestaciones Institucionales
52.02.723.03	Desarrollo Infantil
723.04	Sistemas, Capacitación y Evaluación
51	Planeación y Normatividad
51.02.723.04	Sistemas
51.03.723.04	Capacitación y Evaluación
724.01	Dirección General de Proveeduría
10	Educación de Licenciatura
10.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
11	Educación de Posgrado
11.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
14	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.724.01	Compras al Extranjero
14.03.724.01	Compras Nacionales
14.04.724.01	Almacenes
14.05.724.01	Apoyo Técnico
21	Educación Media Superior
21.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
23	Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.724.01	Compras al Extranjero
23.03.724.01	Compras Nacionales
23.04.724.01	Almacenes
23.05.724.01	Apoyo Técnico
31	Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
34	Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.724.01	Compras al Extranjero
34.03.724.01	Compras Nacionales
34.04.724.01	Almacenes
34.05.724.01	Apoyo Técnico
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.724.01	Imprenta
41.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación
43	Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.724.01	Compras al Extranjero
43.03.724.01	Compras Nacionales
43.04.724.01	Almacenes
43.05.724.01	Apoyo Técnico
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.724.01	Servicios de Apoyo
53.02.724.01	Compras al Extranjero
53.03.724.01	Compras Nacionales
53.04.724.01	Almacenes
53.05.724.01	Apoyo Técnico
53.94.724.01	Mobiliario y Equipo relacionado con Obra Nueva y Rehabilitación

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

- 725.01 Unidad de Coordinación Institucional**
- 14 Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
- 14.02.725.01 Servicios Institucionales
- 726.01 Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México**
- 51 Planeación y Normatividad
- 51.02.726.01 Unidad de Transparencia

SUBRAMO 730

DEPENDENCIAS DE SERVICIOS JURÍDICOS

- 731.01 Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria**
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.731.01 Servicios de Apoyo
- 53.02.731.01 Estudios Normativos, Convenios, Apoyo Normativo
- 53.03.731.01 Documentación y Difusión
- 53.20.731.01 Biblioteca
- 732.01 Dirección General de Asuntos Jurídicos**
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.732.01 Servicios de Apoyo
- 53.02.732.01 Servicios Jurídicos
- 733.01 Unidad de Coordinación Jurídica**
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.733.01 Servicios de Apoyo
- 53.02.733.01 Asuntos Jurídicos

SUBRAMO 740

PATRONATO UNIVERSITARIO

- 741.01 Auditoría Interna**
- 54 Vigilancia y Fiscalización
- 54.01.741.01 Servicios de Apoyo
- 54.02.741.01 Servicios Técnicos
- 742.01 Dirección General del Patrimonio Universitario**
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.742.01 Servicios de Apoyo
- 53.02.742.01 Bienes Muebles
- 53.03.742.01 Bienes Inmuebles
- 53.04.742.01 Administración
- 743.01 Dirección General de Control Presupuestal**
- 53 Servicios Administrativos Institucionales
- 53.01.743.01 Dirección y Control
- 53.02.743.01 Contaduría
- 53.03.743.01 Organización y Sistemas
- 53.04.743.01 Control Presupuestal
- 53.05.743.01 Unidades de Proceso Administrativo

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

744.01	Dirección General de Finanzas
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.744.01	Finanzas
53.02.744.01	Ingresos y Operación Financiera
53.03.744.01	Egresos
53.04.744.01	Soporte Técnico de Operación Informática
745.01	Unidad de Coordinación Tesorería
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.01.745.01	Servicios de Apoyo
53.02.745.01	Tesorería
53.03.745.01	Unidad de Resolución de Recursos de Revocación
746.01	Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial
54	Vigilancia y Fiscalización
54.01.746.01	Servicios de Apoyo
54.02.746.01	Evaluación y Revisiones Especiales
54.03.746.01	Normatividad y Atención de Quejas y Denuncias
54.04.746.01	Administración y Registro Patrimonial
747.01	Unidad de Coordinación de la Contraloría
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.02.747.01	Contraloría
749.01	Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional
53	Servicios Administrativos Institucionales
53.02.749.01	Prevención y Mejora de la Gestión Institucional

SUBRAMO 750

DEPENDENCIAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

751.01	Oficina del Rector
51	Planeación y Normatividad
51.02.751.01	Rectoría
752.00	Secretaría General
752.01	Secretaría General
41	Extensión y Difusión Cultural
41.02.752.01	Actividades Culturales y de Difusión
51	Planeación y Normatividad
51.02.752.01	Secretaría General
752.02	Unidad Coordinadora de Servicios de Apoyo Administrativo a Consejos Académicos de Área
13	Desarrollo Académico en Nivel Superior
13.02.752.02	Consejos Académicos de Área
752.03	Unidad Administradora de la Torre de Ingeniería
34	Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.01.752.03	Servicios de Apoyo
51	Planeación y Normatividad
51.02.752.03	Apoyo Administrativo a Proyectos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

	752.06	Unidad Oaxaca
43		Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.752.06		Logística y Eventos
	753.01	Secretaría Administrativa
51		Planeación y Normatividad
51.02.753.01		Secretaría Administrativa
	755.01	Oficina de la Abogacía General
51		Planeación y Normatividad
51.02.755.01		Abogacía General
	756.01	Oficina del Tesorero
51		Planeación y Normatividad
51.02.756.01		Tesorería
	757.01	Oficina del Contralor
54		Vigilancia y Fiscalización
54.02.757.01		Contraloría
	758.01	Secretaría de Desarrollo Institucional
51		Planeación y Normatividad
51.02.758.01		Planeación y Desarrollo Institucional
	759.01	Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
51		Planeación y Normatividad
51.02.759.01		Prevención, Atención y Seguridad

SUBRAMO 760

DEPENDENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

	762.01	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.02.762.01		Defensoría, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
	763.01	Dirección General de Servicios Generales y Movilidad
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.03.763.01		Servicios de Transportes
34		Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.03.763.01		Servicios de Transportes
43		Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.03.763.01		Servicios de Transportes
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.01.763.01		Servicios de Apoyo
55.03.763.01		Servicios de Transportes
55.04.763.01		Movilidad
55.06.763.01		Archivo General
	764.00	Dirección General de Servicios Administrativos
	764.01	Dirección General
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.01.764.01		Servicios de Apoyo
14.02.764.01		Servicios Institucionales Administrativos
14.03.764.01		Servicios Institucionales Académicos

PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

53		Servicios Administrativos Institucionales
53.01.764.01		Servicios de Apoyo
53.02.764.01		Servicios Institucionales
53.04.764.01		Servicios Comerciales
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.98.764.01		Prestaciones Complementarias
764.02		Tiendas de Autoservicio
52		Prestaciones Institucionales
52.02.764.02		Operaciones
766.01		Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.766.01		Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
23		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.766.01		Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
34		Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.766.01		Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
42		Vinculación con la Sociedad
42.02.766.01		Estadio Olímpico Universitario
43		Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.02.766.01		Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
55		Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.01.766.01		Servicios de Apoyo
55.02.766.01		Seguridad, Prevención y Atención de Riesgos
55.03.766.01		Protección Civil

SUBRAMO 770

OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

771.01		Dirección General de Obras y Conservación
10		Educación de Licenciatura
10.91.771.01		Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
11		Educación de Posgrado
11.91.771.01		Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
14		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Superior
14.02.771.01		Proyectos
14.03.771.01		Construcción
14.04.771.01		Conservación
14.06.771.01		Integración
14.07.771.01		Planeación y Evaluación de Obras
14.08.771.01		Red de Media Tensión
21		Educación Media Superior
21.91.771.01		Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
23		Servicios de Apoyo Administrativo en Nivel Bachillerato
23.02.771.01		Proyectos
23.03.771.01		Construcción
23.04.771.01		Conservación
23.06.771.01		Integración
23.07.771.01		Planeación y Evaluación de Obras

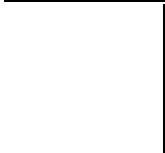
PR.	SP.	DEP.	SD.
-----	-----	------	-----

31			Investigación en Ciencias y Desarrollo Tecnológico
31.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
32			Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
34			Servicios de Apoyo Administrativo en Investigación
34.02.771.01			Proyectos
34.03.771.01			Construcción
34.04.771.01			Conservación
34.06.771.01			Integración
34.07.771.01			Planeación y Evaluación de Obras
41			Extensión y Difusión Cultural
41.91.771.01			Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación
42			Vinculación con la Sociedad
42.02.771.01			Mantenimiento del Estadio Olímpico
43			Servicios de Apoyo Administrativo para Extensión y Difusión Cultural
43.01.771.01			Servicios de Apoyo
43.02.771.01			Proyectos
43.03.771.01			Construcción
43.04.771.01			Conservación
43.06.771.01			Integración
43.07.771.01			Planeación y Evaluación de Obras
55			Servicios de Apoyo a la Comunidad
55.05.771.01			Infraestructura Básica

SUBRAMO 780

SERVICIOS INSTITUCIONALES

781.01	Unidad Coordinadora de Servicios Institucionales
10	Educación de Licenciatura
10.01.781.01	Educación de Licenciatura
21	Educación Media Superior
21.01.781.01	Educación Media Superior
32	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
32.01.781.01	Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
52	Prestaciones Institucionales
52.01.781.01	Apoyo Administrativo



ANEXOS

ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS FORÁNEAS Y SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO CON POLÍTICAS ESPECÍFICAS

ANEXO 1

FORÁNEAS

BAJA CALIFORNIA

- 217.01 Instituto de Investigaciones Jurídicas (Subprograma 32.06 Estación Noroeste de Investigación y Docencia en Tijuana, B. C.)
- 311.06 Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B. C.
- 312.02 Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, B. C. (Instituto de Astronomía)
- 312.04 Instituto de Astronomía en Ensenada, B.C. (Instituto de Astronomía)

CAMPECHE

- 325.01 Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (Subprogramas 31.03 Estación Académica El Carmen, Camp., y 42.02 Unidad de Vinculación y Educación del Sureste)

CHIAPAS

- 211.15 Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur

ESTADO DE MÉXICO

- 419.05 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina en Jilotepec, Edo. de Méx. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)
- 419.13 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Agro Silvo-Pastoril en Chapa de Mota, Edo. de Méx. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

GUANAJUATO

- 446.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato

GUERRERO

- 425.01 Facultad de Artes y Diseño (Subprograma 12.02 Educación Continua, Taxco, Gro.)
- 613.03 Centro de Enseñanza para Extranjeros en Taxco, Gro.

JALISCO

- 313.04 Estación de Investigación, Experimentación y Difusión "Chamela", Jal. (Instituto de Biología)

MICHOACÁN

- 211.01 Coordinación de Humanidades (Subprograma 32.03 Unidad de Investigación sobre Regiones en Jiquilpan, Mich.)
- 211.01 Coordinación de Humanidades (Subprograma 32.04 Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales en Morelia, Mich.)
- 447.01 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, Michoacán

MORELOS

- 419.06 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Ovina en Tres Marías, Mor. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

NUEVO LEÓN

- 512.06 Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM (UNITA), en Nuevo León

OAXACA

- 214.01 Instituto de Investigaciones Estéticas (Subprograma 32.03 Investigaciones Estéticas, Unidad Oaxaca)

- 316.01 Instituto de Geografía (Subprograma 31.03 Unidad Académica de Estudios Territoriales-Oaxaca)
- 526.11 Unidad de Extensión Universitaria UNAM - Oaxaca
- 752.06 Unidad Oaxaca (Secretaría General)

PUEBLA

- 312.03 Observatorio Astronómico Nacional Tonantzintla, Pue. (Instituto de Astronomía)

QUERÉTARO

- 419.15 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Qro. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

QUINTANA ROO

- 325.04 Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos, Q. R. (Instituto de Ciencias del Mar y Limnología)

SINALOA

- 311.16 Coordinación de Plataformas Oceanográficas (Subprograma 42.02 Base Pacífico)
- 325.03 Unidad Académica Mazatlán, Sin. (Instituto de Ciencias del Mar y Limnología)

SONORA

- 317.02 Estación Regional del Noroeste en Hermosillo, Son. (Instituto de Geología)
- 329.01 Instituto de Ecología (Subprograma 31.04 Ecología de las Zonas Áridas Hermosillo, Son.)

TLAXCALA

- 445.01 Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" (Subprograma 10.07 Campus 3/Tlaxcala)
- 482.02 Universidad Abierta y Educación a Distancia en Tlaxcala, Tlax. (Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia)

VERACRUZ

- 311.16 Coordinación de Plataformas Oceanográficas (Subprograma 42.03 Base Golfo de México)
- 313.03 Estación de Biología Tropical "Los Tuxtlas", Ver. (Instituto de Biología)
- 419.08 Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical en Martínez de la Torre, Ver. (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO

SAN ANTONIO, TEXAS

- 628.02 UNAM - San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria)

HULL, CANADÁ

- 628.03 UNAM - Canadá (Escuela de Extensión Universitaria)

CHICAGO, ILLINOIS

- 628.04 UNAM - Chicago (Escuela de Extensión Universitaria)

LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

- 628.05 UNAM - Los Ángeles (Centro de Estudios Mexicanos)

BEIJING, CHINA

- 628.06 UNAM - China (Centro de Estudios Mexicanos)

MADRID, ESPAÑA

- 628.07 UNAM - España (Centro de Estudios Mexicanos)

PARÍS, FRANCIA

628.09 UNAM - Francia (Centro de Estudios Mexicanos)

LONDRES, REINO UNIDO

628.12 UNAM - Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos)

TUCSON, ARIZONA

628.13 UNAM - Tucson (Centro de Estudios Mexicanos)

BERLÍN, ALEMANIA

628.14 UNAM - Alemania (Centro de Estudios Mexicanos)

BOSTON, MASSACHUSETTS

628.15 UNAM - Boston (Centro de Estudios Mexicanos)

CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO *

ANEXO 2

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	(HORA/SEMANA/MES) PESOS
-------	-------------------	----------------------------

DOCENCIA

Profesor Ordinario de Asignatura

D-4100	Nivel	A	465.82
D-4200	Nivel	B	529.56

Ayudante de Profesor de Asignatura

D-1200	Nivel	A	353.90
D-1300	Nivel	B	394.40

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	-------------------------

Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior

D-4310	Nivel	A	16,809.34
D-4420	Nivel	B	19,046.40

Profesor Ordinario de Carrera

D-5144	Asociado	A	M.T.	8,645.04
D-5251	Asociado	B	M.T.	9,725.66
D-5356	Asociado	C	M.T.	10,941.38
D-5480	Asociado	A	T.C.	17,290.08
D-5584	Asociado	B	T.C.	19,451.32
D-5686	Asociado	C	T.C.	21,882.76
D-6160	Titular	A	M.T.	12,627.20
D-6270	Titular	B	M.T.	14,925.62
D-6376	Titular	C	M.T.	17,643.50
D-6489	Titular	A	T.C.	25,254.40
D-6593	Titular	B	T.C.	29,851.24
D-6696	Titular	C	T.C.	35,287.00

Ayudante de Profesor

D-3121	Nivel	A	M.T.	4,573.66
D-3227	Nivel	B	M.T.	5,486.70
D-3333	Nivel	C	M.T.	6,117.82
D-3446	Nivel	A	T.C.	9,147.32
D-3558	Nivel	B	T.C.	10,973.40
D-3667	Nivel	C	T.C.	12,235.64

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	--	--	-------------------------

Técnico Académico Ordinario

D-7117	Auxiliar	A	M.T.	4,384.30
D-7220	Auxiliar	B	M.T.	5,008.74
D-7327	Auxiliar	C	M.T.	5,721.80
D-7439	Auxiliar	A	T.C.	8,768.60
D-7544	Auxiliar	B	T.C.	10,017.48
D-7658	Auxiliar	C	T.C.	11,443.60
D-8133	Asociado	A	M.T.	7,289.70
D-8242	Asociado	B	M.T.	8,055.12
D-8346	Asociado	C	M.T.	8,887.44
D-8467	Asociado	A	T.C.	14,579.40
D-8578	Asociado	B	T.C.	16,110.24
D-8682	Asociado	C	T.C.	17,774.88
D-9151	Titular	A	M.T.	9,725.68
D-9254	Titular	B	M.T.	10,941.38
D-9360	Titular	C	M.T.	12,627.20
D-9484	Titular	A	T.C.	19,451.36
D-9585	Titular	B	T.C.	21,882.76
D-9689	Titular	C	T.C.	25,254.40

INVESTIGACIÓN

Investigador Ordinario de Carrera

I-5144	Asociado	A	M.T.	8,645.04
I-5251	Asociado	B	M.T.	9,725.66
I-5356	Asociado	C	M.T.	10,941.38
I-5480	Asociado	A	T.C.	17,290.08
I-5584	Asociado	B	T.C.	19,451.32
I-5686	Asociado	C	T.C.	21,882.76
I-6160	Titular	A	M.T.	12,627.20
I-6270	Titular	B	M.T.	14,925.62
I-6376	Titular	C	M.T.	17,643.50
I-6489	Titular	A	T.C.	25,254.40
I-6593	Titular	B	T.C.	29,851.24
I-6696	Titular	C	T.C.	35,287.00

Ayudante de Investigador

I-3121	Nivel	A	M.T.	4,573.66
I-3227	Nivel	B	M.T.	5,486.70
I-3333	Nivel	C	M.T.	6,117.82
I-3446	Nivel	A	T.C.	9,147.32
I-3558	Nivel	B	T.C.	10,973.40
I-3667	Nivel	C	T.C.	12,235.64

CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL			SUELDO MENSUAL PESOS
-------	-------------------	--	--	-------------------------

Técnico Académico Ordinario

I-7117	Auxiliar	A	M.T.	4,384.30
I-7220	Auxiliar	B	M.T.	5,008.74
I-7327	Auxiliar	C	M.T.	5,721.80
I-7439	Auxiliar	A	T.C.	8,768.60
I-7544	Auxiliar	B	T.C.	10,017.48
I-7658	Auxiliar	C	T.C.	11,443.60
I-8133	Asociado	A	M.T.	7,289.70
I-8242	Asociado	B	M.T.	8,055.12
I-8346	Asociado	C	M.T.	8,887.44
I-8467	Asociado	A	T.C.	14,579.40
I-8578	Asociado	B	T.C.	16,110.24
I-8682	Asociado	C	T.C.	17,774.88
I-9151	Titular	A	M.T.	9,725.68
I-9254	Titular	B	M.T.	10,941.38
I-9360	Titular	C	M.T.	12,627.20
I-9484	Titular	A	T.C.	19,451.36
I-9585	Titular	B	T.C.	21,882.76
I-9689	Titular	C	T.C.	25,254.40

(*) Vigente a partir del 1o. de febrero de 2023.

AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO (*)

Profesor Ordinario de Asignatura

\$

(Hora-Semana-Mes)

D-4100	Nivel	A	14.60
D-4200	Nivel	B	15.60

Profesores e Investigadores Ordinarios de Carrera

(Tiempo Completo)

D-5480	Asociado	A	545.00
D-5584	Asociado	B	620.00
D-5686	Asociado	C	680.00
D-6489	Titular	A	748.00
D-6593	Titular	B	824.00
D-6696	Titular	C	918.00

Técnicos Académicos Ordinarios

Investigación y docencia

(Tiempo Completo)

D-7439	Auxiliar	A	295.00
D-7544	Auxiliar	B	313.00
D-7658	Auxiliar	C	387.00
D-8467	Asociado	A	443.00
D-8578	Asociado	B	534.00
D-8682	Asociado	C	571.00
D-9484	Titular	A	620.00
D-9585	Titular	B	662.00
D-9689	Titular	C	744.00

Ayudante de Profesor e Investigador

(Asignatura)

(Hora-Semana-Mes)

D-1200	Nivel	A	10.40
D-1300	Nivel	B	11.60

(Tiempo Completo)

D-3446	Nivel	A	331.00
D-3558	Nivel	B	381.00
D-3667	Nivel	C	414.00

Profesor e Investigador Emérito

(Tiempo Completo) 918.00

Profesor de Enseñanza Media Superior

(Tiempo Completo)

D-4310	Nivel	A	507.00
D-4420	Nivel	B	567.00

NOTA: al personal académico de medio tiempo se le cubrirá el 50% del presente tabulador.

(*) Vigente a partir del 1o. de febrero de 2023.
Cláusula No. 101. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2023-2025.

CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Vigente a partir del 1° de noviembre del 2022

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO

Rama Administrativa

A02	Almacenista	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
A03	Jefe Administrativo	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
A04	Jefe de Oficina	13,242.60	13,904.60	14,599.40	15,328.60
A05	Jefe de Sección	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
A06	Jefe de Servicio	13,242.60	13,904.60	14,599.40	15,328.60
A07	Operador de Máquina Registradora	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
A08	Oficial Administrativo	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
A09	Secretario	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
A10	Prefecto	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
A11	Multicopista	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
A12	Archivista	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
A13	Auxiliar de Contabilidad	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
A14	Ayudante de Auditor	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
A15	Supervisor	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
A16	Telefonista	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
A17	Marcador de Precios	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
A18	Auxiliar de Recibo General	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
A19	Auxiliar de Inventarios	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
A20	Verificador de Inventarios	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
A21	Secretario Bilingüe	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
A22	Oficinista de Servicios Escolares	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
A23	Operador de Máquina Registradora de Tienda	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
A24	Gestor Administrativo	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
A25	Oficial de Servicios Administrativos	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
A26	Archivista AG	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40

Rama Obrera

O01	Albañil	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
O02	Ordeñador	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
O03	Carpintero	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
O05	Electricista	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
O07	Herrero	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
O08	Maquinista	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
O09	Mecánico	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
O10	Peón	7,432.20	7,803.80	8,194.00	8,603.20
O11	Pintor	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
O12	Plomero	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
O15	Cerrajero	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
O16	Soldador	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
O18	Jardinero	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
O19	Ayudante de Conservación	7,432.20	7,803.80	8,194.00	8,603.20
O20	Peón Agropecuario	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80

Rama Auxiliar de Administración

AA02	Auxiliar de Intendencia	7,065.00	7,418.80	7,789.40	8,178.60
AA03	Oficial de Transporte	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
AA04	Vigilante	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
AA05	Cocinero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
AA06	Ayudante de Cocina	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
AA08	Peluquero	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
AA10	Motociclista	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
AA11	Auxiliar de Tienda	7,432.20	7,803.80	8,194.00	8,603.20

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO
AA13	Vigilante Operador de Unidad Móvil	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
AA14	Vigilante Radio Operador	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
AA15	Hamaquero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
AA18	Gasolinero Despachador	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
Rama Especializada Obrera					
EO01	Ebanista	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO02	Fogonero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO03	Jefe de Taller	14,882.20	15,626.20	16,407.60	17,228.00
EO04	Oficial Carpintero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO05	Oficial Herrero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO06	Oficial Jardinero	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
EO07	Oficial Plomero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO08	Oficial Soldador	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO09	Oficial de Transporte Especializado	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
EO10	Pescadero	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
EO11	Tablajero	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
EO16	Auxiliar de Frutas y Verduras	7,817.60	8,208.60	8,618.80	9,049.60
EO17	Tapicero	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
EO18	Jefe de Taller de Construcción, Mantenimiento y Obras Externas	14,882.20	15,626.20	16,407.60	17,228.00
EO19	Oficial Albañil	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO20	Oficial Cerrajero	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
EO21	Oficial Pintor	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
EO22	Oficial Jardinero de Áreas Verdes y Forestación	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
Rama Especializada Técnica					
ET01	Analista	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET03	Auxiliar de Enfermera	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET04	Auxiliar de Guardería	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
ET05	Auxiliar de Servicios Geofísicos	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40
ET06	Bibliotecario	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET07	Bombero	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET08	Cajista-Formador	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET09	Corrector	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
ET10	Dibujante	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
ET11	Encuadernador	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET12	Estadígrafo	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET13	Fotógrafo	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET14	Jefe de Biblioteca	16,725.20	17,562.20	18,440.00	19,362.60
ET15	Jefe de Bomberos	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
ET16	Jefe de Laboratorio	16,725.20	17,562.20	18,440.00	19,362.60
ET17	Laboratorista	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET18	Linotipista	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET20	Oficial Electricista	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET21	Oficial Mecánico	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET22	Operador de Maquina de Contabilidad	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
ET23	Capturista de Datos	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
ET24	Prensista	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET25	Programador	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
ET26	Psicotécnico	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
ET27	Publicista	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET28	Redactor	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET29	Técnico	10,439.20	10,961.60	11,509.80	12,085.60
ET30	Tipógrafo	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET31	Traductor	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
ET39	Operador de Computadora Electrónica P.U.C.	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
ET40	Operador de Aparatos Audiovisuales	9,748.80	10,235.40	10,747.40	11,285.40

CLAVE	PUESTO	SALARIO MENSUAL (PESOS)			
		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	
				MÍNIMO	MÁXIMO
ET41	Técnico en Fabricación de Aparatos y Equipo de Investigación	12,178.00	12,788.00	13,426.80	14,098.40
ET42	Técnico Electromecánico	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET43	Técnico en Electrónica	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET44	Técnico Mecánico de Precisión	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET45	Jefe de Sección de Imprenta	11,256.20	11,818.00	12,409.60	13,029.80
ET46	Ayudante de Imprenta	8,222.60	8,635.40	9,067.00	9,520.80
ET47	Oficial de Imprenta	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET49	Auxiliar de Forense	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
ET50	Auxiliar de Laboratorio	8,652.80	9,084.40	9,538.20	10,016.40
ET51	Asistente de Librería	9,141.20	9,597.40	10,078.00	10,582.40
ET59	Técnico Puericultista	13,242.60	13,904.60	14,599.40	15,328.60
Rama Profesional					
P16	Educadora	20,016.60	21,017.20	22,068.40	23,172.00
P18	Enfermera	16,725.20	17,562.20	18,440.00	19,362.60
P95	Profesionista Pasante	13,242.60	13,904.60	14,599.40	15,328.60
P96	Profesionista Titulado	24,040.80	25,244.20	26,505.00	27,830.80
P99	Profesionista con Est. de Posgrado	28,147.20	29,554.80	31,030.80	32,583.00

CATEGORÍAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

C	00	Supervisor de Escuelas Incorporadas
C	01	Abogado Auxiliar
C	02	Abogado General
C	03	Administrador Técnico
C	09	Auditor Interno
C	10	Auxiliar de Jefe de Departamento
C	11	Ayudante de Director
C	12	Ayudante de Unidad Administrativa
C	13	Auditor B
C	17	Auditor A
C	22	Contador General
C	23	Productor
C	24	Asistente de Productor
C	25	Reportero
C	26	Coordinador
C	27	Coordinador de Bibliotecas
C	28	Coordinador de Programa
C	31	Delegado Administrativo
C	32	Director
C	36	Director General
C	40	Gerente
C	44	Coordinador de Proyectos
C	47	Jefe de Área
C	48	Jefe de Control
C	49	Jefe de Unidad
C	50	Jefe de Departamento
C	51	Jefe de Unidad Académica
C	54	Jefe de División
C	55	Jefe de Estación
C	56	Jefe de Mantenimiento de Laboratorio
C	57	Jefe de Proyectistas
C	59	Jefe de Carrera
C	61	Jefe de Sección Académica
C	65	Jefe de Unidad Administrativa
C	70	Proyectista
C	72	Rector
C	73	Residente
C	75	Secretario
C	76	Secretario Auxiliar
C	78	Secretario General de la UNAM
C	79	Secretario Administrativo de la UNAM
C	80	Asistente Ejecutivo
C	81	Coordinador de Gestión
C	82	Secretario Académico
C	83	Secretario Técnico
C	84	Secretario Administrativo
C	87	Subdirector
C	88	Contralor
C	90	Secretario de la Dirección
C	95	Subjefe de División
C	96	Superintendente
C	98	Asistente de Procesos
C	98	Líder de Proyecto

C	99	Tesorero
RC	01	Capitán de Buque
RC	02	Jefe de Máquinas de Buque
RC	05	Primer Oficial de Cubierta
RC	06	Primer Oficial de Máquinas
RC	07	Segundo Oficial de Cubierta
RC	08	Segundo Oficial de Máquinas

TARIFA DE VIÁTICOS**ANEXO 3****PERSONAL ACADÉMICO (*)**

ZONAS		CUOTA DIARIA
1	Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. Tijuana y Ensenada, B.C.	\$ 2,098.00
2	Comprende todos los puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	\$ 1,797.00
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2 con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.	\$ 1,580.00
4	Comprende a cualquier lugar del extranjero.	260 Dólares

(*) Tarifa vigente a partir del 1o. de febrero de 2023.
Cláusula No. 36 Anexo 1, Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2023-2025.

PERSONAL ADMINISTRATIVO ()**

ZONAS		CUOTA DIARIA Días de Salario Mínimo (***)
1	Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	20
2	Comprende los diversos puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	17
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2, con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.	14
4	Comprende cualquier lugar del extranjero.	210 Dólares

(**) Tarifa vigente a partir del 1o. de noviembre de 2022.
Cláusula 73. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2022-2024.

(***) Salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

COMPENSACIONES ADICIONALES POR ZONA GEOGRÁFICA

PERSONAL ACADÉMICO (*)

ZONAS		SOBRECUOTA
1	Tonantzintla, Puebla y Tlaxcala, Tlaxcala.	30 %
2	Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tequisquiapan y Juriquilla, Querétaro; Chamela, Jalisco; Mazatlán, Sinaloa; Los Tuxtlas y Martínez de la Torre, Veracruz; Cuernavaca, Temixco y Tres Marías, Morelos; León, Guanajuato; y Morelia, Michoacán.	40 %
3	Ensenada, San Pedro Mártir, Tijuana, Baja California; Campeche, Cd. del Carmen, Campeche; Puerto Morelos, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; y Mérida, Sisal, Yucatán.	50 %

(*) Vigentes a partir del 1o. de febrero de 2023.

Cláusula No. 36. Anexo 2. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2023-2025.

PERSONAL ADMINISTRATIVO (**)

ZONAS		SOBRECUOTA
1	Tonantzintla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala y Jilotepec, Estado de México.	30 %
2	Los Tuxtlas, Tuxpan y Mtz. de la Torre, Veracruz; Chamela, Jalisco; Juriquilla y Tequisquiapan, Querétaro; Mazatlán, Sinaloa; Morelia, Michoacán; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Cuernavaca, Temixco y Tres Marías, Morelos y León, Guanajuato.	40 %
3	Hermosillo, Sonora; Puerto Morelos, Quintana Roo; Cd. del Carmen, Campeche; Ensenada, Tijuana y San Pedro Mártir, Baja California; Mérida y Sisal, Yucatán.	50 %

(**) Vigentes a partir del 1o. de noviembre de 2022.

Cláusula 72. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2022-2024.

PARTIDAS DE PROGRAMACIÓN DIRECTA**ANEXO 4**

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
211	D	Viáticos para el Personal
212	D	Pasaje Aéreos
213	R	Gastos de Viaje de Alumnos(as) en Prácticas Escolares y a Deportistas
214	R	Gastos Intedercambio
215	R	Gastos de Trabajo de Campo
216	R	Gastos por Reuniones de Trabajo
218	D	Otros Pasajes
221	R	Anuncios Varios
222	R	Edición y Digitalización de Libros y Revistas
223	R	Encuadernaciones e Impresiones
231	D	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
233	D	Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo
235	D	Servicios de Talleres Externos para Equipo de Transporte
242	D	Renta de Equipo para Fotocopiado
243	D	Otros Servicios Comerciales
245	D	Gastos por Derechos y Otros Impuestos
248	D	Cuotas de Afiliación e Inscripción
253	D	Mensajería, Correos y Telégrafos
411	D	Artículos, Materiales y Útiles Diversos
412	D	Artículos Deportivos
416	D	Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio
431	R	Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores

PARTIDAS DE SERVICIOS GENERALES

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
232	R	Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor y/o Preventivo para Inmuebles e Instalaciones
234	C y R	Servicios de Fotocopiado
241	C	Renta Inmuebles
244	C y R	Comisiones Bancarias y Financieras
249	C y R	Licencias de Sistemas Informáticos
251	C y R	Energía Eléctrica
252	C y R	Teléfonos

255	C y R	Primas de Seguros y Fianzas
257	C y R	Gastos y Derechos de Importación y Exportación
258	C	Servicios de Telecomunicaciones
259	C y R	Suministro de Agua
271	R	Pagos a Terceros en el Extranjero
413	R	Combustibles y Lubricantes

PARTIDAS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

CLAVE	TIPO DE EJERCICIO	NOMBRE
217	R	Gastos de Investigación para Proyectos Específicos
219	R	Prácticas Profesionales y Estancias Cortas de Alumnos(as) y Egresados(as)
227	C y R	Licenciamiento y Suscripciones a Libros y Revistas
415	R	Herramientas, Artículos y Materiales para Proyectos de Investigación
514	R	Equipo de Cómputo
517	R	Equipo Diverso para Proyectos de Investigación
521	R	Libros
523	C y R	Revistas Técnicas y Científicas
612	R	Estudios de Viabilidad, Planes Maestros y Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos
621	R	Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones
622	R	Mantenimiento Mayor y/o Correctivo, Rehabilitación y Reacondicionamiento de Inmuebles e Instalaciones
721	R	Programa de Extensión y Colaboración Académica
731	R	Becas para Bachillerato
732	R	Becas para Licenciatura
733	R	Becas para Posgrado
734	R	Becas Posdoctorales
741	R	Erogaciones para las Sedes de la UNAM en el Extranjero